LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana--Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Sábado 28 de Julio de 1883 — AÑO III---Número 841

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

SUMARIO

S. Editorial—Espropiacion de un Ferro-carril.
Telegramas—Esterior—Interior.
Desmentido.
Ferro-carril Argentino del Este.
Destitucion del Sr. Estrada.
El amante ideal.
Folletin—Serge Panine.
Noticias.
Notable vista del Procurador General de la Nacion.
Parlamentos—Diputados Nacionales: Sesion de ayer—Senado Provincial.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Espropiacion de un ferro-carril

Dias pasados anunciamos que el Gobierno se proponia desarrollar nuevas é importantísimas combinaciones en nuestra próspera viabilidad á vapor.

Sabíamos que el Ministro del Interior preparaba trabajos de inmediata aplicacion en la línea del ferro-carril del Este.

Esos estudios tenian por objeto, la espropiacion de la línea y su prolongacion hasta Posadas, capital de las Misiones.

El Presidente encomendó tambien al Dr. Irigoyen la tarea de promover el estudio de una línea del litoral del Paraná á Oran.

Responden estas vistas económicas á las necesidades y aspiraciones del progreso nacional; y á la conveniencia de facilitar vias de comercio con Bolivia y con el Brasil.

El movimiento de productos minerales de Bolivia y la cifra de su importacion, van engrosando cada dia, y son seguro anuncio de un desenvolvimiento muy poderoso.

La importancia de ese comercio crece cada dia; y todas las razones que sugiere la economía, y todas las insinuaciones irresistibles de la geografía, están justificando los actos previsores con que se acelera el desarrollo de tantas promesas.

El espíritu, tendencias y resultados de esta política de la economía, tiene una trascendencia inmensa que va resaltando en todos los rumbos de la Nacion.

Mientras por el Norte se dilata el fecundo camino que está ya en tierras de Salta, y el Andino golpea las puertas de Mendoza y de San Juan, la Patagonia se organiza en Gobierno, la Pampa entra en condiciones regladas de administracion, lo mismo que las Misiones.

Cambios y transformaciones tan súbitos, necesitan de todas las previsiones con que el Gobierno las alienta.

En muy pocos meses estaremos tocando los Andes y muy luego la frontera boliviana.

Por este otro rumbo de Misiones y todo el trayecto hasta ellas, nos tocamos geográficamente con el Brasil—Ese contacto debe ser comercial.

Todos esos pueblos y comarcas brasileras de la frontera fluvial del Rio Grande ó arriba del Iguazú, tienen que sustentar un trato comercial y fecundo con nosotros.

Esa es cuestion de tiempo.

—

A esos fines tienden las vistas del Gobierno; y por eso propone al Congreso en un luminoso Mensage el Ministro del Interior, la espropiacion del Ferro-carril del Este, y su prolongacion hasta Posadas.

El Dr. Irigoyen ha estudiado bien esta cuestion: lo muestra claramente su mensage, que da esplicacion detallada de su proyecto.

Trata el punto como hombre de Estado. Le quita un fardo que pesa sobre la Nacion, y dirije esos elementos de viabilidad á fines mas prácticos y mas fecundos.

El Ferro-carril del Oeste que parte de la Concordia y llega á la villa Colon, en la frontera de Corrientes, no ha dado al erario nacional sino erogaciones costosas.

En siete años á que funciona no ha dado al Gobierno sino 9000 $ft.; mientras que el erario de la Nacion ha desembolsado 2.000,000 por valor de la garantía.

Ha desembolsado la Nacion 300,000 pesos por año, para no producir otro beneficio que el que haya reportado la empresa.

El Dr. Irigoyen ha encarado la cuestion de este modo—Con un servicio anual de 200,000 $. el Gobierno adquiere la propiedad del ferro-carril: utiliza su desembolso con la adquisicion de la propiedad y está ahora en el caso de hacerlo producir.

Dueño de la línea el Gobierno, la lleva hasta Posadas; y tenemos que un elemento tan pasivo y casi inerte por lo restringido de su esfera, puede ser una gran fuerza en accion para llevar todos los medios del progreso y de industrias á las opulentas Misiones.

Entre Concordia y Colon el ferro-carril es una farsa, un juguete, porque si ayuda un poco al comercio que se liga con Corrientes, ese comercio se limita al producto de los establecimientos de la frontera.

Ahora, el ferro carril entrará por el centro de la Provincia de Corrientes sobre la base de Concordia, tendiendo ramales á sus principales centros y poblaciones productoras.

Se unen el Uruguay y el Paraná, realizándose mas ó menos el mismo plan que vá á aplicarse en Entre-Rios con el contrato Murrieta.

Ese contrato liga el Paraná al Uruguay, con una malla de ramales que liga entre sí á pueblos y colonias.

Es la misma perspectiva económica llevada á Corrientes, y mas lejos, hasta Misiones; comunicando de ese modo todos los estremos de la República en algunas horas.

Bajo el aspecto político y administrativo, esta perspectiva que va en camino de rápida realizacion, es de un alcance que no necesita encarecerse; y bajo el aspecto de la industria, del comercio, de la poblacion; y bajo el aspecto de las necesidades morales en la difusion de las ideas, todo esto tiene un alcance vastísimo.

El Congreso ha de recibir con satisfaccion la iniciativa del Ejecutivo. Le ha de dar su sancion entusiasta al proyecto, comprendiendo á primera vista toda su estension y benéfica trascendencia.

El Mensaje del Dr. Irigoyen ha de ser estimado como un estudio económico y político de grandes vistas.

Esa sancion pondrá en juego una gran palanca, que no tardará en transformar toda la zona que vá á atravesar el ferro-carril del Este.

Se vivifica un elemento negativo con proporciones raquíticas, para hacer una fuerza real en el progreso de una zona inmensa.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(*Agencia Havas*)

Confirmacion de la muerte de Cettiwayo

LONDRES, Julio 26—La muerte de Cettiwayo se ha confirmado.

Uli-Bepa tuvo un encuentro con los Zulús encabezado por Cettiwayo y habiéndolos vencido, hizo matar al rey y á los gefes principales.

El cólera en Alejandria

ALEJANDRIA, Julio 26—Señálase la aparicion del cólera en esta ciudad. Las autoridades están adoptando medidas sanitarias de estremo rigor.

Rumores infundados

RIO JANEIRO, Julio 27—Carecen de fundamento los rumores que circulan referentes á próximos cambios en el personal de las legaciones del Brasil.

Informes oficiales permiten desmentir los rumores, especialmente en lo que respecta á la Legacion acreditada cerca del Gobierno Argentino.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

San Nicolas—Nº 8,753—*Julio 27*—Hoy fondeó en este puerto el paquete "Talabot" con 5,701 rieles acero, 1650 atados fierro y 264 cajones, conteniendo otras piezas pequeñas.

En el mes entrante se dará principio á la segunda parte de la obra de nuestro templo hasta su terminacion.

Hay gran escasez de moneda de cobre de uno y dos centavos, dificultando los cambios en las oficinas nacionales, especialmente de Correo y Telégrafo.

≋

Uruguay—N. 8.810—*Julio 27*—Empezóse hoy á pagar por Tesorería la amortizacion é intereses de la deuda de la Provincia por el último trimestre vencido.

Fallóse hoy por la Exma. Cámara de Justicia, la causa que contra los Dres. Hernandez y Gigena iniciése por los hombres de la pasada administracion, con el objeto de desalojar de sus puestos á estos distinguidos miembros del partido popular.

La Cámara sobreseyó definitivamente por no haber materia sobre que pueda versar el juicio.

La justicia ha dejado en su puesto la acrisolada é intachable conducta de tan distinguidos y probos funcionarios. Los calumniadores que echaron mano de este recurso, han quedado en descubierto.

Trasmítole esta noticia para evitar que algunos diarios de ésa esploten esta inicua causa, como hasta aquí lo han hecho, diciendo que el Gral. Racedo se habia rodeado de algunos criminales encausados. Tiempo seco y frio.

Sobre el triunfo liberal

Uruguay—Nº 8,642—*Julio 27*—Al Ministro de C. é I. P. Dr. Wilde—Con la victoria obtenida últimamente, en el Honorable Congreso, habeis colocado la piedra fundamental del monumento grandioso de la regeneracion del pueblo argentino. Son estos los ciudadanos que darán cima á las aspiraciones de la patria de Rivadavia con el aplauso general, y particularmente con el de la juventud que se levanta. Dígnese el Sr. Ministro recibir las mas entusiastas felicitaciones de parte de los estudiantes de la Casa de internos de la Sociedad Educacionista.—*"La Fraternidad"*.

Rosario—*Julio 21*—Al Dr. O. Leguizamon—Dígnese poner en manos del Presidente de la manifestacion liberal, el siguiente telegrama:—Al Sr. Ministro de Instruccion Pública y Diputados liberales—Los que suscriben, estudiantes de 4º 5º y 6º año, en nombre de los alumnos del Colegio Nacional del Rosario, se adhieren ardientemente á la manifestacion de que son Vds. objeto. La idea liberal incorporada hoy al sentimiento del pueblo argentino, ha obtenido el primer espléndido triunfo en el Parlamento, esta Provincia que llama ávidamente á sí y recibe á los hombres de todas las razas y de todas las creencias religiosas, debe felicitarse doblemente por ello. La majestuosa evolucion social y económica á que aspira, va á cumplirse por fin al amparo de las corrientes inmutables del espíritu moderno. Saludan á Vd. afectuosamente:

Miguel J. Villardelo, Manuel Vila, Gaspar Canio, Manuel Cordiciola, Andrés Barbieri, José M. Orgaz, Felipe Rojas, Miguel Pita, Pedro Gorboran, Eduardo Rueda. J. Laumet, Alfredo Perez, Lisandro de la Torre, F. C. Azcurra, Laureano Araya, Francisco Cogorno, Martin B. Navarro, Lorenzo Ponce, J. L. Correa. F. Gonzalez del Solar, N. B. Cobos, Manuel Lopez, Juan Cepeda, A. Robirosa, Miguel del Cerro, Nicanor G. del Solar, A. R. Lopez, Horacio G. del Solar, Bartolomé L. Petry, R. Torriavini, L. Pagani, (hijo), F. Varsi, C. Lencina.

Uruguay—*Julio 21*—Al Dr. O. Leguizamon—En nombre de numerosos amigos, hijos ó vecinos de la Provincia de su nacimiento y el nuestro propio, nos asociamos de corazon á las manifestaciones públicas de que son objetos en estos momentos Vd. y demás campeones decididos del progreso y la libertad, en la lucha parlamentaria habida con motivo de la ley de educacion. Reciba por ello nuestras mas cumplidas felicitaciones.

M. Cigorraga. Benito G. Cook, Máximo Alvarez, A. Ugarteche, F. Quesada, H. Leguizamon, A. Cardassy, Juan A. Casacuberta. Luis Scappatura.

Uruguay—*Julio, 22*—Al Dr. O. Leguizamon—Lo felicito por su patriótica actitud en la Cámara de Diputados, y por el triunfo de las ideas liberales.—*Dr. Antonino Luna.*

San Luis—*Julio 23*—Al Dr. O. Leguizamon—Por hallarme ausente, no he firmado el telegrama de felicitacion que le ha dirigido la juventud de este pueblo por su brillante y decidida actitud en la cuestion de la enseñanza; pero desde luego me asocio á tan digno pensamiento con el mas ardoroso entusiasmo.—*Victor C. Lucero.*

Gualeguaychú—*Julio 25*—Al Dr. O. Leguizamon—El Redactor de «El Telégrafo» felicita á Vd. por su digna actitud en la cuestion de la enseñanza, ó por la sancion de su proyecto, que es el triunfo de la libertad de conciencia.—*Luis Vidal.*

Uruguay—*Julio 26*—Al Dr. O. Leguizamon—El triunfo de sus principios en el Parlamento, es el triunfo del liberalismo moderno sobre las vetustas preocupaciones. Lo felicito ardientemente como entre-riano y como amigo.—*José María Cordero.*

Líneas telegráficas

Central—*Julio 27*—La línea de Entre-Rios funciona hasta Colon; la del Sud hasta Sauce. Demás bien. Tiempo en general bueno.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Julio 27*—El vapor aleman "Hannover" salió ayer á las 4 p. m. de Rio Janeiro para el Rio de la Plata.

Montevideo—*Julio 27*—Ninguna entrada. Deuda amortizable para fin de mes á 22 1/8. Billetes del Tesoro á 57 5/8. Deuda italiana á 80 3/4. Ningun negocio. No sale vapor.

Martin Garcia—*Julio 27*—Pasaron los vapores *Silex* y *General Racedo*, sin novedad.

DESMENTIDO

La «Union clerical» que andaba desatentada por encontrar partidarios entre los diaristas, consiguió un suelto introducido en el «Herald» durante la ausencia de su redactor, suelto ó artículo (no sabemos qué) en el que las inexactitudes y ataques malignos de la «Union clerical» parecian favorecidos.

La «Union clerical» ha estado dos dias metiendo bulla con ese hecho y esto nos obliga á desmentir en el fondo sus asertos, traduciendo y publicando aun á riesgo de pasar por demasiado galantes con el señor Ministro del Culto, el editorial que publicó el «Herald» acerca de la actitud del Ministro en el Congreso.

Es tambien nuestro objeto demostrar, que por mas esfuerzos que haga, la «Union clerical» no cuenta en la prensa de toda la República con mas partidarios que los siguientes diarios cuya insignificancia es notoria:

«El Creyente», de Catamarca.
«El Eco de Córdoba» y
«La Voz de la Iglesia».

Cuando la «Union clerical» enrolaba al «Herald» en sus banderas, lo hacia, pues, sin razon y para engañar á sus escasos lectores.

Hé aquí el artículo á que aludimos:

Gran discurso del Ministro Dr. Wilde en el Congreso

Una discusion tonta y sin fundamento, ha sido impuesta al Congreso por el partido ultra de la Iglesia del Estado, que quiere la instruccion religiosa en las Escuelas Públicas.

Esta medida ha sido impulsada con persistencia por el partido clerical en el Congreso, hasta que al fin la Administracion Nacional no ha podido por mas tiempo descuidar el tópico y ha tenido que salir en defensa del gobierno republicano y de la integridad de la educacion pública.

El Ministro doctor Wilde, del Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, muy acertadamente se presentó en el Congreso para hacer oir las ideas del Gobierno.

Es un caballero de conocimientos generales, de estensas lecturas, un razonador estricto, un campeon pronto y un orador de fuerza y elocuente; nunca han estado tan bien empleadas estas cualidades como en este discurso.

El Dr. Wilde espuso con claridad la única posicion que puede mantenerse en una República en cuanto á la cuestion religiosa en las Escuelas, diciendo que esto es incumbencia de la Iglesia y no de las Escuelas, siendo estas últimas para todas las religiones.

Su respuesta mortal es un sarcasmo para los que inadvertidamente dejaron conocer los sentimientos reales de su partido, al decir que no se necesitan los protestantes.

Dijo el Ministro Wilde contestándoles: Vds. no desearán la inmigracion protestante, pero la República sí.

Su caso era claro como la luz del Sol y su esposicion tan clara como el caso.

No dejó á sus contrarios nada en que basarse, sino solamente en el espíritu de secta é intolerancia.

El discurso fué el mas significante como espresivo, de la oposicion del Congreso Argentino á que las Escuelas de la República fueran sometidas á sectas sosteniendo una iglesia ó secta en particular.

Este movimiento hácia una recta resolucion de esta cuestion, no se detendrá ni retrocederá, sinó que avanzará hasta que nadie se tome la molestia de promover cuestiones sobre religion en nuestras escuelas comunes.

El Ministro Wilde ha contribuido con un argumento poderoso y elocuente para sentar la verdadera base sobre la cual debe descansar este hecho, y todos nosotros que hemos oido su discurso, lo aprobamos y aplaudimos.

Ferro-carril Argentino del Este

Publicamos en seguida el Mensage elevado hoy al Congreso, referente á la espropiacion de ese ferro-carril.

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Julio 27 de 1883.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Por ley de 5 de Octubre de 1864 el P. E. fué autorizado para contratar la construccion de un ferro-carril, que partiendo de la ciudad de Concordia, en la Provincia de Entre-Rios, llegase á la de Mercedes en Corrientes, no debiendo exceder su costo total de trece mil trescientos cincuenta y tres libras por milla.

Usando de esta autorizacion contrató en 12 de Agosto de 1869 con don Pablo Montravel la espresada línea, dividiéndola en dos secciones; la 1ª. de Concordia á Monte Caseros, y la 2ª de este último punto á Mercedes. Estipulóse que el ancho del camino seria el mismo del Ferro-carril Oeste de Buenos Aires, y que la segunda seccion se construiria tan luego como la primera produjera un tres y medio por ciento (3 1/2 o/o.) sobre el costo efectivo. Este caso aún no ha llegado, á pesar de estar entregada al servicio público la primera seccion desde 1875, y por consiguiente la línea se mantiene entre Concordia y Caseros.

El Gobierno garantió á la empresa un interés de siete por ciento (7 o/o) durante el término de cuarenta años sobre el costo del camino, no debiendo en caso alguno reconocer una suma mayor de diez mil libras esterlinas por milla y quedando obligada la empresa á devolver las garantías como de costumbre, con los exedentes que mas adelante tuviese, despues de cubierto el interés asignado. Las cláusulas secundarias, pueden examinarse en la cópia del contrato que se acompaña.

En 20 de Setiembre de 1869, el Gobierno aceptó dos modificaciones propuesta por Montravel.

Primera: para prolongar el camino hasta pasar el Hervidero. Segunda: para reducir el ancho de la via de rail á rail, de cinco piés y seis pulgadas que era el estipulado, á cuatro piés y ocho pulgadas y media.

La empresa obtuvo de este modo una nueva ventaja de consideracion, pues habiéndosele garantido el interés de siete por ciento (7 o/o) sobre un precio muy superior al costo efectivo, se le permitió por la modificacion del contrato, reducir el ancho de la via, disminuyendo así el cubo de movimientos de tierra, el largo de los durmientes y algunos trabajos accesorios.

En Julio de 1870 el P. E., prévio informe del Departamento de Ingenieros sobre los estudios, planos y presupuestos presentados por Montravel, reconoció la garantía sobre la suma ya indicada de diez mil libras esterlinas, incluyéndose la estaciones, talleres y todos los trabajos que se practicasen.

Bajo éstos antecedentes, que no pudieron ser mas liberales de parte de la Nacion, se construyó la primera seccion y en 1875 fué entregada al servicio público. Desde aquella fecha esa obra gravita sobre el Tesoro, que ha pagado íntegramente ó con ligera diferencia, el interés del capital garantido. El adjunto cuadro de los productos, gastos, ganancias, pérdidas y garantías abonadas, demuestra:

1º Que desde 1875 á 1882 inclusive, las entradas han ascendido á un millon setenta y un mil ciento cincuenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos (1.071,159 $ 89) y los gastos á un millon sesenta y un mil seiscientos treinta y nueve pesos con cuatro centavos (1.061,639 $ 04), dando así por única utilidad en ocho años, nueve mil quinientos veinte pesos, con ochenta y cinco centavos (9520 $ 85).

2º Que se han abonado por garantías en los ocho años espresados,—dos millones, seiscientos setenta y seis mil, novecientos veinte y ocho pesos, con ochenta y ocho centavos (2.676,928 $ 88), resultando un término medio de trescientos treinta y cuatro mil, seiscientos diez y seis pesos 334,616 $) al año.

Estos resultados, contrastan ciertamente con los que presentan los demás Ferro-Carriles de la República, Nacionales y Provinciales. Todos ellos cubren actualmente sus gastos y obtienen ganancias que, exediendo el interés asignado á los capitales invertidos, les permite empezar á devolver á la Nacion las sumas que recibieron por garantías en los primeros años.

Basta la observacion anterior para conocer que la Direccion del Ferro-Carril del Este no responde á las necesidades ni á los intereses de la República, y que satisfechos los accionistas con percibir un alto interés por el capital invertido y que paga la Nacion, no se preocupan de mejorar la Administracion de la línea, ni de ampliar su movimiento. El país nada puede esperar ya de empresas en esas condiciones y el P. E. considera de absoluta necesidad pública la espropiacion de este Ferro-Carril.

Es necesario tener presente que la garantía acordada por el término de cuarenta años, solo empezará á reembolsarse cuando el Ferro-Carril produzca, despues de pagados sus gastos de esplotacion y conservacion, un siete por ciento líquido. Pero como la suma reconocida para la garantía es mucho mayor del costo efectivo, la condicion acordada importa que las devoluciones tendrán lugar despues que la Empresa reciba un interés mucho mayor del que corresponde al capital empleado realmente por ella.

Verificada la espropiacion, la Nacion prolongará aquella línea, estendiéndola hasta la Capital del territorio de Misiones, construyendo ramales á Curuzú-Cuatiá y Mercedes en la Provincia de Corrientes y llevando de este modo el movimiento y el progreso á una parte importante de la República, que permanecerá por muchos años estacionada y desierta, si dejamos el Ferro-Carril construido en manos de una sociedad á la que es indiferente el adelanto del país.

La espropiacion indicada lejos de ser onerosa, aliviará el gravámen que pesa sobre el Erario Nacional. Suponiendo que el valor de la Seccion construida con sus edificios, tren rodante y accesorios, ascienda al valor garantido, y que debiésemos abonar un seis por ciento (6 0/0) anual sobre la suma á pagar, el interés subiria á doscientos noventa y tres mil doscientos diez y ocho pesos (293,218 $) al año mientras estamos entregando por garantía trescientos treinta y cuatro mil seiscientos diez y seis pesos (334,616 $) al año. No habrá, pues, bajo este punto de vista recargo al presente para la Nacion.

Además, no puede ser base de la espropiacion, el valor aceptado para la garantía. No hay en la ley que autorizó esta obra, ni en el contrato celebrado, estipulacion alguna á este respecto; y si el Gobierno pudo llevar muy adelante su liberalidad al tratar del interés garantido, que debia reputarse obligacion transitoria, no podria proceder en la misma forma, tratándose del precio definitivo para la adquisicion. El P. E. debe agregar que existen los datos y antecedentes necesarios para fijar el costo del ferro carril en una suma mucho menor de la garantida para el interés, y que tomará en consideracion todos esos antecedentes, al determinar la espropiacion.

El P. E. cree que la prolongacion aumentará el tráfico sirviendo al mismo tiempo á los intereses del comercio y á la esportacion de productos importantes, que permanecen inesplotados hasta el presente, á causa de los inconvenientes y recargos del transporte por los medios generales.

Por estas consideraciones, conviene hacer los estudios necesarios para estender la línea del Este hasta el Paso de los Libres y Posadas, trazando al mismo tiempo los ramales indicados de la línea principal.

Las condiciones de aquellos terrenos, los elementos de produccion que encierran y la templanza del clima, prometen buenos resultados á las sumas que se inviertan en esa línea férrea, pues no es aventurado decir que la poblacion estimulada por las facilidades de la comunicacion y del trabajo, se radicará fácilmente en aquella region.

El P. E. espera que V. H., aceptando las consideraciones espuestas, se dignará sancionar el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

—

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Julio 25 de 1883.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Declárase de utilidad pública la espropiacion del Ferro-carril Argentino del Este.

Art. 2º El Poder Ejecutivo procederá á efectuar la espropiacion del Ferro-Carril mencionado de acuerdo con la ley de la materia.

Art. 3º Para el cumplimiento del artículo anterior, queda autorizado el Poder Ejecutivo para emitir la cantidad de seis millones de pesos en fondos públicos del 5 0/0 de renta y 1 0/0 de amortizacion por sorteo y á la par.

Art. 4º El Poder Ejecutivo mandará practicar los estudios de la prolongacion de este ferro carril hasta Paso de los Libres y Posadas, con ramales á Curuzú-Cuatiá y Mercedes, pudiendo invertir en ellos hasta la suma de ciento treinta mil pesos que se imputarán á esta ley.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.—IRIGOYEN.

Destitucion del Sr. Estrada

Publicamos á continuacion el decreto por el que se separa del puesto de Rector del Colegio Nacional, al Sr. D. José Manuel Estrada.

Esta medida tiene que ser justamente aplaudida.

El Sr. Estrada que habia sido puesto por el Gobierno al frente de la educacion de la juventud, se ocupaba al mismo tiempo de hacer públicamente en un diario una furiosa propaganda contra ese mismo Gobierno, dirigiéndole injurias y amenazas.

Arrastrado por esa corriente, el Sr. Estrada habia llegado últimamente hasta predicar la resistencia á las leyes del Congreso.

El Gobierno no podia tolerar esa conducta incalificable, sin sacrificar su decoro, la dignidad de la Nacion y la educacion misma de la juventud.

Además de esta circunstancia, ha ocurrido un incidente que vino á precipitar las cosas y que debemos llevar al conocimiento público.

El Ministro de Instruccion Pública habia citado al Rector del Colegio Nacional para una conferencia, con el objeto de ocuparse de asuntos del servicio.

El Sr. Estrada no concurrió.

El Ministro le hizo escribir una carta con el Subsecretario citándolo nuevamente, y el Sr. Estrada contestó que no podia ir, sin espresar la causa ni decir siquiera cuando le seria posible concurrir al llamado superior.

Se le dirigió una segunda carta que obtuvo la misma contestacion.

Y el Rector que no podia ir á hablar con el Ministro sobre asuntos relativos á su cargo y al cumplimiento de su deber, no tenia dificultad alguna para irá la misma hora á la imprenta de su diario para escribir artículos contra el Gobierno y el Parlamento!

Despues de esto, el señor Estrada no podia continuar al frente del Colejio.

Seria imposible toda administracion en manos de un Gobierno que dejara ajar y manosear por sus mismos subalternos, la autoridad que representa.

Hé aquí el decreto:

Atendiendo al mejor servicio público, el Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda exonerado del puesto de Rector del Colegio Nacional de la Capital el Sr. don José Manuel Estrada.

Art. 2º Mientras se nombra reemplazante, se encarga de la Direccion del establecimiento al Vice Rector, doctor Belisario Oro.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al R. N.

ROCA—E. WILDE.

EL AMANTE IDEAL

(*Traducido para* LA TRIBUNA NACIONAL)

De pié al lado de un cuadro sin concluir, en un rayo de sol que manchaba de oro sus cabellos negros, con sus ojos de brillo húmedo, ella leia una carta y volvia á releerla.

Sus lábios sangraban bajo la mordedura de sus dientes, sus ojos entornados palpitaban como su seno, sus manos nerviosas asian el papel como si temieran que fuese á volar con el ensueño esquisito que le daba vida; estaba pálida, con esa palidez paradisíaca que invade á las mujeres cuando reciben la misiva de amor de aquel que para ellas es Él.

Dobló por fin el billete y lo puso á su lado sin volverlo á tocar; queria tomar posesion de sí misma.

—Yo tambien te amo!—murmuró en voz alta como si hubiera querido hacer que la oyera—yo tambien te pertenezco.

Se retorció las manos con fuerza y añadió sordamente:

—Yo tambien sufro y te quiero.

En seguida estalló en lágrimas, locamente, ahogada en delicias! Era demasiada felicidad la suya, apenas podia creerlo. Amaba al fin, y rodeada de homenages y locos deseos, amaba por vez primera. Ahí ciertamente se burlaba del mundo: él no le habia ocultado que era casado, y bien: partirian, irian á los paises encantados á ocultar una felicidad cuya idea fué un dia acre como un sufrimiento; ella le adoraba, poseia su alma, su inteligencia, su belleza, tenia todo de ella.

Nunca se habian hablado, pero se veian diariamente en los teatros, en la ópera, en la iglesia! ella lo hacia saber donde volveria á encontrarla, y á pesar de todas sus súplicas hasta ese dia habia rehusado recibirle; queria que las primeras palabras que saliesen de sus lábios fuesen: yo te amo.

Y él iba á venir; al fin se lo permitia; su suerte iba á decidirse en algunos instantes y en esta deliciosa espectativa se quebrantaban sus nervios y su sangre la quemaba como lava; releia las estrañas cartas apasionadas de ese ser tan delicado, tan hermoso, de ese Dios á quien ella adoraba en un altar formado de adoraciones tímidas y de sensualidades delicadas, mas finas que las de Santa Teresa.

En el gran espejo que le devolvia su imágen, en medio de las mil fruslerias de su lujoso gabinete, se contempló tan bella que sonrió de orgullo: su suelta túnica de raso negro dibujaba sus formas de estátua y en sus cabellos oscuros habia entrelazado rosas purpúreas.

✻

Llamaron. Era él. El sirviente un negrillo acababa de anunciarle.

Ella esperó á que éste saliera para correr hácia aquel y entregarse en el beso que debian sellar sus lábios; pero él habló primero:

—Cáspita,—gritó riendo ruidosamente,—vaya una ocurrencia, tener un negro para abrir la puerta, y vestido de rojo por añadidura. Con razon me habian dicho que Vd. era una mujer estravagante. La cosa es divertida, y no por eso estaré menos enamorado; así esto varia un poco de todas las demás mujeres que se parecen unas á otras.

Y como ella lo contemplase con ojos agrandados por el temor, él continuó cambiando de tono.

—En fin, ya ves que he venido, despues de haberme tenido esperando tanto, mi chiquita, cuando tiene algo adentro lo desembucha y santas páscuas; luego prosiguió, alejándose algunos pasos.

—Vaya, picarona, estás mas bonita así en tu traje de carnaval que con tus vestidos de teatro. Como voy á quererte. ¡Vamos, adelante!

Ella no hablaba. Ni un músculo de su rostro se habia contraido, se mantenia tumbada sobre el respaldo del sillon de miedo de caer; se debatia en una pesadilla espantosa no pudiendo despertarse; en fin, esclamó con voz ronca, estraña, con una voz que ella misma no se conocia:

—¿Pero, quien entónces escribia sus cartas?

—Bah! esas cartas aconfitadas, color azul de cielo, mi chiquita, no podian ser escritas por el hijo de mi madre; las fabricaba un redactor de periódico de provincia, un pobre diablo muerto de hambre. Que llevaba barato.

Ella volvió á mirarle. Estaba encantador y soberbio; sus cabellos amontonados en bucles espesos formaban una aureola de oro en torno de su jóven cabeza; los ojos inquietantes de un azul de lago cambiante tenian negras pestañas que descendian sobre las mejillas delicadas, en las que la orgía no habia marchitado aun el suave vello. El cuello volcado de la camisa dejaba ver una hermosa garganta de mujer, por la que debian haber pasado muchos besos y muchas mordeduras.

—¿Vd. es casado?—preguntó ella todavia.

—Pues bien, no, si es que eso te fastidia. Mi mujer tiene sesenta años, pero en cambio la buena vieja posee escudos como si le llovieran. Cuando se encaprichó conmigo y quiso tenerme en matrimonio, yo le puse mis condiciones: conservaria mi libertad y la facultad de gastar su dinero como mejor me plazca.

—Está bien,—dijo lentamente la enamorada;—no debo retenerle á Vd; no tenemos nada mas que decirnos.

Y como estupefacto se dirigiera hácia ella, ésta tocó un timbre y apareció un criado.

—Acompañe vd. á este señor,—dijo ella simplemente.

La puerta se cerró tras él, y ella le oyó decir: ¡Ah! estúpida, tengo sus cartas; ya te enseñaré á ser insolente!

✻

Esa noche daba ella una tertulia; tuvo gran concurrencia; se bailaron los valses de Strauss.

—Rameau,—dijo de pronto,—quiere acompañarme á mi pieza; tengo un negocio que proponerle, y no deseo fastidiar con él á nuestros amigos.

Y el escultor que todo Paris conoce, el primer cincel de Francia, el hombre bueno y original en sus rarezas, cuya cabeza enérgica y hombros de hércules ha reproducido un pintor, Rameau la siguió.

Cuando estuvieron solos, ella se volvió bruscamente y rodeándole el cuello con sus brazos:

—Ah! que buena es la realidad y que estúpido el ensueño,—murmuró.

—Así sea,—respondió Rameau,—estrechándola contra su pecho, mientras que en la sala moria el valse del Danubio-Azul.

S. THILDA.

NOTICIAS

La Independencia del Perú—Hoy conmemora el Perú su independencia.

La ola creciente de la revolucion americana que habia derribado en el Norte y en el Sur la dominacion española, hasta el año de 1821 no pudo vencer la resistencia que oponia en el Perú convertido en su último y mas poderoso baluarte.

Fué necesario que San Martin se presentase á las puertas de Lima, para vencer esa tenaz resistencia.

El 28 de Julio de 1821, fué un dia de gloria para el Perú, como lo es para todo pueblo, aquel en que rompe las cadenas de su esclavitud; lo fué tambien para nuestro país, por haberse declarado la independencia peruana bajo los auspicios de nuestro gran Capitan, al que, desde entonces se le dió en el Perú el título de Protector.

Justo es, por lo tanto, que, como cooparticipes en las glorias de aquel pueblo hermano; como interesados en que la obra de San Martin, se conserve incólume al través de todo género de vicisitudes, deploremos sus desgracias actuales, deseando que dias de paz y buen gobierno cicatricen sus heridas y le devuelvan el puesto que le corresponde entre sus otros hermanos.

La opinion del Senado—Damos en seguida el cómputo de la opinion del Senado en el artículo de la Ley de Educacion, sobre la enseñanza religiosa, próxima á tratarse.

Creemos poder asegurar que los hechos no modificarán este cómputo en cuanto á los nombres ya decididamente indicados en uno ú otro sentido y nos permitimos esperar que los *dudosos* se decidirán favorablemente á la libertad moral y á la libertad constitucional.

Empleamos las designaciones que el uso ha consagrado en esta cuestion, para distinguir á las fracciones opuestas:

LIBERALES

Del Valle—Cambaceres—Baltoré—Baibiene—Juarez Celman—Cortés—Gelabert—Moyano—Civit—Ortiz—Zapata—Gomez—Mendoza—Oliva—Bayo—Bárcena.

CLERICALES

Febre—Nougués—Carrillo—Barros.

DUDOSOS

Avellaneda—Alvear—Santillan—Navarro—Rodriguez—Dávila—Igarzábal.

RESÚMEN

Liberales 16—Clericales 4—Dudosos 7.

El Dr. Avellaneda—En el discurso que pronunció anteayer en el Senado el Dr. Avellaneda, dijo entre otras cosas que durante la administracion actual, las instituciones no progresaban.

Creemos que el Dr. Avellaneda está equivocado.

Las instituciones progresan indudablemente.

Sobre todo, durante la Administracion actual se ha conseguido asegurar el respeto á la autoridad, que es la base y el fundamento de las instituciones.

En prueba de ello podemos asegurar al Dr. Avellaneda, que ya *nadie le hará pasar nada por debajo de las narices al Gobierno Nacional.*

La opinion liberal—El Ministro Argentino residente en Montevideo, señor Enrique B. Moreno, se ha dirijido al Ministro de Instruccion Pública en su nombre y en el de muchos hombres públicos orientales, entre ellos el señor Senador Visca, congratulando al Gobierno Nacional por su actitud en la cuestion de la enseñanza religiosa.

Ha recibido tambien el doctor Wilde carta del doctor Derqui, Gobernador de Corrientes y de otras personas caracterizadas de aquella Provincia.

En el mismo sentido le han llegado numerosas cartas de todas las Provincias, pudiendo decirse que toda la opinion activa, influyente y política del país, se ha espresado ya de esta manera espontánea, agregando su eficiente manifestacion á las manifestaciones ardientes y poderosas de la juventud, y del sentimiento popular.

Aumento de 54 1/2 por ciento—Por telegrama recibido en el Ministerio del Interior, se sabe que las entradas del Ferro-Carril Central Norte durante el mes de Junio ppdo. ascendieron á 96.443 pesos nacionales, lo que representa un aumento de 54 1/2 por ciento sobre el producto del mismo mes en el año anterior.

El dato es verdaderamente halagüeño.

Desde Campana al Rosario—La Empresa concesionaria del Ferro carril á Campana, se ha presentado al Gobierno de la Nacion, solicitando la prolongacion de la línea hasta la ciudad del Rosario.

La estension de la línea á construir es de 140 millas aproximadamente, debiendo pasar á inmediaciones de Zárate, Baradero y San Pedro.

La Empresa pide 500 libras esterlinas por cada milla inglesa de via construida, renunciando á la garantía concedida por Ley de Octubre de 1882, para la prolongacion de Campana á Zárate.

Puerto «Buenos Aires»—Se ha presentado recientemente al Gobierno de la Nacion, por intermedio del Ministerio del Interior, D. Eduardo Madero, pidiendo que se lleve á debido efecto el contrato formulado para la construccion del puerto «Buenos Aires,» en virtud de haber sancionado el H. Congreso las bases del proyecto presentado por él, y haber sido sancionada esa ley por el P. E.

Estafa de 15 mil nacionales—Parece que el Banco Nacional ha sido estafado en quince mil pesos nacionales por caballeros de industria establecidos en Tucuman en comunicacion con otros en ésta.

El hecho es el siguiente:

Los señores Martinez y Larreñaga de Tucuman, vendieron á un tal Ballero mercaderías generales aceptándole letras contra N. Rocca de esta plaza, cuyas letras el Banco Nacional descontó en Tucuman. Rocca las aceptó en ésta, pero al ir á cobrarlas el Banco, se encontró con el escritorio cerrado. De las averiguaciones hechas resulta que N. Rocca ha fugado.

La policía le sigue la pista y es probable que sea capturado.

Los Italianos en el Esterior—Bajo este epígrafe publica el «Popolo Romano» de fecha 19 de Junio, la carta que vá á leerse en seguida y en la que el Sr. Belisario Montero, Secretario de nuestra Legacion en Italia, se apresuró á rectificar los conceptos erróneos y tras de erróneos apasionados, que un Sr. Caetani, Comisionado de la Provincia de Buenos Aires, se permitió estampar en el mismo diario con referencia á la República Argentina.

Hé aquí la carta:

Legacion de la República Argentina en Italia.

Roma, 16 de Junio de 1883.

Distinguido Señor Director.

Leo en este momento en el apreciable diario que usted dirije, algunas palabras que se refieren á una vieja publicacion hecha por el Sr. Vicente Caetani, y que le fué remitida últimamente quizás como cosa nueva.

Veo que la persona de esa redaccion encargada de hablar de este asunto, recibe como absolutamente ciertos los informes más ó ménos arbitrarios que se hacen de parte del señor Caetani, contra el Gobierno de la República Argentina.

No quiero discutir ni ocuparme de las razones que pueda haber tenido este señor para proceder de esa manera, y sí solo debo recordar al redactor que emplea las palabras de *escándalo y violacion de un contrato regular*, refiriéndose á un gobierno amigo de la Italia y del cual no hablan sino con respeto y gratitud los ciento treinta mil italianos que viven en la República Argentina bajo la proteccion de sus instituciones libres; digo solamente que debo recordarle que en Buenos Aires existe un ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia, que en todo tiempo sabe y ha sabido proteger los intereses de sus connacionales, sin que nadie haya podido quejarse de su conducta.

Hago este recuerdo, porque sé que la Legacion Italiana en Buenos Aires, no habria dejado de prestar su apoyo eficaz al señor Caetani y á sus reclamos, en el caso que los hubiera reputado dignos de ser enérgicamente apoyados.

Me disgusta sobre manera, señor Director, haberle molestado con un asunto de este género, sobre todo tratándose del señor Caetani, que en este momento desempeña en Italia una comision del gobierno de Buenos Aires. Le suplico que en honor de la verdad, quiera rectificar las afirmaciones ofensivas respecto al Gobierno Argentino, cuyas afirmaciones pueden por otra parte esplicarse, en vista del tono apasionado y declamatorio que el señor Caetani emplea en su escrito, hecho mas para conmover que para convencer.

Aprovecho, señor Director, esta circunstancia para declararle los sentimientos de mi mas distinguida consideracion.—*Belisario J. Montero*, Secretario de la Legacion Argentina, cerca de S. M. el Rey de Italia.

Denuncia atendida—Con motivo de haberse presentado al Ministerio del Interior D. Pedro C. Chaipole, en representacion de su esposa Julia Obligado, esponiendo que terrenos de propiedad de ésta, situados sobre la márgen izquierda del Rio Negro, son frecuentemente ocupados con ganado vacuno y caballar, tanto por particulares como por fuerzas nacionales, y en vista de ser militares las autoridades que existen en esos lugares, aquel Ministerio pasó la reclamacion al de Guerra y Marina para que se sirva impartir las órdenes necesarias, á fin de poner término al abuso denunciado.

Los terrenos referidos son: la isla «Sauce Blanco» y las estancias «San Andrés» y «Juan José», situadas al O. del meridiano 5º de Buenos Aires, é inmediatos á la Guardia Mitre.

El Ministerio de la Guerra puso al pié de la nota esta resolucion: «Pase á la Comandancia General de Armas á sus efectos.»

Oficial de legacion—Habiendo significado nuestro Ministro Plenipotenciario en Inglaterra, Dr. D. Manuel R. García, que pesa un trabajo estraordinario sobre el único empleado de esa Legacion que lo es el Secretario Dr. Luis [illegible] Tamini, el Ministro de Relaciones Esteriores ha consignado en el proyecto de presupuesto para el año próximo un puesto de oficial para esa Legacion, con el sueldo mensual de 150 £.

Ausencia temporal—El Ministro residente de Austria-Hungria, Baron Von Gravenegg, parte en estos dias á su patria con licencia de su soberano. Mientras dure su ausencia de esta Capital, queda encargado de la Legacion el Cónsul General D. Rodolfo Heimendahl.

Hoy hará su despedida oficial al Sr. Presidente de la República, y al Ministro de Relaciones Esteriores.

Jurisdiccion Consular—El Ministerio de Relaciones Esteriores se dirigió en nota al de Marina, para que se sirva comunicar á las Subprefecturas de la Provincia de Santa Fé, que el Cónsul de Alemania residente en el Rosario, es el único que ejerce jurisdiccion en todo el territorio de dicha Provincia, segun lo hace saber el Encargado de Negocios de aquel Imperio.

Nuevo Ministerio—Segun informes particulares que hemos recibido, el nuevo Ministerio del Gobierno del Perú, que funciona en Arequipa, ha quedado organizado en esta forma.

Presidente con la cartera de Relaciones Esteriores, el Dr. D. Mariano N. Valcarcel.

Ministro de Justicia, Culto, Instruccion Pública y Beneficencia, Dr. D. José M. Velez.

De Gobierno, Policía, y Obras Públicas, D. Federico Herrera.

De Guerra y Marina, Coronel Dr. Juan Ibarra.

De Comercio y Hacienda, D. Ladislao de la Jara.

A Montevideo—El Secretario de la Legacion Argentina en Montevideo, D. Alfredo Lahite, partió ayer para aquel destino á desempeñar nuevamente su empleo despues de haber disfrutado algunos dias de licencia.

Queda así ámpliamente confirmada nuestra noticia, desmintiendo los rumores de renuncia de este empleado de que se hizo éco un diario de la tarde,

Sobre polvorines—El Director de la fábrica nacional de pólvora que funciona en Rio IVº habia propuesto establecer un polvorin y depósito de municiones en una Isla sin nombre que está situada frente á Zárate. Pasada la proposicion á informe de la Comandancia General de Armas, el gefe de esta reparticion hace presente al Ministro de la Guerra que ese punto presenta los mismos inconvenientes que la Isla de Martin Garcia, donde actualmente se hallan los depósitos generales de pólvora y municiones.

Fúndase el General Viejobueno para emitir esta opinion, en que los aires húmedos de la costa deterioran mucha parte de esos artículos de guerra, como se ha comprobado prácticamente en los E. U. de Norte-América, y otras naciones europeas que cita en su informe.

Por estas consideraciones indica al Ministro que seria conveniente nombrar una Comision científica compuesta de militares é ingenieros, para que despues de estudiar detenidamente el asunto, aconsejen al Gobierno las reglas que deben observarse para determinar, los lugares apropiados para establecer depósitos de pólvora y municiones para el ejército.

Puerto «Huergo»—Ayer fué devuelto al Ministerio del Interior, informado por el Departamento de Ingenieros Civiles, el Proyecto del «Puerto Huergo» confeccionado por el ingeniero nacional de este nombre.

Aconseja aquella reparticion científica que debe autorizarse la prosecucion de las obras tal como están proyectadas, y cuyo costo está presupuestado en *diez millones de pesos fuertes.*

Parte de las obras á verificarse segun el proyecto mencionado son estas:

Un canal de entrada de 100 metros de ancho, por 6.40 de profundidad.

Transformar el Riachuelo en un dock de 100 metros de ancho hasta el puente de Barracas.

Terminar los muelles de madera dara hasta el mismo puente.

Empedrar la ribera Norte donde están situados los pescantes á vapor.

Construir un canal de pasaje interior hácia la parte Norte, de 250 metros de ancho.

Construir una série de diques oblicuos al canal del pasaje.

Tajamar—La Municipalidad del Azul ha pedido autorizacion al Gobierno, para conceder permiso al vecino Marcelino Riviere, para ensanchar un tajamar de su propiedad, en una estension de ocho metros sobre la orilla occidental del arroyo Azul.

Dicho tajamar es allí de suma utilidad, pues impedirá los desbordes del arroyo.

Esta obra y la de nivelacion servirán para desaguar el pueblo por la parte norte.

Apertura de calles—La Corporacion Municipal de Mercedes se ha dirigido al Gobierno pidiendo se ordene la apertura de algunas calles en esa ciudad dentro de la traza fijada por el plano del municipio.

Algunos propietarios de quintas se niegan á la apertura, fundados en que por la ley de 3 de Noviembre de 1870, no les corresponde, porque sus títulos de adquisicion son anteriores á ella. Con tal motivo la corporacion somete, ademas, el caso á la decision del P. E.

Libre tránsito—La Municipalidad de Ranchos ha pedido autorizacion al Gobierno, para arreglar con la empresa del F. C. del Sud, el restablecimiento del libre tránsito en algunas calles obstruidas por los terraplenes de la via, en las cuales se acumula el agua, formando pantanos é inundando las propiedades vecinas.

Puerto y edificios públicos—La Corporacion Municipal del partido de Ajó se ha dirigido al Gobierno de la Provincia, indicándole la necesidad que hay de construir un puerto en ese punto, pues esta será la mejor manera de mejorar la precaria situacion porque pasa dicho partido.

Pide además la cooperacion del Gobierno para construir la casa municipal y otros edificios públicos.

Brandzen—La Municipalidad de este partido, se ha dirigido al P. E., haciéndole conocer la necesidad de espropiar algunos terrenos para darle mayor rádio al pueblo, pues está ubicado en terrenos de propiedad particular, cuyos dueños exigen altos precios por ellos.

Nivelacion de Mercedes—La Municipalidad de esta ciudad, se ha dirijido al P. E. de la Provincia, solicitando autorizacion para invertir una parte de los fondos que la Legislatura votó para el empedrado de las calles de ese punto, en practicar la nivelacion del mismo.

Policía de la Provincia—El peon del establecimiento del señor Ruiz, ubicado en el cuartel 5º de Olavarría, ha sido muerto antiyer por un rayo, mientras dormia. La chispa incendió las ropas, quemándose él y la carpa en que se hallaba.

—Las autoridades de Chascomús aprehendieron ayer á los individuos Juan F. Gonzalez y Matías Zabala, por haber intentado asesinar al vecino Bartolomé Rodriguez.

—En Olavarría le robaron anteayer á Manuel Montiel, varias alhajas y un caballo de carrera, avaluado todo en 10,000 pesos.

Montiel vivia en el hotel del pueblo, en compañia de Justo Molina, que fué el autor del robo, y ha sido reducido á prision.

«Sociedad Union Marina»—Esta simpática asociacion da esta noche una tertulia en su local, calle Chile 378.»

Divertirse y gastar poco.

Testamentaria—Por el Juzgado á cargo del Dr. Bustos, se ha iniciado ayer la testamentaria de doña Isidora Gomez de Socas.

Fallos—La Cámara en lo Comercial de la Capital, ha fallado hoy los autos seguidos por D. Andrés B. Terry contra D. Pedro L. Ramayo, por cobro de pesos, revocando la sentencia del Juez de 1ª Instancia, que declaraba comprobada la escepcion de falta de personería opuesta por el demandado.

—Ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, ha sido fallada la demanda interpuesta por el Dr. Juan José Alsina contra el P. E., sobre inconstitucionalidad de la ley de Presupuesto de 1879, en cuanto disminuia en un 10 o/o su jubilacion.

—La Cámara en lo comercial de la capital ha fallado hoy los autos seguidos por D. Serafin Ginta contra la Sociedad Lanza, Peyrano y Ca., por cobro de pesos.

El Juez declaró prescrita la accion deducida por el demandante, sin especial condenacion en costas por no existir la temeridad requerida en el artículo 221 del Código de Procedimientos para su imposicion.

La Cámara ha reformado la sentencia apelada, declarando acreedor de la Sociedad al demandante.

El Archivo de la Capital—A pedido de los escribanos establecidos en el Banco Hipotecario, el Presidente de este establecimiento se ha dirigido al Ministerio de Hacienda de la Provincia, solicitando recabe de la autoridad correspondiente la resolucion necesaria á fin de dejar espedito á dichos escribanos el uso del Archivo de la Capital durante todas las horas oficiales, pues, solo dos horas está á su disposicion, lo que ocasiona grandes demoras en el despacho de las solicitudes.

Terceria de dominio—El Juez doctor Basualdo, ha fallado hoy los autos iniciados por D. Juan Lagomarsino, deduciendo terceria de dominio en el juicio seguido por doña María Santos Mortaldo, contra su esposo don Andrés Paggi, sobre separacion de bienes.

En este juicio, el Juzgado ha declarado nula y sin ningun valor la venta de una propiedad sita en la calle Solis nº 313, que pertenecia á la sociedad conyugal, y que Paggi, vendió á Lagomarsino defraudando los derechos de su esposa.

Tal venta ha sido clasificada de simulada, por las constancias que resultan de autos, condenándose en costas la parte de Lagomarsino.

Las obras de La Plata—Por la Tesorería General de la Provincia se ha entregado hoy al señor Roberto Cano, Presidente de la Comision de materiales para La Plata, la suma de 2.000,000 de pesos m/c., para la continuacion de las obras.

Aguas corrientes en Flores—El Gobierno de la Provincia ha recibido un proyecto de la Comision de Aguas Corrientes, para dotar de agua al pueblo de San José de Flores, tomándola del Rio de la Plata.

Realizadas estas obras, la Comision opina, que puede efectuarse un ensayo de irrigacion en las chacras ubicadas entre ese pueblo y el de Belgrano, pudiendo ademas llevarse el agua hasta el pueblo de Almagro. En cuanto á su producido, piensa que bastará para cubrir los gastos de esplotacion y los intereses del capital invertido.

La Comision manifiesta la conveniencia de hacer uso del crédito, para la pronta realizacion de las obras.

Su presupuesto asciende á 5.339,960 pesos m/c.

Las obras están proyectadas de modo que puedan estender su servicio con relacion al aumento de la poblacion en Flores.

La distancia que existe desde el punto de toma hasta el centro del pueblo, es de 9000 metros.

El ingeniero Dawney es quien ha confeccionado el proyecto á que aludimos.

El Departamento de Ingenieros está encargado de informar sobre él.

50 visitas—Durante los 27 dias que van transcurridos del mes de Julio, los guardas establecidos á bordo del ponton *Vanguardia*, verificaron 50 visitas sanitarias á buques procedentes de ultramar.

Dos desertores—El capitan del vapor aleman denominado *Rosa*, pide á las autoridades de la Nacion, por intermedio del Cónsul de su patria, sean aprehendidos los marineros Z. Hildebrandes y A. Hannig, que desertaron del buque robando una de las embarcaciones menores.

Fiestas en Pacheco—El Domingo tendrá lugar en este pintoresco pueblo, en el establecimiento de los señores Olivera y Maldonado, una carrera á pié por 5000 pesos, siendo el *tiro* de 6 cuadras.

El mismo dia se inaugurará un reñidero de ga-

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República ... $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior ... » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.[illegible]
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.5[illegible]
Esterior	» 3.64	» 6.88	» 13.[illegible]

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ.
Administrador, Bolivar 38.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 29

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

Obra coronada por la Academia Francesa

(84 EDICIONES)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

Allí, en un espacio de cien metros superficiales ciento cincuenta personas, sentadas y de pié, se encontraban reunidas. En el fondo, sobre un estrado, estaban colocados los músicos, teniendo cada uno entre las piernas una botella de vino, con la que hacian frecuentes libaciones á Baco en el intérvalo de cada pieza. Un polvo impalpable levantado por los piés de los bailarines, cruzaba el aire saturado de acres perfumes. Las mujeres, vestidas con trages claros, con sus cabellos peinados con gran aparato, los hombres endomingados con sus mejores ropas, se entregaban con un ardor apasionado á su placer favorito.

Alineados en una doble fila haciendo *vis-á-vis*, esperaban con impaciencia que la música tocase la última figura de una cuadrilla. Al pié del estrado de la orquesta, Serge dando la mano á la hija del alcalde del lugar, frente á Miguelina que tenia por compañero al mismo alcalde. Un aire de gravedad gozosa esclarecia el rostro del empleado; y con verdadera fruicion saboreaba delante de sus administrados, del honor que se dignaba acordarle la jóven princesa. Entretanto su hija, empaquetada con su vestido de la primera comunion adornado con gruesos volantes de muselina á pintas rojas, con una rosa en los cabellos y con las manos agarrotadas por unos guantes chicos color pajita, respondia, toda cortada y colorada, con monosílabos á las palabras amables que Panine se creia obligado á dirigirle.

La orquesta rompió y el piso tembló: las dos líneas de bailarines se habian adelantado á un mismo tiempo con entusiasmo general. La señora Desvarennes, apoyada en el marco de la puerta, seguia con los ojos á su Miguelina, cuyo paso ligero contrastaba con el andar pesado de las demás mujeres que lo rodeaban. El alcalde, apresurado y respetuoso, la seguia haciendo esfuerzos para mantenerse á su lado sin pisarle la larga cola de su vestido. Y á cada instante esclamaba:

«Escúseme la señora princesa.... Si la señora princesa me quisiera hacer el honor de darme la mano; nos toca pasar al otro lado». Y en efecto, atravesaban. Serge se encontró de pronto, en uno de estos cambios, frente á frente con su suegra. Su rostro tomó una espresion alegre y arrojó una esclamacion. Miguelina levantó los ojos y siguiendo la mirada de su marido, apercibió á su madre. Entonces fué una doble alegría. Con una guiñada maliciosa, Serge mostró á la patrona el embarazo colosal del alcalde que se esmeraba al bailar con Miguelina tomando las posturas que creia mas elegantes.

Miguelina conservaba su aspecto sonriente. Se divertia en realidad. Toda esa franca y buena alegría, de que ella era la causa, le producia un contento interior. Gozaba con el placer que esperimentaban esas gentes honradas y cariñosas. Y con sus ojos dulces dirigió desde lejos un agradecimiento á su madre, que habia sabido preparar esa fiesta en su honor. El clarinete, el violon y el cornetin hicieron oir una última modulacion, y despues la cadena final puso término á la pieza. Cada cual tomó del brazo á su compañera: el alcalde con pomposo ademan, y Serge con la misma gracia que si hubiera estado en un baile de embajada y acompañase á una señorita del gran mundo.

La señora Desvarennes fué instantáneamente rodeada; aclamaciones estallaron; la música electrizada, entonó la Marsellesa.

—Salvémonos! dijo Serge, pues estas buenas gentes son capaces de llevarnos en triunfo.

Y, arrastrando á su mujer y á su suegra, salió de la sala del baile, perseguido por los gritos estruendosos de los asistentes.

Una vez fuera, los tres marcharon en silencio. El aire de la noche les pareció delicioso de respirar saliendo de esa hornalla. Las aclamaciones habia cesado, y la orquesta, prosiguiendo su tarea, preludiaba una polka. Miguelina habia tomado el brazo del príncipe. Iban dulcemente apretados el uno contra el otro. Ni una palabra cambiaban. Parecia que esas tres personas escuchaban en ese instante las voces interiores de su alma. Llegados al castillo, subieron las gradas del vestíbulo y penetraron en la sala particular de la señora Desvarennes.

La atmósfera estaba todavia caliente y perfumada del baile. Las bombas de gas no se habian apagado. Miguelina arrojó una mirada lenta á su alrededor. Todos los invitados habian desaparecido. El recuerdo de esas horas recien pasadas, de esa reunion triunfante, que habia sido la consagracion de su felicidad, inundó su corazon de una viva emocion. Y volviéndose hácia su madre con cara resplandeciente de alegría:

—Ah! mamá! qué feliz soy! esclamó echándose en sus brazos.

A este grito del alma, Serge se estremeció. Dos lágrimas asomaron á sus ojos, y, un poco pálido, tendiendo á la señora Desvarennes sus manos, que ella sintió temblar entre las suyas:

—Gracias! dijo con efusion.

La patrona lo miró un instante fijamente. No vió sobre su frente la sombra de un mal pensamiento. El, estaba en ese momento sinceramente conmovido, lealmente reconocido. Le vino la duda de que Juana habria podido engañarla, ó estar ella misma engañada, y que Serge no la habia engañado nunca. Un sentimiento inefable la invadió. Pero la desconfianza habia penetrado irremisiblemente en su corazon. Y así rechazando esa halagadora esperanza, y lanzando á su yerno una mirada, que éste menos turbado, la hubiese podido comprender, murmuró:

—Veremos.

XIII

Los dos primeros meses de esta union fueron un verdadero encanto. Serge y Miguelina no se separaban un segundo. Habian vuelto á Paris, despues de ocho dias, con la señora Desvarennes, y el gran palacio de la calle Santo Domingo, tan grave y tan severo, estaba alegre y bullicioso. En los patios era un eterno movimiento de caballos y carruages de idas y venidas, de grooms y palafreneros. Las soberbias caballerizas, en otra época demasiado estensas para los tres únicos caballos de la patrona, eran exiguas para el servicio del príncipe. Se contaban en ellas y en las cocheras ocho carrozas de elegante corte con sus correspondientes animales, dos *poneys* encantadores, comprados especialmente para Miguelina, pero que la jóven no se habia resuelto nunca á conducir por sí misma, y cuatro caballos de silla, en los que, todas las mañanas, á las ocho, cuando todavia el fresco de la noche embalsamaba el bosque de Boulogne, los esposos hacian su paseo hasta el lago.

Un sol alegre hacia brillar la napa de agua entre sus bordes sombreados por abetos, el aire húmedo y vivo jugaba en el velo de Miguelina, el cuero amarillo de las sillas crujia, los frenos, machacados por bocas llenas de espuma, humeaban ardientemente sacudidos, y un gran lebrel ruso encerraba á los dos ginetes en los círculos locos de su carrera fogosa. Eran unas felices mañanas para Miguelina que gozaba deliciosamente con ver á Serge á su lado, atento á sus menores deseos, protegiéndola con la mirada, y plegando á su timidez de novicia paseante á caballo, los movimientos violentos de su potro inglés de pura sangre. Por momentos, el corcel del marido caracoleaba en plena revuelta, y ella seguia complaciente con los ojos al elegante caballero reduciendo sin esfuerzos aparentes, nada mas que por la presion de sus piernas nerviosas, la fogosidad de su cabalgadura.

Despues, una necesidad de correr se apoderaba de la jóven, y dando un latigazo á su caballo, partia al galope, feliz al sentir el aire azotarle el rostro, y á su lado, aquel á quien amaba, sonriendo y animándola. Eran locas carreras. Los animales se animaban, el lebrel alargaba su cuerpo hasta tocar la arena con su vientre y los precedia en la avenida tortuosa, sombría y fresca, en donde se perdian, semejando cazadores enardecidos que van trás la fiera anhelada. Sofocada por la violenta marcha, Miguelina se detenia, con el rostro colorado, acariciando el cuello de su bello alazan con su guante, sobre el que las ramas, rozadas al pasage, habian dejado caer algunas gotas de rocío.

Y, lentamente, al paso, los esposos tomaban el camino de regreso á su casa. Llegados al palacio de la calle Santo Domingo, en el patio se oian sonoros relinchos que hacian asomar por las ventanillas tapadas por cortinas, á todos los empleados de la casa. Y cansada, con una buena fatiga, Miguelina entraba sonriendo en el gabinete de su madre, en donde ésta, séria y meditabunda, trabajaba en su gran escritorio. La jóven esclamaba:

—Hénos aquí, mamá!

La patrona se levantaba al instante y abrazaba á su hija, contenta al ver los hermosos colores de su cara, que revelaban salud y dicha. Y despues, todos juntos subian á almorzar.

Las sospechas de la señora Desvarennes se habian adormecido. Veia á su hija feliz. Su yerno, en todas las relaciones con ella, obraba con una cordialidad perfecta y con una gracia encantadora. Cayrol y su mujer, despues de su matrimonio, deteniéndose muy poco en Paris, habian emprendido viage en seguida. El banquero habia entrado en el gran negocio del *Crédito* con Herzog y viajaba por toda la Europa para crear las oficinas necesarias y establecer los planteles. Juana lo acompañaba.

Actualmente se encontraban en Grecia. Las cartas de la jóven á su madre adoptiva respiraban tranquilidad y satisfaccion. Elogiaba mucho á su marido, cuya bondad, decia, no tenia igual.

Por otra parte, ninguna alusion á lo que habia pasado la noche del casamiento, cuando, huyendo de la cólera de Cayrol, se habia arrojado en brazos de la señora Desvarennes y le dejara penetrar su secreto. La patrona podia, pues, creer que ese pensamiento, que por momentos preocupaba su espíritu todavía, era el recuerdo, [illegible] mas, de un mal sueño, de una pesadilla horrible.

(*Continuará*)

Julio 28.

160—FLORIDA—160

PIANOS HARMONIUMS

De construccion especial

GARANTIDOS

Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metronomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.

Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.

Roberto Essinck y Ca.

160—FLORIDA—160 N915 vOct.5

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR

SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS

Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.

76—CALLE PIEDAD—76

N625 perm.

FABRICA

Y CASA INTRODUCTORA

DE

PIANOS

373—RIVADAVIA—373

de

JOSE A. MEDINA

Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.

Surtido de pianos nacionales y extranjeros de

PLEYEL—BOISSELOT—GAUTAIS

EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER,

ETC., ETC.

Ventas liberales

Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.

Cambio y alquiler de pianos usados.

n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

PARA

INGENIOS DE AZUCAR

Y DESTILERIAS

Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175

En Tucuman: GUSTAVO JUMEL N 419 prm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.

138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto y de más instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.

N.875 perm.

CASELLS Y Ca

136—FLORIDA—136

BAZAR-FÉRIA

REMATES

Comisiones y consignaciones

Surtido permanente de artículos de fantasía y menage á precios módicos. Se lleva á domicilio.

Tramitaciones ante los Gobiernos.

Compra y venta de bienes raices, haciendas y mercaderías.

Se adelanta dinero sobre operaciones.

N967 vOct.13

ALFREDO MEABE

COMISIONES EN GENERAL

Descuento en los Bancos y descuentos de letras del Gobierno Nacional.

ESCRITORIO: PIEDAD No. 164

Casa del Dr. J. M. Moreno

1057 vAg28

llos y habrá grandes carreras donde pisarán la arena los caballos mas famosos de varios pueblos cercanos.

En el Skating-Rink—Anoche tuvo lugar en este establecimiento la funcion de patines organizada á beneficio de la Sociedad "Damas de Misericordia".

El salon estaba vistosamente adornado.

Las señoritas y jóvenes que tomaron parte en la fiesta eran numerosas, lo mismo que los espectadores.

Primeramente se realizó la corrida de sortija preparada en el centro del salon. Los patinadores pasaban bajo el arco acompañados de una señorita, siendo saludados con una salva de aplausos y por la banda de música, los que se sacaban la sortija.

Despues tuvo lugar la *Pesca de las monedas*, juego que consiste en un puente de madera sostenido en su centro por un eje que se inclina hasta el suelo por uno y otro estremo. Los patinadores tienen que pasar por sobre él y tomar una medalla que se halla en tierra al pié mismo de su estremo opuesto.

En este juego, que requiere gran equilibrio y agilidad, no tomaron parte las señoritas.

Muchos de los patinadores caian al descender. Con este motivo se levantaba una algazara estruendosa entre la concurrencia.

Otros, de figura mas ó menos ridícula, recibian la manifestacion antes de cruzar el puente, cayendo por regla general en el descenso.

Las niñas que obtuvieron el premio en la *Corrida de Sortija*, son las siguientes:

1° Maria Belsch.—2° Blanca Blot.—3° Victoria Abdon.—4° Lola Victorica.

En la *Pesca de las monedas*, se distribuyeron en la forma siguiente:

1° Alberto Stauch.—2° Alfredo Yallaguier.—3° Horacio Frias.—4° José F. Williams.—5° Mario del Campo.—6° David Argüello.

Los premios acordados á los vencedores consistieron en una medalla de oro á cada uno de ellos.

A las diez y media habia terminado la fiesta retirándose en seguida la concurrencia.

Pablo Rafetto—El insigne luchador Pablo Rafetto ha llegado de nuevo á Buenos Aires, y trabajará, como antes, en el circo Humberto I.

Ha repartido una invitacion galante á los aficionados á la lucha romana, y como esta pieza puede interesar vivamente á los verduleros y carniceros de los diferentes mercados de la ciudad, la publicamos mas abajo.

Dice así el rey de los hombres fortachos:

PROCLAMA

Paolo Raffetto Primeros, rey de lo lochadori, nombrado 40 onzas, che travacará nel circos Umbertos Primo, manda in público questa proclamas de disfida:

Lochadores!

Todo lo Hombres que tengan forza, ma no tanta come yo, pueden venir nel mio circos á lochar con migo, seguro que io ganaré la puesta perche le aré dar una volta de carneros!

Yo non tengo miedo á nadies perche son piú forte che Guerrino detto il Meschino quando iva á ponerse vaco la patita del sole.

Todo lo hombres ácuntos son sonsi perche io non soy sonso pa decame voltia d'espalda, é lo hombres no pueden vortiame.

L' año pasou ó traido osso sabio é conequito é perito sabio: ora non é lo mismo; nel Circos non hay ma sabio que Pablo Raffeto, il sotoscritto, rey de la 40 onza!

Se quieren arguna cosa conmigo, avisen. Tengo cañon, tengo bala, é tengo bareta de fiero, pe rompegue la caveza á quello che non creda que io soy forte.

Condizioni de la locha—E proibido agarrase pe la bariga, per lo pelos, é pe la piernas.

Lo lochadore deven decarse vortia sempre per mí.

Il Cuez de la locha soy yo, perche nadie comanda in mi casa.

La mochacha che travacan nella compagna no lochan con lo hombres, perche non pueden resistirlo.

La locha durerá venti minntos ma se el publico quiere, durerá solo dieci.

E proibito usar carzoncillo e medias. Lo Hombres lochan col pecho in l'aria, senza untura ne grasa de chancho.

Pe lo lochadores che stian cansado se le dará un poco de vino carlon ó di Barbera per rinfrescarsi.

Non si almite borachos.

Tengo cien mil peso pe apostá con quello che non pueda vencerme.

In fede de lo cual firmo il presente, io sottoscritto, in calle Ceballos, nel Circos Humberto Primos, in Buenesaria, il 27 di Culio de 1883.

Paolo Raffetto.

40 onzas cesia 640 patacones.

Album al señor Cano—Hace algun tiempo varios amigos del señor Roberto Cano resolvieron presentarle un álbum en testimonio de sincero afecto y entusiasta simpatía.

Se nombró con este objeto una comision compuesta de los señores Francisco Alcobendas, Guillermo Moore, Torcuato Martinez, Aurelio Cerro, Heraclio Hillner.

Esta comision debia correr con lo referente á la confeccion del álbum y organizacion de la lista de amigos que habian de contribuir á llevar á cabo ese pensamiento.

Ayer esta comision dió por terminado su cometido, presentando al señor Cano el álbum con que se le obsequiaba.

El señor Alcobendas, que presidia la comision antes citada, dirigió al señor Cano algunas palabras afectuosas al entregarle el álbum, palabras que fueron contestadas por este señor, que se hallaba vivamente impresionado por aquella espontánea muestra de cariño.

Mañana publicaremos la lista de las personas que contribuyeron á hacer ese obsequio al señor Cano, así como el nombre de la casa donde se confeccionó el álbum.

Estafa—D. Felipe Miserandino, vecino de la Seccion 1ª de Policia, fué ayer á las seis de la tarde estafado por dos individuos que hace unos pocos dias trabaron relacion con él.

Valiéronse para ello del conocido medio de las herencias, se hicieron comprender que un tio suyo le habia legado en su testamento, al morir, una gruesa suma de dinero.

A tal objeto, fraguaron unos documentos, los que le entregaron á Miserandino diciéndole que debia cobrarlos en el Banco de Italia en esta Capital pero que él debia darles en garantia una suma de dinero.

El agraciado, que á fuerza de incesante trabajo habia logrado reunir la suma de 37,500 $ mjc., creyó de buena fé cuanto sus *protectores* le aseguraban y no vaciló en dárselos en cambio de los papeles.

Miserandino lleno de júbilo regresó al hogar, y llamó á un íntimo amigo suyo á quien hizo participe de lo ócurrido.

Mas éste, más esperto que su compañero, le convenció que todo eso era una farsa y que lo habian cándidamente estafado.

Desconsolado, pidió á su amigo que lo acompañara, y se dirijió á la Comisaría de la Seccion 1ª, donde espresó la grosera farsa de que dos astutos estafadores lo hicieron víctima.

Movimiento escolar de la Provincia—Ayer se ha pasado á los Consejos de Distrito de la Provincia, la siguiente circular:

Buenos Aires, 27 de Julio de 1883.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar de.......

Tengo la satisfacion de remitir á Vd. seis ejemplares del Estado trimestral que ese Consejo debe remitir á la Contaduria de la Direccion General, dentro de los primeros quince dias de vencido cada trimestre. En cuanto á los que corresponden á los trimestres ya vencidos del corriente año, el señor Presidente se servirá dar las órdenes oportunas para que se remitan á la brevedad posible, por hallarse interesada la marcha regular de la administracion que en conjunto, como en sus detalles, debe estar controlada y concorde con todas sus ramas y dependencias.

Dios guarde al señor Presidente.—*Nicolás Achával*—id *Máximo Paz*—Secretario.

D. Luis Deperle, se ha presentado á la Direccion de Escuelas, ofreciendo cuarenta relojes para las escuelas, al precio de 250 pesos moneda corriente cada uno.

El Consejo Escolar de Balcarce, comunica que ha puesto ya al servicio público la escuela nocturna de adultos, la cual está bajo la direccion del preceptor D. Mariano Errotaberea.

D. Luis Castex, ofrece en venta á la Direccion de Escuelas de la Provincia 25 cajas de sólidos geométricos al precio de ciento sesenta pesos moneda corriente cada una.

El Consejo Escolar de Dolores, ha nombrado preceptora de la escuela infantil, establecida en el cuartel 5° y por renuncia de Da. Antonina Z. de Ramirez que la desempeñaba, á Da. Cármen Almada.

Ha sido depositado por la Direccion General de Rentas de la Provincia, en el dia de ayer á favor del Consejo General de Educacion, por el *dos por mil* de Contribucion Directa y Patente recaudada en esa fecha, la suma de 34,641 pesos moneda corriente.

D. Luis Castex cobra la suma de 4000 pesos moneda corriente, por útiles entregados en el Depósito de la Direccion.

La Municipalidad del Salto propone á los vecinos D. Miguel del Frader y D. Francisco Arana, para integrar al Consejo Escolar de la localidad.

El Consejo Escolar del Tandil, comunica que el 25 del actual, tuvo lugar la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas públicas de la localidad, la cual fué hecha con mucha solemnidad.

La Municipalidad de Márcos Paz, ha depositado en el Banco, por cuenta del 15 0|0 de las entradas de la Corporacion en el segundo trimestre de este año, la suma de 8,114 pesos moneda corriente.

El Consejo Escolar de Chacabuco, solicita la suma de 4000 pesos moneda corriente, con destino á la reparacion de los edificios públicos ocupados por escuelas.

El Consejo Escolar de Moron, solicita el abono de la suma de 4.456 pesos moneda corriente, destinada á la adquisicion de mobiliario para las escuelas de su dependencia.

Círculo Médico Argentino—Por segunda vez se invita á los miembros del «Círculo Médico Argentino», á la asamblea que tendrá lugar esta noche á las 8 para ocuparse de la siguiente órden del dia: Proyecto de varios sócios sobre concurso estraordinario para 1884. Proyecto de varios sócios modificando algunos artículos del Reglamento.—Buenos Aires, 28 de Julio de 1883—*Alejandro E. Amoretti*, Secretario.

En mal estado—El estado en que se encuentra la calle de Santa Fé, en toda su estension, es mas que pésimo, insoportable.

La empresa del tramway que pasa por esa calle tiene obligacion de hacer las composturas que se requieran en el afirmado, pero sucede que cuando se arreglan cien metros, hay otros quinientos intransitables.

Pedimos á la Municipalidad haga cumplir los compromisos que esa empresa tiene contraidos para el público.

Venta de propiedades—Por intermedio de la Administracion de Contribucion Directa y Patentes se efecturon ayer las siguientes ventas de propiedades:

Calle Solis 568 de 8 por 14 en $ mjn 1860.
Ascuénaga sin número de 25 por 45 en 2000.
Tacuarí 185|91 de 15 por 9 en 4.960.
2ª Catamarca sin número de 8 por 34 en 487.
Bolívar 199|21 de 21 por 42 en 40,092.
Victoria 704|712 de 30 por 60 en 32,034.
Paraguay 617 de 8 por 59 en 10,333.
Chile 529 de 7 por 60 en 5,084.
Montevideo 184|192 de 59 por 31 en 42,573.

Loteria del Uruguay—De «La Tribuna Popular» de Montevideo transcribimos lo siguiente:

Los 8,000 pfts. que obtuvo el número 7857 de la Loteria del Uruguay jugada el 18 del corriente, fueron cobrados por los siguientes señores:

1|5 Rosalia Raquino.
1|5 Arana Cambista calle Cámaras.
1|5 Antonio Varela, marinero.
1|5 Francisco Rojja, marinero. El otro quinto aún no cobrado, está en poder de una de las sucursales.

Entre mujer y hombre—Tomáronse en palabras ayer en la calle de Gazcon entre las de Córdoba y Cabrera, la mujer Graciana Nicolini y el prójimo Francisco Berberi, el que para concluir la discusion le aplicó un rebencazo en la cara á su contrincante, fugando en su caballo en seguida.

Graciana se presentó á la Comisaría de la Seccion 17.ª donde espuso el hecho.

Aún el malhechor no ha sido capturado.

Hurto—A Doña Josefina Miranda de Rivero domiciliada en la calle de Pilar número 245, en circunstancias que se hallaba ausente, le sustrajeron varias ropas de uso por valor de 450 ps. mjc.

La damnificada se presentó en queja ante el Comisario del distrito.

Canje de libros—En virtud de autorizacion especial del Gobierno, el encargado de la Biblioteca de la Comandancia General de Armas, ha iniciado canje con los Institutos Científicos, y Literarios del estrangero.

Con este motivo, ha salido de la espresada Biblioteca un número considerable de obras con diferentes destinos.

Aparatos para buzos—D. E. J. Garcia ofrece al Ministerio de Marina los aparatos para buzos de la escuadra que necesite, al precio de 1000 pesos nacionales cada uno.

Patente de paquete—El señor Xala Barries, ha solicitado del Ministerio de Marina patente de privilegios de paquete para el vapor nacional *Colonial* que navega en el Rio de la Plata y sus afluentes.

Resolucion superior—El Teniente de Marina, don Felix Paz, que ocupaba el empleo de oficial instructor de artilleria, en la Escuela de Oficiales de Mar, pasa á tomar el mando del cútter nacional *Los Estados.*

40,030 pesos—El Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, pide al Gobierno ponga á su disposicion la cantidad de 40,030 pesos nacionales, para atender al gasto de desembarco de material férreo en el puerto del Rosario.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 69,086—92 pesos moneda nacional.

En los dias hábiles que van transcurridos del mes, sus entradas alcanzan á 1.182,458-23.

—En la Oficina de Contribucion Directa y Patentes, se recaudaron, 1,506-01.

—Por el impuesto de papel sellado, 4020.

Derrumbe del Hospital de Hombres (viejo)—Ayer á las 6 de la mañana se desplomó en este establecimiento el techo de la sala de presos y parte del corredor que queda al frente de la misma.

Muy pocos dias hace sucedió igual cosa con una de las paredes interiores de otra sala del mismo Hospital.

Felizmente en ninguno de los dos casos ha habido desgracias que lamentar, debido solo á la casualidad.

La sala cuyo techo se ha derrumbado ayer, se encontraba hace algun tiempo deshabitada y á eso se debe el que no haya ocasionado víctimas.

La Municipalidad no debe demorar, pues, en tomar prontas medidas al respecto.

El hecho, como lo decimos anteriormente, no es el primero, y las condiciones del edificio hacen creer tambien que no sea el último. Por lo demás, la repeticion de él puede traer fatales consecuencias en un establecimiento de esa naturaleza.

Está, hace algun tiempo, dispuesta su demolicion, demorada hasta hoy por no haberse podido habilitar los nuevos departamentos del Hospital San Roque, que esa seria hoy la medida mas oportuna.

Circular—Con fecha de ayer, el Ministro de Hacienda de la Nacion pasó á los Directorios de los establecimientos bancarios que funcionan en esta ciudad, una circular que dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 5 de Noviembre de 1881, el próximo 5 de Noviembre debe cesar en la circulacion la emision de billetes de menor valor de un peso.

A fin de evitar toda perturbacion en las transacciones y que ese establecimiento se encuentre en aptitud de dar al público, en cambio de sus billetes de menor valor, la moneda nacional divisionaria, he recibido encargo del señor Presidente para pedir á ese establecimiento me indique las cantidades que á su juicio le bastarán para verificar en la circulacion el cambio de su emision menor.

Al hacer ese cálculo debe tenerse presente, en mi concepto, que la cantidad de billetes menores en circulacion, fácilmente podrá ser reemplazada por dos terceras partes de su valor en moneda metálica.

Siendo el uso de la moneda nacional de menor valor, el medio talvez mas eficaz de realizar en los hechos la unidad monetaria en toda la Nacion, el Gobierno espera que ese establecimiento cooperará como siempre, con su buena voluntad y decidido empeño á la realizacion y completo éxito de las disposiciones contenidas en la ley nacional.

Con tal motivo, me es agradable reiterar al señor Presidente del Banco, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—J. J. Romero.

Empedrado de 200 cuadras—La Seccion de Obras Públicas del Concejo Municipal, ha espedido ayer el dictámen que publicamos á continuacion, por el cual se dispone el empedrado de cien cuadras en esta ciudad, que carecen de él. En breve será tomado en consideracion por el Concejo Deliberante.

Dice así:

Señor Presidente del Concejo Deliberante.—Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion diversas solicitudes, pidiendo el empedrado de varias calles, así como la necesidad urgente de hacer el de otras que la buena vialidad pública requiere, y por las razones que dará el miembro informante, es de opinion se sancione el siguiente proyecto de—

DECRETO

Art. 1° Autorízase al Sr. Intendente para que saque á licitacion pública la construccion del empedrado de las calles siguientes:

Arenales desde Callao hasta Andes; Junin de Santa Fé á Arenales; Juncal entre Callao y Azcuénaga; Pozos, de Victoria á Alsina y de Moreno á Independencia; Sarandí de Alsina á Independencia; Rincon de Alsina á Independencia; Méjico de Sarandí á Rincon; Chile de Pozos á Paseo; Independencia de Entre-Rios á Caridad; Jujuy de Victoria á Belgrano; Catamarca de Belgrano á Rivadavia; Misiones de Victoria á Rivadavia; Saavedra de Belgrano á Victoria; Alberti de Belgrano á Rivadavia; Paseo de Victoria á Rivadavia; Paseo de Méjico á Alsina; Victoria de Jujuy á Rioja; Victoria desde el ramal de basuras hasta el límite del municipio; Castelli de Rivadavia á Cayo; Azcuénaga de Cuyo á Corrientes; Ombú de Cangallo á Corrientes; Moreno de Pichincha á Rioja; Junin de Cangallo á Parque; Caridad de Victoria á Rivadavia; Corrientes de Callao á Centro América.

Art. 2° Comuníquese etc.—*Zenavilla—Parravicini—Apellaniz—Ballesteros.*

Nombramientos—El Sr. Presidente del Concejo Deliberante Municipal, de acuerdo con la autorizacion que le fué conferida por el mismo, ha hecho ayer los siguientes nombramientos:

Al Sr. D. Isaac Melian, miembro de la Comision de Higiene de la Seccion 6ª, en reemplazo de D. Enrique Thwaites que renunció.

A D. Miguel Gonzalez, Alcalde del Cuartel 4° de la Seccion 7ª y á D. Luis S. Dorrego del Cuartel 2° de la Seccion 11ª.

Ha formado tambien una terna compuesta de los Sres. Ernesto Etchegaray, Américo Albino y Antonio Zoonigen que debe ser elevada al Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, para que éste designe de entre ellos el que ha de desempeñar las funciones de Juez de Paz Suplente de la Seccion 19.

Inspeccion de un conventillo—Los Sres. Dr. D. O. Moyano, D. Angel Sino y D. Emilio Benguria, han sido nombrados por el Intendente Municipal para inspeccionar la casa calle Temple 531 y 33 é informar sobre las condiciones higiénicas en que se encuentra, en vista de haberse solicitado el desalojo de ella.

Reparaciones—La Inspeccion Municipal ha ordenado ayer á la Empresa del tramway Anglo-Argentino, la compostura del adoquinado de la calle de Rivadavia entre las de Uruguay y Montevideo, cuyo estado hace casi imposible el tráfico.

Las empresas de tramways están obligadas por resoluciones anteriores á conservar en buen estado el pavimento de las calles ocupadas con sus líneas.

Adoquinado—Dentro de breves dias se dará principio al adoquinado de la calle de Tucuman entre las de Florida y Maipú.

Por la Intendencia Municipal se han solicitado con ese objeto de la Comision de las Obras de Salubridad, los niveles que deben establecerse en ella.

Carros en venta—El señor Antonio Kuhr ha presentado ayer una propuesta á la Municipalidad para la construccion de cincuenta carros para la conduccion de las basuras, por la suma de 420 $ mjn. cada uno, debiendo estos ser entregados en el término de cuatro meses.

Variolosos—Ayer no se ha denunciado á la Municipalidad ningun caso nuevo de viruela; y defunciones producidas por ésta ha ocurrida solamente una.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Maria Campanella, difteria; Maria Laboria, neumonia; Eugenio Anselmo, neumonia; Ireno Arias; neumonia; Félix Breda, difteria; Faustino Carranza, tuberculosis; Juan Rodriguez tuberculosis; Juan A. de Azcundia, cáncer; Octavio Crosta, meningitis; Jordan Ferrari, insuficiencia neutral; Juana Garay, viruela; Ramon Ortola, crup; Maria Pazos, hemorragia cerebral; Miguel Pizzolano, falta de desarrollo; José Ojeda, herida.—Uno nació muerto.

Renuncia del Dr. Parodi—En la última sesion celebrada por el Concejo Municipal, no fué aceptada la renuncia que de miembro del mismo, habia elevado el Dr. D. Domingo Parodi, en virtud de no permitirle actualmente sus muchas obligaciones particulares atender, debidamente á las que le impone el puesto de Municipal.

Ayer este mismo señor se ha dirijido nuevamente al Concejo, insistiendo en su propósito.

Es verdaderamente sensible que tales causas obliguen al Dr. Parodi á separarse de la Municipalidad, donde con su reconocida inteligencia y laboriosidad ha prestado importantes servicios.

Aviso—Llamamos la atencion sobre el que publicamos hoy, en el cual el fabricante de cigarros señor Lele, vuelve á demostrar que se pueden elaborar excelentes cigarros, á precio módico, como él lo hace.

Teatro de la Opera—Restablecidas ya las artistas enfermas, Madames Renard y Duvergé, seguirán su curso las representaciones de las grandes obras del teatro francés.

El mártes se dará nuevamente *L'Etrangère*, el miércoles y á beneficio de «Les Dames de Charité» *Nos intimes*, el sábado de la semana entrante, subirá á la escena la afamada pieza *Les Danicheffs*, de Dumas y Nuesky que con afan espera el público.

Riacho de Santa Fé—Han sido pedidas ya á la Prefectura Marítima las boyas necesarias para ser colocadas en la canalizacion de la parte angosta del riacho.

La asistencia pública—La Seccion de Higiene Municipal á cuyo dictámen pasó el proyecto de reglamentacion de la asistencia pública, se ocupa actualmente de su estudio con toda contraccion.

La organizacion de esta importantísima reparticion que se establece por ese reglamento, es de gran trascendencia, y la Comision, porconsiguiente, quiere estudiar prolijamente, uno por uno todos sus puntos.

Hace varios dias que se reune constantemente ocupándose del asunto y se cree, sin embargo, que demorará aún quince dias más por lo ménos.

En cuanto al personal que fué nombrado para esa Direccion por la Corporacion cesante, la actual Comision se encuentra perfectamente dispuesta y no hará alteraciones en él.

Concejo Municipal—Anoche se reunió el Concejo Municipal en sesion ordinaria.

Despues de leerse el acta de la anterior, y destinarse á las secciones respectivas algunos asuntos entrados, se dió lectura á una nota del Concejal Dr. Parodi, insistiendo en su renuncia elevada anteriormente del cargo de Municipal que no fué aceptada por la Corporacion. Púsose á votacion y fué aceptada, teniéndose en vista el carácter de indeclinable de ella.

En seguida es aprobado un dictámen de la Seccion de Obras Públicas, que dispone autorizar al Intendente para que proceda á sacar á licitacion el empedrado de la calle 3 Esquinas entre la Estacion del Ferro-Carril y el Callejon Defensa.

En seguida es tratado sobre tablas y aprobado, el dictámen de la Seccion de Obras Públicas en el proyecto pasado por el Intendente para retirar hasta la línea de los pilares del frente de la Catedral la escalinata y vereda.

Para la ejecucion de esta obra, se autoriza al Intendente á invertir hasta la suma de mil pesos moneda nacional.

Dicho dictámen aconsejaba la aprobacion del proyecto, y fué sancionado así por una votacion.

De acuerdo con otro dictámen de la misma Comision, se resolvió en seguida que el Intendente ponga á disposicion de la Comision de Higiene de la Seccion 8a. una cuadrilla de cuatro peones que fueron solicitados por esta, para la construccion de pasos de piedra en esa Seccion.

El Concejal Sr. Apellaniz hace mocion para que por la Intendencia se disponga la colocacion de tres faroles mas en la plaza de Monserrat.—Se pone á votacion y es aprobado.

El Dr. Zenavilla presenta en seguida un proyecto, por el cual se dispone remunerar con ochenta mil pesos mjc al Asesor Municipal, los muy importantes servicios que tiene prestados como tal á la Corporacion, y en vista tambien de haber éste siempre donado á la Tesoreria Municipal todos los honorarios que le han sido regulados en los pleitos que ha dirigido con todo acierto, poniendo á la Municipalidad en posesion de muchas de sus propiedades que constituyen hoy una considerable fuente de recursos para ella.

El Dr. Alcorta dice que la Comision de Hacienda se ocupa precisamente del mismo asunto en este momento, con motivo de una nota del Intendente, y pide al Dr. Zenavilla retire su proyecto para dejar á ella en plena libertad para proceder al respecto, pudiendo cuando se trate el punto, ampliarlo en la forma que lo considere conveniente.—Con esta indicacion, el Dr. Zenavilla retira su proyecto.

Despues de pasar á un cuarto intermedio, se continúa la discusion del proyecto de Reglamento interno del Concejo que habia quedado pendiente en su artículo 35, y fue sancionado con pequeñas modificaciones hasta el 97.

En seguida se levantó la sesion. Eran las 11 de la noche.

NOTABLE VISTA

DEL

PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

Publicamos á continuacion el documento que ha producido el Dr. Costa, Procurador General de la Nacion, con motivo de las resistencias de una de las Cámaras de Apelacion de la Capital al nombramiento de Escribientes hecho por el P. E.

Como verán nuestros lectores, el Dr. Costa sostiene los mismos principios que ha sostenido el señor Ministro de Justicia en las notas que en oportunidad hemos publicado.

En esta cuestion que ha invadido ya las regiones de las Cámaras Legislativas, los señores de la Cámara en lo Civil, los Jueces y la mayor parte de los Abogados, el Procurador General de la Nacion y el Ministerio del ramo, están, como se vé, de acuerdo; y solamente los señores de la Cámara en lo Criminal difieren de opinion.

Esperamos que con la notable *Vista* que vá á continuacion, toda duda desaparecerá aún en los espíritus mas resistentes, y que los que opinaron en contra de lo sostenido por el P. E., respecto á nombramiento de empleados, reconocerán que los principios sostenidos por él y las resoluciones tomadas, han sido perfectamente correctas.

Hé aquí el documento:

SEÑOR MINISTRO:

La Cámara de Apelaciones en lo Comercial, ha considerado invadida sus atribuciones, por el nombramiento de un escribiente que hizo V. E. para el Juzgado de Comercio de esta Capital.

Aceptando en todo las conclusiones de su Fiscal Dr. Cortés, dice la Exma Cámara en la estensa nota de que V. E. se ha servido correrme vista, que la division de los Poderes es la base de nuestro sistema constitucional;—y que á cada uno corresponde, espresa ó implícitamente, todas aquellas facultades que son indispensables para llenar los objetos con que han sido creados, manteniéndolos en la recíproca independencia, que es condicion indispensable de su existencia».

«Consultándose los principios generales del derecho Constitucional, y supuesta la independencia recíproca de los Poderes Públicos, agrega la misma Cámara, de acuerdo siempre con el Sr. Fiscal, debia corresponder al Ejecutivo el nombramiento de todos los empleados de la administracion ejecutiva, así como á las Cámaras Legislativas ó judiciales el nombramiento de sus Presidentes, Secretarios y demás empleados subalternos. Nada mas irregular y ageno á todo principio de organizacion, que el Ejecutivo pretenda intervenir y empiece á meter mano en estas cosas».

Por mas respetos que la ilustracion de los señores que componen la Exma. Cámara me merezca—no puedo ménos que observar que las doctrinas del señor doctor Cortés, á cerca de la division é independencia de los Poderes, que ella de plano acepta,—son inexactas, y por consiguiente, erróneas las consecuencias que de ellas deduce.

De la independencia del Poder Judicial, que nadie desconoce, no se desprende, como una consecuencia forzosa, que tenga la facultad de nombrar ni sus empleados superiores, ni los subalternos; ni es irregular ni contrario á principio alguno de organizacion que los nombre el Ejecutivo.

La division de los Poderes no es absoluta, ni su independencia ilimitada, es compatible con las instituciones de un pueblo libre. Apenas es necesario decirlo.

Principio alguno de la ciencia social ha merecido la aceptacion entusiasta con que fué por todos recibida la celebrada máxima de Montesquieu sobre la division de los Poderes.

No hay quien no acepte como un axioma, dice el Federalista que me sirve de guia en este caso, que la concentracion de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en una sola mano,—es la misma definicion de la tiranía.—Y no hay pueblo que aspire á ser regido por instituciones libres, que no consagre aquel principio como la base fundamental en que reposan todas.»

«No obstante esto, continúa el mismo Federalista, ni el mismo Montesquieu concibió la division absoluta de los Poderes, ni Constitucion alguna la ha aceptado en la práctica.»

La verdadera garantia para las libertades públicas consiste, nó en la division, sino en que los Poderes estén de tal manera ligados y compensados, que cada uno ejerza un control sobre los otros. La separacion que se considera esencial, jamás se alcanzará.

La Constitucion Inglesa, dice por último el mismo Federalista, era para Montesquieu el modelo de perfeccion del gobierno libre, como le era Homero para los poetas. Mientras tanto, el mas ligero exámen nos hace ver que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, no están totalmente separados en la Constitucion del Reino-Unido. El Gefe del Ejecutivo forma parte integrante del Legislativo. Los miembros del Judicial, son nombrados y removidos por el Rey con acuerdo del Parlamento. Los Jueces están de tal manera ligados con el Departamento Legislativo, que toman á veces parte en sus deliberaciones si bien no votan».—Federalista, núm. 76 á 81.

Esto mismo se advierte en la Constitucion de la Union Americana, y en las de todos los Estados que la forman. Todas consagran la máxima fundamental y favorita, y sin embargo, en todas, los tres Poderes están mas ó ménos ligados, de manera que unos participan de las funciones de los otros, y les sirven de control.

Bastará echar en comprobacion una rápida ojeada sobre nuestra propia Constitucion, basada, como es sabido, sobre los principios americanos.

El Poder Legislativo, el mas difícil de limitar, por la dilatada esfera de accion que abraza, está dividido en dos Cámaras, para evitar en cuanto es posible la precipitacion en sus sanciones. El Poder Ejecutivo, por medio de sus Ministros, toma parte en sus deliberaciones, y puede aún anularlas por el veto. El mismo Poder Judicial, en su rol pasivo, ejerce igual facultad, cuando se pone en cuestion la constitucionalidad de una Ley.

El Poder Legislativo interviene á su vez, en funciones esencialmente administrativas: en los nombramientos de ciertos altos funcionarios; en la ratificacion; en la declaracion del estado de sitio, etc. etc. Es además, el Juez del Presidente de la República y de sus Ministros, en los casos de acusacion, lo que difícilmente se concilia con la separacion absoluta.

En el mismo caso se encuentran los miembros del Poder Judicial, en cuyos nombramientos intervienen tambien los otros dos Poderes.

Las teorías del señor Fiscal y las consecuencias que de ellas deduce, no están, pues, ajustadas á los principios que sirven de base á nuestro régimen constitucional.

No es exacto que como una deduccion lógica de la division, cada Poder tenga la facultad de dictar sus reglamentos, y de nombrar sus empleados, ni que sea contrario á *todo principio de organizacion* que uno de los poderes intervenga en el nombramiento de los empleados de los otros.

La estension que el señor Fiscal atribuye á la division, nos conduciria al mismo estremo que se ha querido evitar separándolos. Al fin, uno prevaleceria sobre los otros, y los observarian todos.

Nada mas difícil que trazar los límites de una atribucion cualquiera, mucho mas, tratándose de Poderes que abrazan las mas estensas y complicadas atribuciones. La prevision humana no alcanza á trazar esta línea divisoria.

Está, por otra parte, en la imperfeccion de nuestro ser, que toda autoridad procure ultrapasar el límete de sus atribuciones.

Si así no fuera; si fuera además posible señalar á cada uno el punto de donde no habia de pasar, no habria necesidad ni de division ni de Poderes, puesto que todo Gobierno presupone la condicion falible del hombre, y no la perfeccion de los ángeles.

Partiendo de esta base, y suponiendo que todos los Poderes son igualmente independientes ¿de qué manera, se pregunta, seria contenido el que invade las atribuciones de otro? ¿Cuál seria el Juez?

Problema es este que hasta ahora no ha tenido solucion, y que difícilmente la tendrá nunca.

Se ha creido que, siendo el pueblo la fuente de *todos* los poderes, debiera ser llamado ya periódicamente, ya en ocasiones estraordinarias, á pronunciarse sobre la manera como su voluntad suprema habia sido respetada. Así lo aconsejaba Jefferson en su proyecto de Constitucion para el Estado de Virjinia, y lo han pensado algunos Estados, al proponer la reforma de sus Constituciones.

Se ha observado, empero, que éste recurso al pueblo ofrece los mas sérios inconvenientes.

Si el tiempo para el que ha de ser convocado está demasiado remoto, el temor de ser juzgado por infracciones de 10, 15 ó 20 años atras olvidadas probablemente, es bien poca cosa, por cierto.

Si la convocacion ha de ser para traer juicio violaciones recientes, cuando las pasiones están ajitadas y en todo vigor, córrese el peligro de que la decision del pueblo, en vez de ser la espresion de la verdad Constitucional, responda al interés de los partidos en lucha, que tienen siempre medios de influir eficazmente sobre la opinion.

Obsérvase, por último, que estos recursos al pueblo acabarian por desautorizar la misma Constitucion, cuyo respeto los inspira.

En presencia de estas dificultades, con la esperiencia adquirida en las altas esferas del Gobierno, decia con razon, la misma autoridad que antes recitaba estas preciosas palabras que trascribo, como el comentario mas autorizado del celebrado axioma de Montesquieu: *«el Gobierno porque hemos combatido, decia Jefferson en sus notas sobre el Estado de Virjinia, es no solo un Gobierno fundado sobre principios libres, sino un Gobierno en el que los Poderes están de tal manera divididos y compensados entre los diversos cuerpos de magistrados que los componen, que no puede uno ultrapasar sus límites legales, sin encontrarse eficazmente contenido y reprimido por otro!*

Basada nuestra Constitucion sobre la de los Estados Unidos, es esencialmente limitada.

La soberania del pueblo esta primero dividida en dos grandes jurisdicciones: la de la Nacion y la del Estado ó Provincia. Cada una de estas jurisdicciones, está despues dividida en los tres ramos conocidos; y estas á su vez estan sujetas á numerosas restricciones; y por último, todos estas jurisdicciones son unas esclusivas, otras concurrentes.

Acostumbradas á la unidad en materia de religion y de Gobierno, bajo el punto de vista del derecho europeo, esta diversidad de jurisdicciones y limitaciones nos toma de sorpresa, y nos parece romper la armonía que debia presidir en otra mente, á la organizacion de los Poderes.

La division de sus atribuciones, su ponderacion recíproca, concepcion esencialmente americana, es sin embargo hasta hoy la última palabra de la ciencia del Gobierno.—La esperiencia reciente todavia, enseñará á las generaciones venideras la medida en que los Poderes y su limitacion deban ser combinadas, para llegar en cuanto es posible al ideal del Gobierno libre.

Descendiendo ahora de la elevada region de los principios al punto de partida, la mas sencilla deduccion de lo que dejo espuesto, pone en evidencia la inexactitud de la teoría que sirve de base á la argumentacion del señor Fiscal. La cuestion queda entónces reducida á compulsar nuestros antecedentes legislativos.

La regla general es que el Presidente nombra todos los empleados de la administracion *cuyo nombramiento no está reglado de otra manera por la Constitucion.*

La generalidad de los términos de esta prescripcion, podria dar lugar á que se dudara si está en las atribuciones del Congreso limitar la facultad que ella confiere al Ejecutivo. No es, empero, cuestionable que no sea una atribucion *esencialmente administrativa* nombrar todos los empleados *cuyo nombramiento no esté de otra manera reglado por la Constitucion.*

El Congreso está sin embargo, en posesion de la facultad de autorizar ciertos nombramientos por los Gefes de reparticiones, siguiendo sin duda y con razon los precedentes americanos.

El artículo correlativo de la Constitucion de los Estados Unidos es mas esplícito que el nuestro, y no deja lugar á vacilacion de ningun género.

El Presidente nombrará, dice el inciso 2° Sec. 2° Art. 2, con acuerdo del Senado, los embajadores, ministros, cónsules, Jueces de la Córte Suprema, y todos los demás empleados de los Estados Unidos, autorizados por Ley, cuyo nombramiento no estuviere provisto de otra manera por esta Constitucion,—*pero el Congreso podrá conferir por Ley al Presidente solo á los Tribunales de Justicia ó á los Jefes de reparticion el nombramiento de aquellos empleados subalternos que ellos estimen conveniente.*»

El nombramiento de los empleados subalternos de los Tribunales de Justicia, no es, pues, una facultad que se derive de la division de los Poderes, ni es un ataque á su independencia que los nombre el Presidente.

Y a la verdad no se concibe cómo pudiera ser este nombramiento atentatorio, cuando el P. Ejecutivo nombra sin contradiccion á los mismos Jueces y demas empleados Superiores.

La independencia de los Poderes reposa en fundamentos de carácter mas elevado.

Se ha considerado necesario que no pueda uno ejercer directa y completamente las facultades de otro, ni ejercer una influencia preponderante en el ejercicio de sus atribuciones. La inamovilidad y cierta estabilidad en las asignaciones de los Jueces, se ha juzgado además, un requisito indispensable para compensar la debilidad relativa del Poder Judicial.

Veamos ahora que es lo que nuestra legislacion dispone con respecto al nombramiento de los empleados subalternos.

Desde luego la Corte Suprema queda fuera de cuestion.

La Constitucion le acuerda el privilegio de dictar su reglamento interior y económico y de nombrar *todos sus empleados subalternos.*

La Ley de Agosto 25 de 1863 autorizó á los Jueces de Seccion á nombrar un escribano, un Oficial de Justicia, y una ordenanza *por la primera vez*, de lo que lógicamente se deduce que *despues*, estos nombramientos se harian en la forma acostumbrada: es decir, por el Poder Ejecutivo.

«El señor Fiscal entiende que esta limitacion no importa atribuir al Poder Ejecutivo el nombramiento *en lo sucesivo*, sino que, creados por Ley los Juzgados, debieran ellos seguir nombrando sus empleados, con acuerdo de la Suprema Corte en virtud de la Superintendencia que le corresponde.

Es esta interpretacion de una disposicion clara y esplícita, gratuita por demas.

La Ley autorizaba el nombramiento por primera vez, en consideracion á las dificultades que ofrecia organizar una institucion que iba á funcionar por primera vez tambien. Solo los Jueces podrian conocer en cada localidad las personas competentes.

Por la misma razon los Jueces debian proponer á la Corte Suprema *las reglas* de los empleados que nombraran. La Superintendencia de la Corte nunca se ha estendido que llega otro objeto, ni se estienda mas allá, de lo que se refiere al órden interno y á la disciplina de los Tribunales inferiores.

La ley que organizó los Tribunales de la Capital que es la mas directamente aplicable al presente caso, dejó el nombramiento de los empleados del Juzgado Federal que creaba, en las condiciones de la ley de 1863, es decir, en las atribuciones ordinarias del Poder Ejecutivo.

La misma Ley autorizó á las Cámaras en lo Civil y Comercial á nombrar sus propios empleados, y los Oficiales de Justicia de los Juzgados inferiores; dejando á estos nombrar solo sus ordenanzas. Nada dice con respecto á los escribientes. La regla general queda entonces en todo su vigor.

Será esto un olvido: Será mas conveniente que los mismos Juzgados nombraran sus escribientes, en lo que estoy enteramente de acuerdo con el señor Fiscal.

Pero, ni la omision de la ley, ni las deducciones mas ó menos fundadas, pueden despojar al Poder Ejecutivo de una atribucion que la Constitucion le confiere espresamente, y de que está en posesion indispensable.

Réstame ahora contestar á un argumento, que parece pesar mucho en el ánimo del Sr. Fiscal. Las Cámaras Legislativas, dice, aprueban sus reglamentos y nombran sus empleados ¿por qué no ha de tener igual facultad el Poder Judicial?

La Constitucion de los Estados Unidos confiere espresamente á una y otra Cámara la facultad de nombrar sus empleados. Seccion 3.

Mientras tanto, como se ha visto antes, para que los Tribunales de Justicia puedan nombrar sus sayes, es necesario, segun la misma Constitucion, que sean autorizados por la ley.

Nuestra Constitucion autoriza á cada Cámara para hacer su reglamento, pero nada dice con respecto al nombramiento de sus empleados.

Una práctica inconcusa ha interpretado este silencio en el sentido americano, tanto en cuanto á la organizacion de las Secretarías de las Cámaras, como en lo relativo al nombramiento de los empleados de la Administracion de Justicia.

En uno y otro caso nos hemos ajustado al modelo que tomamos por guia y por ejemplo.

Despues de lo que dejo espuesto, no necesito decir que es mi opinion decidida que V. E. ha estado en su perfecto derecho al hacer los nombramientos que han orijinado la reclamacion de la Exma. Cámara, cuya independencia en manera alguna considero invadida, ni amenguada.

EDUARDO COSTA.

PARLAMENTOS

Diputados Nacionales

SESION DE AYER

Asuntos entrados—Se suspende la consideracion del dictámen de la Comision de Hacienda sobre "conversion de deudas públicas"—Orden del dia.

A las 2 1|2 de la tarde entró á sesion esta Cámara, con asistencia de 44 Sres. Diputados y con la del Sr. Ministro de Hacienda,

El Secretario da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El P. E. acusa recibo de la nota pasada por la Cámara, comunicándole el nombramiento de Presidente y Vice-Presidente 1° y 2° de ella en el segundo período.

(Al Archivo).

—El P. E. remite un Mensage solicitando la espropiacion, por razones de utilidad pública, del Ferro-Carril Argentino del Este.

(A la Comision de Hacienda).

—El mismo pide se abra un crédito suplementario al Ministerio del Interior por 50,030 p. n. para atender á diversos pagos vigentes. [A la Comision Auxiliar de Presupuesto).

—El Senado envia en revision un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Ministerio del Interior por la suma de 2.000,000 p. n. con destino á las obras de prolongacion de los Ferro-Carriles Nacionales.

Se leen en seguida varios despachos de Comision.

La Comision de Obras Públicas, aconseja la sancion de un proyecto de ley por el cual se concede á los señores A. Denzel y Ca., proponentes de la construccion del Ferro-carril Internacional, que arrancando de la márgen derecha del rio Paraná frente á Corrientes y atravesando el gran Chaco, llegue á la ciudad de Oran y concluya en la frontera de Bolivia, la garantía que solicitan del 7 ojo anual por el término de veinte años sobre el costo máximum de dicha línea.

La construccion de esta línea se hará por secciones y la garantía se pagará sobre el capital invertido en cada una de éstas, desde que sean entregadas al servicio público.

. . . .

La via será de trocha ancha de 1m. 68 cents.

Los concesionarios de la línea quedan obligados:

1° A presentar los estudios técnicos de la traza y pedir su aprobacion dentro de los nueve meses siguientes á la aprobacion del contrato. Los estudios técnicos deben comprender la traza de la línea, los perfiles y descripcion de la via permanente, número y estension de las estaciones, depósitos de carga, talleres y accesorios correspondientes en términos generales, pero suficientes para determinar la importancia de las obras.

2° A dar principio á los trabajos de construccion dentro de los nueve meses siguientes á la aprobacion de la traza.

Los concesionarios de esta línea quedan obligados salvo el caso de fuerza mayor, á terminarla seis años depues de empezados los trabajos de construccion, bajo una multa de pfts. 25,000 por cada mes de retardo.

3° A depositar al firmar el contrato ps. 100,000, mjn, como garantía de ejecucion de los estudios; á duplicar este depósito, cuando sean aprobados los estudios presentados, en garantía de ejecucion de los trabajos por construir.

4° Asociar un ingeniero nacional á los ingenieros de la empresa encargados de practicar los estudios y la traza de la línea.

. . . .

El domicilio legal de los concesionarios, será en la República Argentina.

—La Comision de Peticiones aconseja la aprobacion del proyecto del Senado, acordando permiso á Da. Juana M. Gorriti para residir fuera del país por el resto de sus dias.

—La Comision de Negocios Constitucionales se espide en los siguientes asuntos:

Rehabilitando en sus derechos políticos á los ciudadanos D. Federico G. Baez y Juan Sussich.

Acordando permiso á D. Miguel Cané para aceptar la condecoracion de la órden del "Busto del Libertador" del gobierno de Venezuela; á D. José F. Lopez el diploma de "Caballero de la Corona Real de Prusia"; y á D. Evaristo S. Uriburu para aceptar el vice-consulado de Bolivia en la Paz. (Provincia de Entre-Rios.)

—La Comision Auxiliar de Presupuesto, se espide favorablemente en el crédito venido de la otra Cámara para pago de diferencias de moneda al Ministro Dominguez; y aprobando las modificaciones introducidas al proyecto, abriendo un crédito de 150,876 $ al Departamento de la Guerra.

Se trata sobre tablas, aceptándose las modificaciones del Senado, un proyecto abriendo un crédito suplementario al Ministerio de la Guerra para el pago de varios créditos.

Se entra á la órden del dia, que la forma un despacho de la Comision de Hacienda sobre «Conversion de deudas públicas».

El Sr. Ministro Romero pide se suspenda hasta el lúnes próximo, la consideracion de este asunto por tener el P. E. que presentar un proyecto dentro de uno ó dos dias, que seguramente, dice, modificará la opinion de la Cámara sobre este asunto.

Prévia votacion es aceptada la proposicion del Ministro, quedando aplazado el asunto hasta el dia indicado.

Por mocion de uno de los Sres. Diputados, se entra á la órden del dia núm. 18, por no haber otro asunto á tratarse en la núm. 17.

Se lee el siguiente despacho.

COMISION DE INMIGRACION, ETC.

A la H. Cámara de Diputados.

—La Comision de Inmigracion, Colonizacion y Tierras Públicas ha estudiado detenidamente el proyecto de ley sobre ratificacion de la venta de tierras hecha por el Gobierno de Santa Fé á los Señores C. de Murrieta y Ca, remitido por el P. E. con un mensajé el 14 de Junio ete.; y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su aprobacion.

Sala de la Comision, Junio de 1883.

N. A. Calvo—Dámaso Centeno—D. G. de la Fuente—Fidel S. Cavia—José Fernandez.

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1°—Autorízase al P. E. para ratificar la venta hecha por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los señores Cristóbal de Murrieta y Ca., de ciento sesenta y cuatro leguas cuadradas de tierra pública con trescientos cincuenta y cinco milésimos (164-355 leguas) situadas al Norte del 29° de latitud, en la fraccion XII del plano general de esa Provincia, levantado por el Agrimensor Foster, por el precio de mil quinientos pesos fuertes ($ 1500) por legua cuadrada, y con los límites señalados en el artículo 1° del contrato de venta celebrado en Lóndres, el 18 de Mayo de 1882.

Art. 2° El P. E. convendrá préviamente con el Gobierno de la Provincia de Santa Fé, la forma en que deba hacer el pago del precio, hasta tanto se establezca el límite Norte de la Provincia referida.

Prévio informe del Diputado Calvo se aprueba el artículo 1° con esta agregacion en seguida de la palabra «ratificar» de la primer línea: «en la parte que pudiera afectar los derechos de la Nacion».

El 2° motiva una larga discusion, despues de la cual queda aprobado el siguiente, del Diputado Dr. Gallo:

«Art. 2° El precio de las tierras vendidas se depositará en el Banco Nacional, hasta tanto se determine el límite Norte de la provincia de Santa Fé.»

Anteriormente se habian rechazado dos artículos del Diputado Demaria, en los cuales se ordenaba que la ratificacion á que se refiere el artículo 1° se haría despues de haberse depositado el precio por el comprador en el Banco Nacional á la órden del Poder Ejecutivo.

La sesion se levantó á las 5 y 40 p. m.

Diputados provinciales

Esta Cámara celebró ayer sesion á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Dr. Luro, y con asistencia de treinta y tres de sus miembros.

Llenadas que fueron las formalidades de práctica, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados:

—Doña Catalina Rodriguez de Mendez, pide aumento de pension. [A la Comision de Peticiones].

—El Diputado A. M. Mendez, presenta el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ley, el término para interponer el recurso de inaplicabilidad de ley, en materia criminal ó correccional, será de diez dias.

Art. 2° Este recurso es procedente, aún habiendo dos sentencias conformes.

Art. 3° Comuníquese, etc.

(A la Comision de Legislacion).

En seguida se trató sobre tablas y fué sancionada, una minuta de comunicacion al P. E. de la Comision de Legislacion, en reemplazo de un proyecto de resolucion presentada por los señores Botet y Salterain.

Es la siguiente:

"Al Poder Ejecutivo.

"La Cámara que presido, ha resuelto con esta fecha, me dirija á V. E. pidiéndole se sirva hacerle saber á la mayor brevedad, si la Empresa del F. C. del Sud da exacto cumplimiento al contrato celebrado con el P. E. de fecha 19 de Octubre de 1881 á la ley general de ferro-carriles y decreto reglamentaria de la misma; muy especialmente en lo que se refiere al buen servicio de la línea—Dios guarde á V. E."

Despues fué sancionado el proyecto del P. E. autorizando á contraer un empréstito de 11.000,000 de pesos fuertes destinado á construir un puerto en la Ensenada, segun los planos y presupuestos presentados por el ingeniero Waldorpp.

En seguida se levantó la sesion. Eran las cinco y media de la tarde.

COMERCIO

Bolsa

Julio 27.

CÉDULAS—Série E al contado—24.800 á 83 3|4, 35.000 á 5|8. Total 59.800. Fin de mes—90.000 á 83 5|8. Agosto 31—45.000 á 83 7|8, 52.000 á 83 3|4. Total 97.000.

ACCIONES—Agosto 31—100 á 108 1|4.

RESUMEN—Cédulas Série E, al contado—59.800. Id id fin de mes—90.000. Id id Agosto 31—97,000. Acciones Agosto 31—100.

ACCIONES—Solo una operacion se ha hecho para Agosto 31 en estos títulos y á pesar de todo se nota una fuerte tendencia á alza.

Todos son compradores, y el que se arriesga á vender, lo hace á mayor precio de la última cotizacion.

CÉDULAS—Los precios son los mismos anteriores. No hay ningun fuerte especulador que haga presion en la plaza por sus fuertes operaciones.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES—Se ha realizado una operacion al contado de estos títulos emision 1863 al 87 1|2 ojo.

LETRAS DE TESORERIA—Tomadores á 8 1|2 y 9 por ciento.

METÁLICO—Libras 1 por ciento de prémio.

Cóndores 1|4 id id id.

Napoleones 2 id id id.

DESCUENTOS—Ayer han estado mas liberal los Bancos particulares en sus descuentos en moneda corriente al 7 1|2, y en oro al 7 ojo.

Frutos del país

Buenos Aires, Julio 27 de 1883.

NUESTROS MERCADOS

Ante buena concurrencia, y á precios sostenidos, se han realizado transacciones importantes.

Hé aquí los detalles:—

Lanas		
Varios lotes segun su clase, se han vendido....	$ 76 á 83	@
Borrega........	« 57 « 78	«
Cueros vacunos secos		
De acuerdo con su clase, tara con dicion....	$ 145 á 161	pda
Pieles lanares		
Campo........	$ 27 á 29	rls @
Matadero........	« 23 « 25	«
Desecho........	« 14 « 20	«
Corderitos........	« 15 « 23	doc.
Cueros secos de potro		
Segun clasificacion........	$ 34 á 49	uno
Cerda		
Del Sud, segun su clase........	$ 163 á 174	@
Del Norte........	« 145 « 160	«
Nútria		
Pequeños lotes........	$ 7 1|2 á 8 1|4	lb.
Venados		
Libre de pintados........	$ 72 á 79	doc.
Pluma		
Suelta........	$ 10 á 12	lb.
Atada........	$ 15 á 22	id
Gordos		
En condicion de embarque........	$ 45 á 50	@
Idem campo........	46 á 47	«
Pisado........	« 30 « 32	«
Panzas y cascos chicos........	« 41 « 45	«
Aceite de potro en casco........	« 33 « 40	«
Cereales		
Trigos segun clase........	$ 80 á 120	fang.
Maiz........	« 61 « 73	«
Harina........	« 15 « 22	@
Cebada........	« 40 « 43	«
Lino........	« 16 « 20	«
Afrecho........	« 32 « 34	qq.
Pastos		
Alfalfa superior........	$ 650 á 725	tonda
Mezcla........	« 400 « 550	«
Verde á domicilio........	« 100 « 120	car'd.

NOTAS Y APRECIACIONES

Hay mayor animacion en los negocios de pieles en general, pero sin mejora en precios.

Notamos mas interés y firmeza en los lanares. Han alcanzado 28 y 29 rls libra.

Lanas.—Rojas, muy flojas.

Los cereales,—en buena posicion. Hay animacion y acentuada demanda. Precios firmes. El mercado con muy señalada tendencia á mayor alza.

La harina,—por tanto tiempo abatida,—reacciona y se ha vendido hasta $ 22 @.

Los pastos,—firmes no declinan.

El maiz,—se sostiene.

Los carneros Rambouillet de la Cabaña Nacional de Francia—Acaba de venderlos los Sres. Bullrich y Ca.

Precios: han variado desde $ 2100 á 11.000 cada uno.

Observacion—Los precios que publicamos ayer de los artículos de consumo de los mercados del Centro y del Plata, fueron consultados por nosotros á personas inteligentes y de práctica diaria.

Han encontrado en aquellos precios, muy bajos.

Su última palabra fué—«hoy no puede compararse á esos precios en ningun mercado».

¡Esta sí que es cuestion de apreciacion!

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 27 de 1883.

50 wagones entrados con diferentes frutos, entre ellos 300 @ lana. El mercado en lanas flojo, los demás frutos en general sin variacion.

Ventas de hoy:

2000 @ lana y borrego buena por E. F. Martinez á $ 73 y 67.

Vacunos—50 cueros campo inferiores por Belando á $ 147.

Lanares—200 doc. estacion superiores y desechos por Belando á 25 y 18 rls lb.

Corderitos—300 doc. corderitos superiores y buenos por Llamazares y B. á $ 22 y 20, 650 id id id Belando id 20; 400 id id id id Perez id 20.

Trigo—130 fanegas trigo salado superior por Robbio á $ 120; 130 id id candeal id id Semariva id 120; 300 id id marianolopi bueno id Ojea id 103; 800 id id salasse regular id Perez id 104 y 100.

Maiz—100 fanegas maiz morocho desgranado bueno por Samariva $ 64; 60 id id id regular id Robbio id 60, 300 id id amarillo id bueno id Perazzo id 63 y 62; 120 id id id id humedo id Tarigo id 59.

Alfalfa—100 fardos alfalfa buena por Santa Maria á $ 600 y 550 tonelada.

Afrecho—200 qq afrecho regular por N. y Cernadas á $ 29.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 27 DE JULIO DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
S. A. Gomez y Ca.	J. Lopez	Tandil	40
Id id	S. Suarez	Moreno	40
Id id	A. Ortega	Almirante Brown	23
L. Linch y Ca.	P. Alfaro	Baradero	19
M. Alvarez	J. Leyola	Monte	150
J. Vazquez	J. Vazquez	San Vicente	53
J. B. Anasagasti	S. Peralta	Cañuelas	30
S. Almanza	G. Brasio	Moreno	13
Dargan Hnos.	L. Martinez	Matanzas	7
Id id	J. Fajis	Bolivar	72
		Total........	453

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca, 500, 480, 450, 430, 420, 400, 380.
Segundo id 320, 300, 280.
Matanza general, 270, 260, 240, 220, 200.
Cueros de novillo, 180, 170, 165, 160, 150, 140.
Id vaca, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 190, 180.
Id chicos, 150.
Capones, 45, 48, 55.
Matanza de reses, 329 cabezas.
Id terneros, 84 id.

Tesoreria Nacional

	LETRAS	AL CONTADO
Total hasta la fecha 1115.331 66.	$461 99	36787 48

Despacho de Aduana

Merceria y libreria—Shaw, 3 cajones mimbre, 3 id esterilla para asiento, 2 id lámparas; Aubine, 137 cajones fósforos cera; Lohoman, 2 cjs acordeones; Hardy, 1 cj mallas alcodon; Zuberbühler, 5 cjs hule pintado; Müller y A., 2 cjs tinta; Monsegur, 1 cj carteras cuero, 1 id libretas de apuntes; Cartavio y A., 1 cj broches para vestidos; Jacobsen, 3 cjs libros impresos, plumas, ganchitos, 1 cj con 1 prensa para copiar; Cavally, 1 cj papel para escribir, 4 cjs cuadernos en blanco; Tornquist, 6 cjs abanicos madera; Hammer, 15 cjs jabon Windsor; Italo, 3 cjs libretas para banco, 2 id prensas; Lederma, 6 cjs fósforos palo; Wedeckind, 1 cj cinta terciopelo; Walbe, 1 cj cinta seda, 1 id broches, alfileres, peinetas, etc; Borra, 1 cj artículos para el culto católico, 2 cjs corsets, 1 cj ballenas para id; F. C. del Sud, 2 cjs Lawn Tennis; Ferguss y S., 540 cajones vidrios planos; Lineck, 10 cjs cajitas vacias; Lacaille, 2 cj candeleros y artículos de culto.

Tejidos y confecciones—Barclay y C., 2 fardos uso doméstico; Carlisle, 1 fdo género algodon; Hardy, 2 cjs brin algodon, 1 cj zaraza; Lagos y M., 1 cj alemanesco, 22 cjs mantas algodon imitacion vicuña; C. y Brambilla, 1 cj servilletas, 1 id alemanesco de algodon; Gifford, 1 cj mantas algodon; Bois, 2 cjs merino de lana; Getting, 1 cj grano de oro; J. Best, 2 fardos lienzo tabla; Walsh, 1 bto ropas hilo; Tornquist, 2 cjs coleta, 1 id género algodon; Cavally, 6 cjs casimir lana; Menet, 1 cj colchas, 1 id artículos de tienda, 1 id zarazas, 2 cjs lienzo, 1 cj camisetas punto; Hardy K., 10 cjs mantas algodon, 1 fardo lona, 2 id pañuelos algodon, 9 cjs chalones lana, 9 id género algodon; Fernandez, 1 cj raso de lana, 1 id faxilla seda, 1 idem corbatas seda, 1 id pañuelos bailadores; Monsegur, 5 cjs casimir lana; Wedeckind, 12 cjs cotin hilo, 21 id franela lana; Challe y B., 2 cjs zarazas, 2 fds lona cáñamo, 2 cj casimir lana, 1 cj género hilo; Mallman, 3 cjs colchas, 2 id toballas; Watson, 4 cjs colchas algodon, 2 id cotin de hilo, 3 id camisetas punto algodon; Hardy, 5 cjs pañuelos hilo y algodon; Brownell, 3 cjs medias largas de algodon, 1 cj calzoncillos de hilo; Mattaldi, 2 cjs pañuelos; L. y Mac-Gregor, 5 cjs casimir lana, 4 id género de algodon para pantalon; W. Saralegui, 3 cjs muselina lana; Bemberg y H., 4 cjs oxford, 2 id coco punzó; Milligan y W., 3 cjs zarazas, 3 fds arpilleras, 6 id lona, 2 cjs colchas color; Lüders, 4 fds tripe, 3 cjs género lana; Iturriaga, 6 cjs fajas, 5 id medias cortas para hombre, 10 id brin de Rusia; Gifford, 5 cjs seda, 3 id casimir mezcla, 1 cj pañuelos hilo, 1 id pana y terciopelo español; Rosseau, 1 fdo brin de Rusia; Tornquist, 12 cjs lienzo algodon, 5 id lienzo gris, 1 cj fichús seda.

Comestibles—Mendez, 2 cjs frutas, 1 barril aceitunas, 3 cjs chorizos de estremadura; Girou, 25 cjs aceitunas, 250 id mostaza, 5 id chocolate, 50 id pasas, 30 id ciruelas en almibar; Wiengreen, 43 bolsas café en grano; Moore y T., 10 cjs encurtidos, 10 id especies molidas; Echeverria, 2 cajones conservas; Scotto y N., 42 barriles guindas; Matthey, 100 barricas azúcar refinada, 60 cjs aceite de oliva; Monsegur, 100 cjs pábilo; Baran, 100 cjs sardinas en aceite; Lahusen, 100 bolsas arroz glacé; Meyerend, 4 fds colchos; Rigal, 50 cjs chocolate; D. y Pirodi, 12 barriles sal fina; Rocha, 200 bocoys queso; Fouillaud, 15 cjs conservas; Tarando, 200 cjs conservas; Guibaud, 250 bultos yerba paranaguá, 33 cjs conservas pescado, 4 id chocolate; B. y Marini, 120 cjs aceite oliva; Azzarri, 350 bolsas arroz glacé, 30 barricas aceitunas; Tornquist, 5 cjs conservas pescado, 10 id lenguas saladas, 23 id sardinas; Oliveira y S., 300 bolsas arroz, 15 cjs salchichon; Merlo y D., 10 cjs tabaco picadura Habana, 3 fds tabaco del Brasil; Artaza y L., 30 cjs aceite oliva, 3 id hongos, 16 id sardinas, 2 id conserva tomate; Astoul, 60 barricas aceitunas, 4 cjs salchichon; Malara y M., 150 cjs pasas de uva, 200 id almidon; V. O. Alves, 3 fds tabaco en hoja, 2 id tabaco negro del Brasil; Pietranera, 60 cjs conservas pescado, 200 id aceite oliva, 5 id ciruelas; Monsegur, 120 cjs aceite oliva, 15 cascos queso Italia, 6 id dátiles, 30 id encurtidos, 10 fds corchos; Hammer, 180 bolsas cebada; Artazaeytia, 200 bolsas yerba Paranaguá; Bianchi y C., 60 cajones castañas, 19 id paja-palo, 130 id sardinas; Borra, 10 cjs queso patagras.

Bebidas—Getting, 25 cjs cerveza alemana; Bell, 10 cjs ron; Apesteguy, 1000 damajuanas aguardiente, 100 barriles vinagre, 20 id licor; Mallmann, 300 cjs bitter; Madero, 230 cascos aguardiente; Azzarri, 25 bordalesas vino Burdeos, 15 cjs licor; Rivara, 10 barriles vino de Italia; Monsegur, 30 bordalesas vino Burdeos; Weengreen, 11 pipas vino España; Merlo y D., 70 barriles vino Jerez; Mondelli, 9 barriles vino Italia; Berho, 4500 damajuanas aguardiente; Lorenzand, 10 barriles vino Jerez, 15 id Oporto, 26 cascos cerveza; Pedestá, 54 barriles vino Italia; Laberthe, 150 bordalesas vino Burdeos; Necol, 40 pipas vino tinto ordinario, 30 bocoyes aguardiente, 16 tercerolas vino carnacha, 9 id vino tinto; Marini, 184 pipas vino tinto, 2212, 2114 pipas vino español, 15 cjs bitter, Cassanz, 80 bordalesas vino Burdeos; Arning y H., 230 pipas vino tinto, 830 cjs ginebra Holanda, 4 cjs bitter; Devoto, 250 bordalesas vino Burdeos, 1414 vino pateralto; Peters, 120 bocoyes aguardiente, 1200 damajuanas ginebra Holanda; Civils, 170 barriles vino garnacha, 24 id vino de mesa; Bolart, 230 pipas vino tinto ordinario; Naveira y L., 65 cjs cerveza alemana, 30 cjs bitter, 80 cjs ajenjo; Pietranera, 150 bordalesas vino comun; Borra, 19 cascos vino de Italia, 21 cjs bitter, 20 cascos aguardiente; Meyerend, 60 cascos cerveza alemana; Meyer, 25 cjs vino Oporto; Capdeville, 65 pipas vino tinto; Pedestá, 30 cjs cerveza alemana.

Losas y vidrios—Apesteguy, 996 bultos botellas vacias; Lacaille, 1 cj naipes; Merlo y D., 11 cjs porcelana; Maraó del Pont, 1 fardo papel para cigarrillos; Chas, 43 cascos vidrio fundido; Pereira de F., 20 id id id; Girou, 25 cjs cacao.

Ferreteria—Forrestieri, 6 cultos con 3 máquinas de afilar, aceite Ragocina, 118 bajes fierro, 1 banco para aserrar, Demarchi y P., 2 cjs soldadores; R. y Cerrati, 4000 kilos piedra bruta; Arthur, 2 cjs palas con cabo; Nuñez, 24 pipas vacias; F. C. del Sud, 4720 piedras cenoveras; Walb, 1 cj tornillos fierro; Monsegur, 1 cj fallebas, 1 cj visagras; Lacaille, 1 cj máquinitas; Mantels y P., 1 cj llaves inglesas, 3 cjs plegadores, 1 cj prensas copiar, 1 cj taladros, 27 cjs clavos fierro, 1 cj sierras limones, 4 cjs herramientas; Pini y R., 60 bultos caño fierro, 4 bultos enseres metal; Mahr y R., 18 bultos máquinas para segar, 83 cjs hilo comun; Gregoire, 4 cjs hornallas; Dilleman, 8 cjs azulejos ensenadas, 4 cjs clavos fierro, 4 id lámparas comunes; J. Shaw, 12 bultos chapas cobre; Shaw y M., 57 bultos máquinas segadoras y trilladoras; Lanas, 6 cjs máquinas para hacer manteca.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de la Plata*, del Uruguay; *Proveedor*, *Pingo* y *Diana*, del Rosario; *Toro*, de Bahía Blanca.

—Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata*, para Montevideo; *Proveedor*, *Pingo* y *Diana*, para el Rosario; *Cisne*, para Montevideo; y *Polcevera*, para Génova.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Elbe, vapor inglés, de 1772 toneladas, capitan Brante, de Southampton el 25 de Junio, Vigo el 27, Lisboa el 29, Pernambuco el 11 del corriente, Maceo el 12, Bahia el 13, Rio Janeiro el 18, Montevideo el 26, á E. L. Green, con: J. Bernasconi é hijos, 21 cj calzado; Thomson y Ca., 5 baules tejidos; J. Pernasconi é hijos, 9 cjs calzado; Ministro de la Guerra, 405 cascos, 29 cjs materiales; E. Tornquist, 3 cjs valencianas, 4 cjs tejidos, 8 cjs muestras, 1 cj muestras; G. White, 1 cj mercaderias.—Lóndres—A. Witeman, 8 cjs artículos de uso, 1 cj cartuchos, 7 cjs vino; Moore y T., 9 cjs pinturas; Orden, 5 cjs jamones, 2 cjs quesos; Pereira de Faria y Ca., 1 casco ferreteria; Turner Hnos., 4 cjs libros; Banco de la Provincia, 2 cjs libros; Lustra Hnos., 11 cjs thé; Pereira de Faria y Ca., 1 cj tejidos; Ministerio de Hacienda de la Nacion, 1 cj barras de oro, valor de 22,500 lib. est; Onlen, 3000 lib est; Moore y Tudor, 19 cjs pintura; T. Drysdale y Ca., 6 id canastos thé; B. Moncia, 2 cjs sombreros de felpa.—Dundee—Bemberg H. y Ca., 2 fardos arpillera, 1 bulto muestras; Onlen, 15 fardos lona, 9 fardos arpillera.—Manchester—A. Muzzarelle, 1 cjs artículos de uso—Havre—C. Zaber-ülher y Ca., 4 cjs lanas.—Vigo—Herrera y S., 140 cascos pescado salado; Cerro G. y Ca., 150 id id id; Mascias H. y Ca., 17 cjs pescado, 40 cjs conservas.—Rio Janeiro—E. Norton y Ca., 16 cjs mercancias, 28 bultos muestras; M. Adamo, 1000 cachos bananas; Bozeri B. y Ca., 10 barricas 125 cjs, 280 bultos tabaco; A. H., 96 bolsas café; F. O., 18 rollos tabaco; F. Rissatto, 1 bulto plantas vivas; E. Müller, 6 bultos id id; O. 43 rollos tabaco; Bossio y Ca., 20 sacos azúcar; F. Mendez, 25 cascos fariña, 500 id arroz, 1 cj muestras; M. Adamo, 600 cachos bananas, 74 sacos cocos; J. Leon, 25 cjs tabaco, 35 sacos café; J. Canza, 20 sacos cafe, 3 canastos naranjas.—Lisboa—Bassio y Ca., 160 cjs cebada; Guardian de San Francisco, 1 cj libros; F. Mendez Ca., 58 cjs conservas; Sequeira y R., 36 barricas conservas; Ministro de Relaciones Esteriores, 1 cj libros.

ENTRADA DE LOS RIOS—DIA 27

General Rosales, vapor nacional, del Uruguay, á P. Zambianchi, con: á varios, 16 bultos encomiendas.

Silex, vapor inglés, del Uruguay, á P. Risso, con: A. Aubin, 6 bolsas harina; C. Bolz, 1 caballo en pié, á varios, 16 bultos encomiendas.

Júpiter, vapor francés, de Montevideo, á P. Risso, con: N. Nester, 1 fdo mercs; S. y Rosa, 10 cjs tabaco; W. Bolher, 1 cj mitras; J. Borra, 3 cjs quesos; S. Cánepa, 10 resmas papel; B. y Quesada, 38 bts plantas; á varios, 8 bts encomiendas.

Cisne, vapor nacional, de Asuncion, al Lloyd Argentino, con: B. Baez, 70 bolsas yerba; M. Rodriguez, 100 id id; M. Barcelon, 41 sobornales id, 4 cjs dulce; P. Christophersen, 5 cjs esencias; ídem, 30,000 naranjas; J. A. Uribe, 171 bolsas yerba; W. Gramajo, 1283 cueros vacunos secos, 8 bolsas cerda; á varios, 22 bts encomiendas.

Rio Gualeguay, vapor nacional, de Corumbá, á Torrado y Moledo, con: su manifiesto no se publica por no haber llegado.

SALIDAS

Silex, para Montevideo.
Júpiter, para el Uruguay.

CABOTAJE

Virgen de los Juaqueras, pailebot nacional, de Gualeguaychú, á Gaibisso, con 100 hectólitros carbon de leña.

Rocco 2°, pailebot nacional, de Gualeguaychú, á E. Gagliardo, con 42,000 astillas leña fuerte.

Maria, pailebot nacional, de Gualeguaychú, á E. Gagliardo, con 1100 hectólitros carbon de leña, 1500 astillas leña fuerte.

Deliberato Ourlisa, pailebot nacional, de Gualeguaychú, á E. Gagliardo, 60,000 astillas leña fuerte.

Carancio, goleta nacional, de Bella Vista, á J. Belando, con 136 vigas madera dura.

La verdad no rola, balandra nacional, de Asuncion, á T. Rivara, 100,000 naranjas.

Maria Amelia, balandra nacional, de Gualeguay, á S. Maraspin, con 55 carradas, ó sean 22,000 astillas leña.

Eduardo Garbino, balandra nacional, de Gualeguaychú, á Domingo Garbino, con 483 fardos carne tasajo.

PUERTO DEL RIACHUELO

Entraron ayer: *Rio Uruguay*, vapor, de Corumbá con 20 pasajeros.

Cisne, vapor, de la Asuncion con 15 pasajeros.
Balandra *No hay olvido*, del Tigre.
Pailebot *Presidente*, del Paraguay.
Goleta *Carancio*, de Bella Vista.
Balandra *Maria Amelia*, de Gualeguaychú.
Balandra *Garibaldi*, de San Fernando.
Balandra *Feliz Juan*, de Gualeguaychú.
Pailebot *Manuelita*, de Martin Chico.
Chata *Gualeguay*, de la Victoria.
Pailebot *Teresa F.*, de Gualeguaychú.
Balandra *Luisa Solari*, de Gualeguaychú.
Balandra *Jóven Jósimo*, del Rosario.
Balandra *Atilio*, de Santa-Fé.
Balandra *Esperanza*, del Rosario.
Pailebot *Nueva Flair*, de Santa Fé.
Pailebot *Teresa Maria*, de San Nicolás.
Queche *Delbenjanha*, de Santa-Fé.
Balandra *Cristina D.*, de San Fernando.
Pailebot *Antonio Garbino*, del Carmelo.
Goleta *Elena Palmas*, de Formosa.
Pailebot *Asuncion Corrientes*, de Gualeguay.
Queche *Harmonia*, de San Fernando.
Vapor *Nexera*, del Rosario. Id *Feliz Antonia*.
Salieron: vapor *Union*, para Gualeguay.
Vapor *Progreso*, para Victoria.

Vapores de ultramar esperados

Julio	30	*Magellan* (en Montevideo)........	Liverpool
	31	*Equateur*........	Burdeos
Agto	1	*Rosario*........	Hamburgo
	3	*Leibnitz*........	Liverpool
	7	*Madrid*........	Liverpool
	4	*Aven*........	Southampton
	8	*Consuelo*........	New-Port

Vapores á salir para ultramar

Julio	28	*Polcevera*........	Génova
	29	*Elbe*........	Southampton
	30	*Leipzig*........	Amberes
	30	*Maria*........	Génova

TEATROS

TEATRO COLON—Compañía lírica Italiana. Empresa A. Ferrari, bajo la direccion del maestro caballero N. Bassi. Sábado 28 de Julio 12ª funcion del 2° abono L'EBREA—A las 8.

TEATRO NACIONAL—Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Sábado 28 de Julio. LA EPISTOLA DE SAN PABLO. 3ª y última, la zarzuela en dos actos MARINA.

Para el Domingo á las 2 de la tarde EL SALTO DEL PASIEGO.

THEATRE DE L'OPERA—Compagnie Dramatique Française.—Administrateur de la scène, M. A. Ricquier. Samedi 28 Juillet—15me représentation de l'abonnement. LES PETITS OISEAUX, comédie en 3 actes.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Tabban. Sábado 28 de Julio. LES CLOCHES DE CORNEVILLE.

POLITEAMA ARGENTINO—Sábado 28 de Julio LOS HERMANOS LAMBERTINI 3

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 1|2 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cangallo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id.—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á 1 p. m.

LA FLORIDA—Domingo 29 de Julio—Gran Romeria—Con bailes españoles—Gran orquesta—Gaitas, Jotas, Fandanguillos—Empezará á la 1 1|2 de la tarde—Entrada para caballeros 10 pesos, señoras 5 id—Habrá todos los domingos y dias de fiesta.

A LOS FUMADORES

¡¡INTERESANTE!!

Aunque tarde, ha llegado á mi conocimiento el comunicado que un tal Alfonsin ha hecho publicar en el diario «La Prensa», corroborando lo dicho por mí en el publicado hace algunos dias. Dice verdades tan incontrovertibles refiriéndose al COSTO DE 100 ATADITOS DE CIGARRILLOS, que no puedo por ménos que reproducir su cálculo, copiándolo al pié de la letra, para que llegue á conocimiento del mayor número de fumaderos.

100	etiquetas 3 tintas (como las del señor Alfonsin).	$ 10 m[c.
1300	hojas papel Duc.	« 6 «
4 1[2	libras tabaco habano á 22.	« 99 «
	Trabajo al operario.	« 25 «
	Envoltorio para 100 ataditos.	« 2 «

Costo total, sin agregar pequeños gastos. . . . . $ 142 m[c.

Quiere decir que 100 ATADITOS con picadura HABANA y ETIQUETAS de 10 pesos moneda corriente el ciento, costarian (120 pesos moneda corriente) segun los cálculos de dicho señor. Pero no es esto lo que se pregunta, y ya que mi colega señor Alfonsin es tan complaciente ofreciendo contestar á LA FLOR, no dudo que estará de acuerdo conmigo en las siguientes preguntas que en sí tienen las respuestas.

¿No es cierto que 100 CARTERITAS IMITACION FOTOGRAFIA ABRILLANTADA, como las que usa «La Popular» del Sr. Posse cuestan mas de 20 $ m[c? No es cierto que 100 ETIQUETAS de lujo CROMO DORADO ABRILLANTADAS como las que usa «La Hija del Toro» de D. J. Leon cuestan 15 $ m[c? **(Pregúnteselo á un litógrafo).**

¿No es cierto que para 100 ataditos de cigarrillos se precisan 6 $ m[c. de papel? ¿No es cierto que el operario cobra 25 $ m[c. por la hechura de 100 ataditos con etiquetas y 30 $ por los de carteritas? ¿No es cierto que los envoltorios de 100 ataditos siendo de 2 tintas cuestan 3 $ m[c? Y si todo esto es cierto, ¿habrá quien pueda negar que el siguiente cálculo es exacto?

100 carteritas de lujo, precio minimum.	$ 20 m[c.
Papel Duc para cien ataditos.	« 6 «
Trabajo de operario.	« 25 «
Envoltorios para 100 atados.	« 3 «

Total. . . . . $ 54 m[c.

Probado, pues, hasta la evidencia que el ciento de ataditos de lujo tiene de costo sin contar el tabaco **(que es la materia prima y lo que el fumador busca y aprecia en lo que vale)** 50 $ m[c. ¿qué tabaco pondria el señor Alfonsin para VENDERLOS á 80 pesos moneda corriente EL CIENTO? sería TUCUMANO, HABANO ó BAHIA?

Creo, para no perder mucho, tendria que emplear TUCUMANO y BAHIA **(mezclado, produce ceniza blanca imitando al habano, pero las consecuencias por ser tan fatales las callo)** cuyo costo no excediera de 6 $ la libra, los que multiplicados por cuatro y medio que se necesitan para 100 ataditos, son 27 $ m[c. y que agregados á los 54 $ m[c. del costo de accesorios, hacen un total de 81 $ m[c., ó lo que es lo mismo la pérdida de un peso en cada 100 ataditos.

Podrá, pues, negarse que un ATADITO de cigarrillos no permite LUJO sin que éste obligue á empeorar las materias primas TABACO y PAPEL?

¿Podrá negarse que es un ANZUELO que se trata de hacer tragar al fumador, dándole cigarrillos en CARTERAS de gran lujo ó etiquetas de cromo abrillantadas, que solamente la condicion cuesta 6 reales, cuando no debe costar mas que 2 reales? Reproduzco la razon que en mi anterior exponia:

«El fumador en general es inteligente aun mas que el mismo fabricante, y, por consiguiente, es difícil, mas bien imposible, el engañarlo con etiquetas y carteras de lujo, que solo sirven para recargar el costo del cigarrillo».

No quiero tomar por norma los de «La Popular» del señor Posse, ni los de «La Hija del Toro» de don José Leon, que solo VALEN 80 $ m[c. el CIENTO, lo que da lugar á que se puedan vender en almacenes, cafés y confiterías á UN PESO EL ATADO. Tomemos cualquier otra que su precio no exceda de 120 $ m[c. el ciento, ¿qué tabaco corresponde á un costo de 13 $ m[c. libra, que es el que permiten cigarrillos de aquel precio (ganando un 10 por ciento) con etiquetas de LUJO? ¿podrá ser otro que BAHIA?

Convénzase caro colega y declare que no es posible poner buen TABACO y buen PAPEL en cigarrillos envueltos con LUJO, porque este asume mas costo que el que la mercancia siendo buena permite.

LA FLOR

48--CALLE DE VENEZUELA--48

JOSÉ LEDE.

1086 v30.

¡A LAS FAMILIAS!

Recomiendo esta galletita SOL DE MAYO para el uso del té, café, etc. y tambien para reuniones, como manjar saludable y apetitoso.

Se recomiendan comprarlas en latitas cerradas de 2 á 1 lib. y así se obtendrán frescas y con el sabor natural.

Por su elaboracion esmerada y materias primas, son las mas preferidas á cuantas se han recomendado.

SOL DE MAYO

Es la galletita de novedad y mas codiciada de las personas de buen paladar. Para los niños y los débiles es un alimento sano, higiénico y nutritivo.

SOL DE MAYO

Es la galletita cuya bondad la hace acreedora á figurar en la mesa mas aristocrática. Una cajita de estas ricas galletitas es el mejor obsequio por su novedad.

2 MEDALLAS DE ORO — PARIS Y BUENOS AIRES

FÁBRICA — LA UNION

Probadlas y os convencereis de esta gran verdad
QUE SON DELICADAS Y ESQUISITAS

Véndense en todos los principales almacenes—Fabricadas exclusivamente por

P. BERCETCHE.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Sábado 21 de Julio de 1883

	Acciones caminos Flores y Gaona	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		76,995.535
Id en la caja Municipal	12,400.024	
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		528.189
Id del producido en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, contraste, patentes, eventuales, delineaciones, derecho de usar 3 caballos en los carros, derechos de oficina, multas, abasto, bretes		5,643.664
	12,400.024	82,267.688
SALIDA		
Á Guillermo Kraft, por importe de targetas y artículos de escritorio, entregados á la Municipalidad de la Capital		220.729
Al mismo, id id id id id		42.964
Á José Ferreira, por importe de plantas para los paseos públicos		288.331
Á Rojas, Sanchez y Ca., por importe de artículos de consumo para el Hospicio de las Mercedes, etc		556.598
Á Ana de Indarte, por devolucion de alquileres embargados		38.617
Al habilitado pagador, para pago de la cuadrilla del capataz Vicente Jordan, por el mes de Junio último		569.698
Al Administrador del Hospital San Roque, para gastos menores de ese Establecimiento		82.667
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente Nal. de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		925.822
Existencia de hoy Sábado 21	12,400.024	79,541.550
	12,400.024	82,267.688

Buenos Aires, Julio 21 de 1883—*José I. Gallardo*—Intervine *Beybaud*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.
N. 1,081 f p.

Edicto Municipal

Habiéndose constituido la Comision liquidadora de la deuda flotante Municipal, se avisa á cuantos tengan créditos pendientes contra la antigua corporacion anteriores al 31 de Diciembre de 1880, que deben ocurrir á las oficinas del Crédito Público con solicitud en que se mencionen los respectivos espedientes á efecto de que la Comision se ocupe de su despacho.—Buenos Aires, Julio 1° de 1883.—*Antonio de P. Alen* Secretario.
N.895v.Agto 8.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

B. C. N° 2,781. Las sepulturas 19, 20, 21 del núm. 1, de la seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 19 fué comprada por D. Luis Otton en 1860 por cinco años. La 20 lo fué por D. Maximiliano Pillas en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses. La 21 lo fué por D. Andrés Demartin, en 18 de Febrero de 1869, por cinco años, correspondiendo á la 2a categoría.—Buenos Aires, Junio 23 de 1883—*T. Acevedo Belgrano*.
N.802 v.Agto.2.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

I. D. Dto. No 2796. Las sepulturas 23, 24, 25, No. 1° de la Seccion 17 que se solicitan en compra, están vencidas. La sepult. ra 23, fué comprada por D. Tomás Bealet el 18 de Febrero de 1862 por cinco años. La 24 lo fué por D. José Tarosi en 18 Febrero de 1869, por cinco años. La 25 lo fué por doña Angela Caselli en 15 de Octubre de 1863, por 18 meses.—Buenos Aires, Julio 10 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano*.
N951 vAg15

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas; pues no haciéndolo la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

A. B. O. Dto. No. 1926 Las sepulturas 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del No. 7 de la Seccion 19 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 1° fué comprada por D. Bautista Echarte en 21 de Octubre de 1869 por cinco años. La 2° lo fué por el mismo Sr. el 31 de Octubre de 1867 por cinco años. La 3° lo fué por D. Luis Oddone en 22 de Abril de 1869 por cinco años. La 4° lo fué por D. Francisco Levencia en 8 de Febrero de 1869 por cinco años, y la 5° lo fué por Da. María Echart en 19 de Octubre de 1868 por 18 meses—las que corresponden á la 2° categoría, segun lo remelto en 20 Setiembre del ppdo.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano*.
1043 vAg27

SECCION PARA TODOS

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

Lotería de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $1. 8000, 10 millares, 800 suertes.
Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N318 perm.

Sociedad Anónima (Inglesa)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA

DEL RIO DE LA PLATA

Capital autorizado. . . .	£	1.000,000
Id emitido y suscrito . :	"	500,000

Oficina matriz—

LONDRES

27 MOORGATE STREET

DIRECTORIO:

John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst—Q. C. M. P.
Hon. Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
F. M. Underdown.
N. Wilson.

Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.

Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.

Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires

26 CALLE CHACABUCO 26

N. ALFRED C. COR. Gerente.

861 perm.

DIRECCION GENERAL
DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

COMUNICACION CON EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

VIA DE VALPARAISO Y PANAMÁ

Tarifas

Alemania	$ m[n. 3.36	Holanda	$ m[n. 3.43
Australia	« 6.15	Hungría	« 3.46
Austria	« 3.46	Italia	« 3.46
Bélgica	« 3.40	Noruega	« 3.55
Canadá	« 3.47	Nova Scotia	« 3.47
Dinamarca	« 3.45	New Brunswik	« 3.47
Estados-Unidos	« 3.46	Ontario	« 3.47
España	« 3.51	Portugal	« 3.50
Francia	« 3.36	Isla P'pe. Eduardo	« 3.47
Gibraltar	« 3.53	Quebec	« 3.47
Grecia	« 3.51	Suecia	« 3.49
Gran Bretaña	« 3.36	Suiza	« 3.40
		Turquía Europea	« 3.49

NOTA—En los precios que preceden está incluida la tarifa nacional.—Buenos Aires, Junio de 1883.—*Olegario V. Ugarte*.
N845 vJL27

Lotería Rosario de Santa Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN PESOS M[C. 250,000

Se juega en el Rosario el 24 de Julio á las 8 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 miliares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m[c. y el quinto vale 12 pesos m[c. N634 perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

Billetes á 1[2 patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 2 de Agosto de 1883. Los estractos llegan el Sábado 4 de Agosto por la mañana. Perm.

COLEGIO NEGROTTO

530---CANGALLO---530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu	« Francisco J. Ortiz
« Enrique Samblad	« Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	« Angel Casares
D. Estéban Villanueva	D. Félix Pico (padre)
« L. Somoza	Dr. Salustiano J. Zavalla
« Nicanor Abelleyra	« Federico Ibarguren,

N.870 perm.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE

A. BELLEZZA, Suipacha 261

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.
N151 perm

Dr. de Crisogono Bortolazzi

ENFERMEDADES DEL PECHO

Aplicaciones del Atmo-pulverizador—Lavage del estómago

ENFERMEDADES SECRETAS

Reconquista 272, altos—De 2 á 4 de la tarde
N284 dpm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

18—SAN MARTIN—18

N240 perm.

LA

Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD

LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad **LA PLATA.**

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la

Calle Piedad 131

El 15° sorteo tendrá lugar

El juéves 2 de Agosto de 1883

N803 vJL31

VAPORES

P. CHRISTOPERSEN

98—PIEDAD—102

Agente general de las siguientes compañias de vapores

Chargeurs Reunis

Compañía francesa de navegacion á vapor—Línea regular de vapores entre el Havre, Burdeos, Brasil y el Rio de la Plata.

LIÑEA DEL PLATA

El espléndido vapor *Uruguay*, saldrá el 11 de Agosto para Montevideo, Santa Cruz, Burdeos y Havre.

LINEA DEL PARANÁ

El espléndido vapor *Ville de Buenos Aires*, saldrá el 27 de Julio para Montevideo, San Vicente, Burdeos y Havre.

P. CHRISTOPHERSEN.
Agente General.

Buenos Aires, Piedad 98, Montevideo, 55 calle Solis.

La Veloce

Navigazioni Italiana—Linea postale é commerciale a vapore coll'América Meridionale—G. Lavarello—El vapor italiano *Sud-América*, saldrá el 7 de Agosto, para Génova y escalas. Por pasajes y mercaderías, dirigirse á su agente, P. Christophersen, Piedad 98; Montevideo, Zabala 35, Rosario, Puerto 35; San Nicolás, Belgrano 25.

PACIFIC
Steam Navigation Company
LINEA REGULAR

De vapores paquetes reales ingleses

PARA EUROPA Y EL PACIFICO

Los siguientes vapores de esta compañía saldrán de Montevideo, llevando correspondencia bajo contrato postal con el Gobierno de S. M. Británica.

PARA EUROPA

Valparaiso	Julio	11	*Galicia*	Agosto	20
Araucania	id	25	*Cotopaxi*	id	22
Aconcagua	Setiembre	5	*Chiloé*	Setiembre	15

Los vapores *Araucania*, *Cotopaxi* y *Chiloé* tocarán en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Los vapores *Valparaiso*, *Galicia* y *Aconcagua* tocarán en Rio Lisboa, Burdeos y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Cotopaxi	Julio	17	*Cordillera*	Agosto	28
Aconcagua	Julio	19	*Patagonia*	Setiembre	19
Chiloé	Julio	31	*Valparaiso*	id	24
Britannia	Agosto	15			

Tocando en Punta Arenas, Valparaiso, Talcahuano y los puertos del Pacífico. A los pasajeros de primera, segunda y tercera clase, se les dará vino. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo. Estos vapores llevan médicos y camareras. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de

ESPAÑA

Devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieran con una gran rebaja en los precios. Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera y son los mayores y mas acomodados que existen, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando con las perfecciones modernas.

Es notorio la puntualidad de estos vapores, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para los pasajeros y el buen órden que reina á bordo de sus buques. Boletos de primera clase de ida y vuelta válidos por un año, con 25 por ciento de rebaja. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieren los pasageros.

Se da vino de mesa á los pasajeros de tercera clase. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo no teniendo que bajar á tierra.

Por mas informes, ocúrrase á los agentes.

YARROW, HETT y Ca.

Buenos Aires, 98 Piedad 98—Montevideo, 55 calle Solis.

The United States
AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP Y Co.

Compañía de vapores correos entre los Estados Unidos y el Brasil, línea americana de Nueva York vía de Newport News para Santo Tomás. Para Pernambuco, Bahia y Rio de Janeiro. Los nuevos y elegantes vapores de esta línea *Finance*, *Advance* y *Reliance*, construidos con el mayor esmero, muy bien acondicionados, tienen poderosas máquinas á vapor, son de un rendimiento perfecto y llevan inmejorables acomodaciones para pasajeros.

Salidas de Rio Janeiro. *Finance* Agosto 5. *Reliance* 19. *Advance* Setiembre 20, con destino á los puertos del Brasil arriba mencionados y á Santo Tomás y Nueva York.

Por mas informes dirigirse al agente P. Christophersen—Buenos Aires, Piedad 98—Montevideo, Zabala 55.

La Platense

Compañía francesa de navegacion á vapor—Carrera del Rosario y Santa Fé, con escala en San Pedro, San Nicolás, Diamante y Paraná, en combinacion con el ferro-carril de Campana—Salidas: 5 1[2 de la Estacion Central.

ITINERARIO—Vapor «Tridente», salidas para Rosario y escalas los mártes, juéves y sábados.

Vapor «Diana», desde el lunes 4 de Diciembre este vapor efectuará cada dos semanas tres viajes á Santa Fé, tocando en todos los puertos del litoral. Una semana las salidas tendrán lugar el lúnes y viérnes, y á la semana siguiente el miércoles.

Por informes y detalles: Agencia General, 102 Piedad, 102.

Para Bahia Blanca

El nuevo vapor francés POMONA, capitan Simonet; salidas de Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes; salidas de Bahia Blanca el 8 y 23 de cada mes carga, pasajeros, encomiendas, metálico y valores.

El vapor POMONA inaugurará el servicio de la Costa Sud establecido por la Compañía Francesa "La Platense" saliendo de la Boca del Riachuelo el 1° de Agosto á las 10 a.m.

Las comodidades para pasajeros son inmejorables, la carga se recibe en la Boca del Riachuelo hasta las 4 de la víspera de salida y se descarga en Bahia Blanca libre de lanchaje. Las encomiendas se reciben en la agencia principal hasta las 5 del dia anterior á la salida; por mayores informes dirijirse á P. Christophersen, Agente General, Piedad 102.
1070.

AVISOS

Se precisa una institutriz, pueden ocurrir con buenas recomendaciones á la calle de Piedad número 83.
1042 vAg.9

Pianos!! de Stoelling, Spangemberg, Selintié Sponnagel y otros fabricantes mas, recien llegados de Europa. Se garanten por cinco años ó más, tambien hay usados para vender á precios muy acomodados; se cambian con usados, afinacion y compostura garantida. 455 Perú *C. Coselli*.
1065 vAg 27.

Se vende un piano con pocos meses de uso. Costó $500 pesos y se da por 5000 pesos—Santiago del Estero núm. 352.
1063 vAg. 1

Café de la Amistad Se vende calle Corrientes No. 540.
1052 v28

Sobretodos y trages de casimir para niños de 4 á 12 años, como para colegio y géneros de vestir, hay un gran surtido en la mercería calle Suipacha 193, entre Cuyo y Corrientes.
1050 v24.

Vinho do Porto do alto Douro marca LORO, de las acreditadas bodegas de Joao Manuel da Veiga (Porto), pídase en todos los almacenes, cafés y confiterías; únicos agentes en Buenos Aires, D. Pájaro Nieres—Depósito Alsina 366
N697 perm.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro, en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 60 dias contados desde la fecha: los que no lo efectuaren, serán depositados los restos en el Osario del mismo sepulcro.
N. 305 v 30 Ag.

Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. **A las imprentas**
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

JUAN P. PECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre su especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.
N. 338 perm.

Se vende particularmente

O CAMBIA POR UN TERRENO ADECUADO

EL HOSPITAL INGLÉS

El terreno que ocupa actualmente el Hospital Inglés, situado sobre la barranca entre las calles Defensa y Bolivar, todo bajo pared con frente á tres calles; se compone de 9112 metros cuadrados ó sean 12150 metros cuadrados mas ó ménos.

Su situacion es brillantísima con vista al Riachuelo, Rio de la Plata, etc. Tiene grandes construcciones que pueden utilizarse para la formacion de cualquier establecimiento industrial ó fábrica.

La Comision del Hospital está plenamente autorizada para realizar esta propiedad, para cambiarla por un terreno bien situado, adecuado para el mismo objeto, de mayores dimensiones que el actual.

Por mayores informes ocurran al señor don REGINALD J. NEILD, Chacabuco 9 1[2 (altos).
1055 Ag28

Direccion General de Rentas

Buenos Aires, Enero 22 de 1883.

Señor Presidente de la Direccion General de Rentas Nacionales.

Habiendo regresado en las primeras horas del dia, de la fecha, de mi viaje de inspeccion á los pontones faros de Punta de Indio y Banco Chico, me es grato comunicar á Vd., que el servicio de las luces y cuidado y conservacion de los pontones es actualmente desempeñado con la mas completa regularidad.

Refiriéndome á las reparaciones que es necesario practicar en el ponton del Banco Chico, debo reconocer una vez mas, la necesidad cada dia mas imperiosa de que aquellas se verifiquen sin demora alguna.

Dios guarde á Vd.

Enrique Sinclair.

Ut supra.—Publíquese y archívese.
SARAVIA.
1057 Ip

Prefectura Marítima

A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que el capitan de la barca Austro Húngara *Antonieta S.* ha comunicado á esta Prefectura Marítima que encontrándose en la latitud 35°, 15' S. y 54°, 53' O. de longitud del meridiano Greenwich con 17 1[2 piés de agua golpeó los fondos sobre una roca, cuya estension es de 60 metros de E. á O. y habiendo pasado el O. encontró 8 brazas fondo arena gruesa en una estension de 400 á 500 metros, pasado lo cual hay de 14 á 15 brazas de agua con fondo de arena firme. Esta roca queda al S. 70. O. de la isla de Lobos, y á 15 millas de distancia.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—P. A.—*J. Gorgo. cd. m.*
N. 1080 v. 29.

BORDADOS
M. STERTZ
Calle Montevideo 290
(ANTES TUCUMAN 623)

Especialidad en labores para los colegios

ARTICULOS DE ORO FINO Y ENTREFINO

Surtido selecto y nuevo recibido directamente de Europa. Precios sin competencia. Calle Montevideo 290, Buenos Aires.
1051 v. Ag. 27.

Prefectura Marítima

A LOS NAVEGANTES

La Prefectura Marítima les hace saber que en el escollo contra el cual chocó el vapor Senegal en su último viaje, se ha colocado una boya que demarca del Ponton faro de Punta de Indio al S. 80° E. (verdadero) distancia 15 millas.

La boya que indica el escollo es de forma cónica pintada de colorado y está situada al E. de él y 4 medio cable de distancia. Posicion Geográfica Latitud 35° 12' 60" S. longitud 56° 43' 30" O. del Meridiano de Greenwich.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883—P. A—*J. Gowena*, Oficial Mayor.
1058 v29

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B. Todas las obras tienen un 30 y 40 ojo de rebaja.

Librairie Litteraire—de C. Pernon
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

DIRECCION GENERAL
DE
CORREOS Y TELÉGRAFOS

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento que la balija despachada á las 5 p. m. del dia 18 de Junio ppdo. con destino á la Ensenada, fué perdida por el que la conducia desde la estacion del Ferro-carril á dicho pueblo.

Esta pérdida la ocasionó un incidente de fuerza mayor, por haberse caido del caballo el conductor, y aun cuando se han practicado todas las diligencias necesarias con el objeto de encontrarla todo ha sido inútil, habiéndose hecho constar todo en un espediente seguido al efecto.

Como en esa balija se contenian doce cartas y un impreso que procedian del público, se le hace saber lo ocurrido por lo que le pueda importar.

Juan D. García.

N. 981 v. JL. 31.

OTRO

Buenos Aires, Julio 14 de 1883.

A causa de las lluvias, han suspendido sus viajes las mensagerías que conducen la correspondencia entre Saladillo y Lobos.

Igual cosa ha sucedido con las que viajan al 9 de Julio—*La Secretaría*.

Escribania General del Gobierno de la Nacion

Por resolucion del Exem. Gobierno Nacional de fecha 4 de Junio del corriente año, se hace saber á las personas que mas adelante se nombran, que deben comparecer ante esta Escribanía General de Gobierno de la Nacion, dentro del término de 30 dias de la fecha, á firmar las respectivas escrituras, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se dejará sin efecto la concesion ó adjudicacion hecha á su favor.

Don Cárlos Moyano—Concesion de 12 leguas de campo en la Patagonia Austral sobre ambas márgenes del arroyo Koongo Challa, hecha á su favor en 19 de Febrero de 1881.

Señores J. P. Boyd y Ca.—Contrato para provision de carbon al tren dragado en las obras del Riachuelo—Fecha 22 de Enero de 1883.

Señores J. Wells y Barber—Contrato para la construccion de las obras de fundicion de la casa de máquinas—Fecha 4 de Enero del 83.

Don Guillermo H. Taylor—Contrato para obras del Riachuelo—Fecha 4 de Enero del 83.

José Castilla—Contrato para la provision de 200,000 travieras para el Ferro-carril de Frias á Santiago del Estero—Fecha 18 de Diciembre del 82.

Don E. Breitl ach—Contrato para las obras de zinguería en la casa de Gobierno.

Don Félix Durand—Contrato para la construccion de la armadura de los techos de la misma.

Don Felipe Boneau.—Contrato para la matxoleria de la misma casa.—Fecha 24 de Agosto de 1882.

Don Alberto Calm.—Contrato sobre arriendo de 200 kilómetros de terreno en el Chaco.—Fecha 6 de Noviembre del 82.

Sres. Brugo y Ca.—Contrato sobre colocacion de familias en la Colonia «3 de Febrero»—Fecha 27 de Enero del 81.

Don Santiago Luuruaga.—Contrato para las obras de ensanche de las oficinas del Ministerio de Guerra y Marina.—Fecha 3 de Enero de 1883.

Don José R. Baltoré—Contrato sobre arriendo de 200 kilómetros de terreno en el Chaco—Fecha 6 de Noviembre del 82.—Buenos Aires, Julio de 1883.—*Félix Romero*, Escribano General de Gobierno.
N. 1001, v. Agt. 22.

VINOS FINOS
DE
BURDEOS Y BORGONA

De las acreditadas marcas

POLACK, BILLERY, PAUL, FLAUGERGUES Y Cía.

POR MAYOR Y POR CAJONES

COMO PARA PARTICULARES

Chambertin,	Saint Emilian,
Pomard,	Chateau Leoguard;
Beaune,	Saint Julien,
Nuits,	Chateau Margaux,
Corton	Chateau Lafite,
Volnay,	Pontet Canet,
Bichebourg,	Sauternes,
Ramanée,	Champagne.

ANGEL ESTRADA

196 Á 204—CALLE BOLIVAR—196 Á 204

BUENOS AIRES

N883 vAg5.

Banco de la Provincia

SECRETARIA

Se avisa al público que desde el 1° de Julio del corriente año al Banco de la Provincia convertirá sus billetes á oro, á la vista y al portador.—Buenos Aires, Junio 27 de 1883.—*B. Gowa*, Secretario.
N. 852 v ag 1

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N.397 perm.

Máquinas y útiles de Imprenta

J. N. KLINGILFUSS

Venezuela 234, entre Perú y Chacabuco

Recien llegados:

2	máquinas doble Oficio á	19,000 $
2	« 1[2 «Nacion» á	20,0000 «
1	« «Nacion» entera con 2 tambores á	70,0000 «
2	Motores de 4 caballos fuerza con coraza y calentado de agua á	25,000 «
2	máquinas de satinar á	1,000 «
2	« de perforar á	1,500 «
1	« de estereotipar á	6 000 «
1	máquina chica de cortar á	1,000 «
12	mesas de imponer de fierro 80x120 centímetros á	1000 «
200	pares cajas de primer clase á	100 «

Pasta inglesa para cilindros.

PRECIOS AL CONTADO Ó CON BUENOS PAGARÉS

Puestos y montados en casa, siendo en la ciudad

NOTA—Las máquinas tienen todos sus accesorios, como ramas, mesas de imponer, etc.

234—Venezuela—234
Entre Perú y Chacabuco

N. 859 v JL 30.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*Al señor Director General*. Para su conocimiento, transcribo el siguiente servicio.—«Julio «13 Bella Vista. En este momento «Ocampo, habiendo alcanzado perfectamente cable tendido hasta pector 3°» Saludo á V. S.—*Olegario V. Ugarte*. Saludalo—Inspector 16 de 1883.—Publíquese en «La Tribuna Nacional», «Boletin Oficial» y archívese—*O' Ojeda*.
N1008 v22Ag.

VERDADERA

LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del cutis, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44--CALLE RIVADAVIA--44

N1013 vAg.18

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 15 de Agosto próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería, anexo á la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la 1° Brigada de la 2° Division del Ejército. La licitacion queda limitada á las Guarniciones de Rio Agrio y Nauquen y sus acantonamientos avanzados.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, racion mensual y racion de familia, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo	3.782 gramos	carne fresca de vaca		(3 libras)
0 id	2.297	id	galleta	(8 onzas)
0 id	851	id	arroz	(3 id)
0 id	113	id	sal	(1[2 id)

RACION MENSUAL

0 kilo	9.188 gramos	tabaco colorado		(2 libras)
0 id	4.594	id	jabon amarillo	(1 id)
2 id	2.989	id	yerba Paranaguá	(5 id)
6	pliegos papel de hilo para cigarrillos.			

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 kilo	9,188 gramos	carne fresca de vaca		(2 libras)
0 id	1.148	id	galleta	(4 onzas)
0 id	574	id	arroz	(2 id)
0 id	113	id	sal	(1[2 id)

RACION ESTRAORDINARIA DE TROPA DURANTE LA ESTACION DE INVIERNO

0 kilo	574 gramos	azúcar		(2 onzas)
0 id	286	id	café	(1 id)

1[10 caña.

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 o[o será la del racionamiento de un mes el importe de 32,500 raciones de tropa, 1000 mensuales y 15000 de familia.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual, de familia y estraordinaria.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° Los proveedores deberán tener siempre en el punto donde reside la Comandancia de la Brigada un depósito que corresponda al racionamiento de dos meses. Este depósito será comprobado ante el jefe de Brigada, que dará de ello cuenta de oficio.

Art. 9° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 20 o[o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 10. La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 11. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 12. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 13. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de esperada.

Art. 14. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra, Julio 11 de 1883.—*El Comisario General*.
N900 vAg.15

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas séries.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ÓRGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PLANOS de diferentes marcas.
INGENIERÍA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision.
N912 perm.

Colegio Nacional del Uruguay

LICITACION

Por superior resolucion de 19 de Junio ppdo, y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional de Obras Públicas y Decreto de 18 de Diciembre de 1873:

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para las obras de demoliciones, refacciones y construcciones en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.

Los planos y presupuestos estarán durante el mismo tiempo á disposicion de los proponentes en la Secretaría del Colegio Nacional.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en sesion pública el dia 20 de Agosto próximo á las dos de la tarde en el mismo Colegio Nacional.

Segun lo dispone la Ley citada de Obras Públicas en su artículo 10 antes de presentarse las propuestas deberán depositar á la órden del P. E. en la sucursal del Banco Nacional en la Administracion de Rentas Nacionales ó Tesorería General de la Provincia una suma equivalente al 1 o[o del valor presupuestado á las obras sacadas á licitacion, cuyo depósito deberá devolverse en caso de no ser aceptada la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de 5 pesos en pliegos cerrados con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca y serán acompañadas del documento en que conste haberse efectuado el depósito prévio, exigido por el artículo 10 citado de la referida Ley.—Uruguay, Julio 20 de 1883.—*El Rector*.
1023 vAg24

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

TIPOS, MÁQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Último modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonería.

BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204

Casilla del Correo 701

2911 perm.

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmía general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.

Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.

Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzetti, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto R. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 41 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.

Depósitos en la campaña—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28.

Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 193.
n161p

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 164

N.396 perm.

ADMINISTRACION GENERAL
DE
Contribucion Directa y Patentes de la Nacion

Los Jurys que por ley han de entender en los reclamos sobre avaluaciones de la propiedad raiz—se reunirán diariamente desde el dia 26 durante treinta dias hábiles—en la forma que sigue:

De 2 á 4 de la tarde para las parroquias Catedral al Norte; San Nicolás, Socorro, Pilar, Monserrat, San Telmo, Santa Lucía y San Juan Evangelista.

De 12 á 2 de la tarde, las de Catedral al Sud, San Miguel, Piedad, Concepcion, Balvanera y San Cristóbal.

En el mismo local (calle de Reconquista y Corrientes); serán espedidas las boletas á los contribuyentes que no las hubiesen recibido—Buenos Aires, Julio 23 de 1883.—*El Administrador*.
1041 vAg31

Celebridades argentinas contemporáneas

(Política, foro y literatura)

RETRATOS DE GRAN TAMAÑO

DIBUJADOS POR F. B. DE CARVALHO

Fotografiados á dos colores por Stiller y Laass en rica cartulina inglesa.

Aparecerán dos retratos por mes y la *primera série* de doce, constará de los siguientes:

General D. Bartolomé Mitre (publicado).
« D. Domingo F. Sarmiento (id).
Dr. D. Adolfo Alsina (aparecerá en Agosto).
« Guillermo Rawson (id).
« D. Velez Sarsfield (en Setiembre).
« Félix Frias (id).
« José M. Moreno (en Octubre).
« Manuel A. Montes de Oca (id).
« Vicente Fidel Lopez (en Noviembre).
« Olegario V. Andrade (en Diciembre).
« Cárlos Guido Spano (id).

Se pondrán en venta, á medida que vayan apareciendo EN EL BAZAR DE BURGOS

AL PRECIO DE 25 PESOS MONEDA CORRIENTE

Por suscricion adelantada, 250 pesos m[c. la série completa. Se reciben suscriciones en el BAZAR DE BURGOS.
1011 v21

GHIGLIANI Hnos.

Corraloneros

PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA

SUCURSAL

CANGALLO 763

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios.
1037 vAg21

ESTANISLAO G. MAIZ

CONTADOR PÚBLICO

Se encarga tambien de arbitramientos comerciales

ESCRITORIO BOLIVAR N° 5 (2° PATIO)

LA MEJOR
DE LAS
GALLETITAS FINAS
CALIDAD EXTRA

LOLA

Fabricada únicamente
Por M. S. BAGLEY Y Ca.
N813v22 Agto.

ESCRIBANIA DE COMERCIO
de
PORFIRIO LOPEZ
ANTES M. TERRY

Pasaje Baverano número 13—piso bajo
31—VICTORIA—31
N895 vAgt

MARTIN FIERRO
Por José Hernandez

Nueva edicion verídica, acabada de publicarse en un tomo con láminas á 15 pesos. Esta obra se halla de venta por mayor y menor en el único depósito en esta Capital, Antigua Librería Martin Fierro, Bolivar 20, y en detalle en las demás librerías.
N[illegible] vAg1

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
DE OLIVA Y SCHNALB
FLORIDA 97
N105 pm.

BORDERA

ZUMBIDOS! DOLORES!—Cura radical de estas afecciones aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS del doctor Barchesser, de Hamburgo—Vía [illegible] seis idiomas.
Defensa 69 y Cangallo 372.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIE

40—Calle de Rivadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, [illegible] cartuchos de todos sistemas, [illegible] composturas, etc.

BUENOS AIRES

REUMATISMO

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS [illegible] de los reumatismos crónicos y articulares [illegible] con el remedio milagroso [illegible] de avestruz del Cabo de [illegible] parado por el Dr. Wandick. Es soberano para curar los dolores

ARTICULACIONES

de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.
Depósito: Droguería Torres y Ca., [illegible] Defensa 135.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

Cura radical en pocos dias [illegible]

FLUIDO DE JAVA compuesto [illegible] Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. [illegible] en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 135.

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES

[illegible]—FLORIDA—[illegible] — Buenos Aires — N518 pm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario en la 1°, 2° y 3° línea, y en la 4° y 5° uno dia por medio y en la 6° uno diario, en combinacion con los trenes que van y vienen de Arrecifes á Pergamino.

1° línea Salto á Estacion Sarmiento. 2° San Pedro á la misma Estacion. 3° Cármen de Areco al Salto. 4° Mercedes á Cármen de Areco. 5° Estacion Sarmiento á Cármen de Areco. 6° Cármen de Areco á Estacion Sarmiento (servicio especial en combinacion con los trenes).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 13 de Agosto, á las 2 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*D. Arana*, Secretario.
N982 vAg13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales.

1° Desde Esquina á Caruzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2° Desde el Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, para ser abiertas el 14 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Corrientes y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 14 de 1883.—*D. Arana*.
N984 vAg14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Javier á Mal Abrigo pasando por Eloisa y Alejandra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, las que se abrirán el dia 16 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Santa-Fe y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*D. Arana*.
N[illegible] vAg16

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Bahia Blanca á Patagones.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertos el 16 de Agosto á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*D. Arana*.
N983 vAg16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1° línea, uno en la 2° y 3°, dos mensuales en la 4°, dos semanales en la 5° y 7° y uno diario en la 6°.

1° línea Uruguay á Villaguay; 2° Villaguay al Paraná; 3° Concordia á Villaguay; 4° Villaguay á La Paz, 5° Uruguay á Villaguay pasando por Gená y Mosca; 6° Uruguay á Colon; 7° de Colon á Villaguay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de $f. cinco en la Secretaría General y Administracion del Uruguay, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse el 17 de Agosto á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Julio 19 de 1883—*D. Arana*.
1033 vAg17

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales, en la 1° dos en la 2° y 3°, dos en la 4°, uno en la 5° [illegible] y uno quincenal en la 8°.

1° Desde la estacion F. C. Lules hasta la villa de Trancas.
2° De Monteagudo á V. de Mercedes, Tamalla, Monteros y Rio Seco.
3° De la estacion F. C. Tafí á Rio Seco, Medinas, Concepcion.
4° De la estacion F. C. La Madrid, á Graneros, La Cocha, San Francisco y Sancho.
5° De Tucuman á Colalao y Río Ríarte.
6° id id á Barranco.
7° id id á Chiligasta y los Sauces.
8° Santa María á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos fuertes el dia 18 de Agosto á las 3 p. m. en la Secretaría y en la Admon. de Tucuman, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las proponentes deberán acompañar un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*D. Arana*, Secretario.
1030 Ag 18

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA, y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

N10[illegible] vAg.18

Depósito de pianos
de
NEWMANN Y BREYER
31—CALLE TACUARI—31

Unicos agentes de la afamada fábrica de F. L. Newmann en Hamburgo.

Premiada en las exposiciones de Viena, Hamburgo, Filadelfia y Melbourne. Ed. Westermayer de la acreditada fábrica, de las mejores fábricas de Berlin, y de instrumentos europeos y norte-americanos.

Hacen todas clases de composturas en el ramo y afinan á precios módicos. N518 perm.

PENOPHENON
CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
N1018 vAg18

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

ESPECIAL REMATE

Hermosísimas plantas, magníficos árboles florales

Procedentes del afamado establecimiento de Horticultura

Perteneciente á don DOMINGO BASSO EN MONTEVIDEO
IMMENSA VARIEDAD DE ARBOLES FRUTALES, PLANTAS PARA JARDIN Y DE ADORNO, NOTABLES SALONES Y PATIOS
VESTIBULOS — SAN MARTIN NÚMERO 51

EN MI CASA S. M. 51 á las 12 en punto del dia, venderé El Sábado 28 de [illegible] la espléndida coleccion de plantas al mejor postor y al contado procedentes de Montevideo del Jardin de [illegible] D. Domingo Basso. Horticultura [illegible] parte, es como sigue: Un completo surtido de [illegible] recomendados á los estancieros, como plátanos, [illegible], olmos, robles, variados tilos, fresnos, [illegible] acer á betula, momo, ginko, biloba y también [illegible] de catalpa, acacias, folia etc. de mucha utilidad [illegible] hasta de 16 metros; en Norte América á [illegible] plantación, sacan un poste para telégrafo y á los ocho años despues sacan varios durmientes para ferro-carriles de los retoños que hayan brotado; desea terreno [illegible] pronto desarrollo Daphné grandes, camelias, palmas variadas, abrenid, magnolias de hojas caducas y permanentes, azaleas: 250 clases de rosales con sus respectivos nombres, entre ellos clases nuevas y notables. Árboles frutales, clases muy nuevas y raras como azarolas de 8 á 10 clases, almendros de Génova, avellanos, castaños, cerezos nuevos, guayabos, olivos, peras de Génova, chica de Génova, ciruelos, cocos, naranjos con frutas, limoneros, limas y [illegible].

Pueden verse un dia antes del remate en mi casa San Martin 51. N 965 28

POR EL MISMO

En el partido del Bragado

A 3 Y MEDIA LEGUAS DE LA ESTACION

240 cuadras de rico campo

Alambrado en uno de los costados

Campo parejo y de rica clase; conocido por «PALANTELEN»

DIEZ cuadras más ó ménos de frente por el fondo indicado

EL CAMPO ESTÁ ARRENDADO
PRODUCE BUENA RENTA

La base ínfima $ 850 m/c la cuadra
Títulos perfectos

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El lúnes 30 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderé al contado y por un precio mayor que la base fijada, la fraccion de campo á que me refiero, ubicada en el partido del Bragado, á solo 3 1/2 leguas de la Estacion del Ferro-carril. El campo que ofrezco es de rica calidad, tiene buenos pastos y es parejo en su calidad, pues no hay pastos inferiores ni de mala clase. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre lo ínfimo de la base de venta, pues garanto que el campo vale el doble.

NOTA IMPORTANTE—El campo está arrendado y pagan por él 18000 $ m/c. anuales. No hay contrato, y si el comprador lo quiere, le será entregado libre el 1° de Enero de 1884. Los títulos son perfectos. Avisamos á los señores interesados que se oirán ofertas en particular.

OTRA—Los señores interesados que quieran ver el campo pueden dirigirse al señor D. Emilio Ibarra en el Bragado, que está encargado de mostrar el campo y dar todos los datos que se le soliciten. N826 vjL30

POR EL MISMO

10 carneros y 20 borregas

La mas pura sangre Rambouillet

Animales de 18 á 24 meses de edad

Orígen Gilbert y Homayer en madres de la Cabaña

AMARAL

PRODUCTOS DE LA CABAÑA "NUEVA ESPERANZA"

EN TAPALQUÉ

DEL Sr. D. MANUEL VILLAFAÑE

Abundante y rica lana, hermoso y notable tipo

Al mejor precio y al contado

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El Lúnes 30 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden del Sr. D. Manuel Villafañe y como productos de su establecimiento «Nueva Esperanza» en Tapalqué, los 10 carneros y 20 borregas orígen Gilbert y Homayer en madres de la cabaña Amaral.

Los carneros y borregas que ofrezco, gozan en Tapalqué y sus inmediaciones de justa fama, y son por su inmejorable orígen animales de mérito que reunen á un tipo acabado la mas rica clase de lana que sea deseable. El Sr. Villafañe hace hoy su primer ensayo, enviando para que los señores criadores puedan apreciar el selecto lote de carneros y borregas que ofrezco. Belleza en el tipo, finura y abundancia en la lana, y un orígen á todas luces inmejorable, es lo que me permito ofrecer á los señores hacendados. Pueden verse estos animales 4 dias antes del remate en mi casa San Martin 51.

1045 v30

POR EL MISMO

EN BAHIA BLANCA

Magníficos y grandes terrenos de quinta

ALTOS Y DE RICA CLASE

EN LA MEJOR LOCALIDAD

TIERRAS DE INMENSO Y SEGURO PORVENIR

11 HERMOSOS SOLARES

Aparente para casa de [illegible]

SOBRE LA MISMA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Donde nadie vende

Única oportunidad de adquirir lotes bien situados sin condicion alguna

Base ínfima de cada cuadra ps. 1000 m/c. Los terrenos de quinta y solares por el increíble precio de ps. [illegible] la vara cuadrada

TITULOS PERFECTOS

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El lúnes 13 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base de venta fijada y al contado los espléndidos solares y magníficas quintas á que me refiero, ubicadas en el paraje mas importante del pueblo de Bahia Blanca.

El porvenir seguro é inmenso que al pueblo y partido á que me refiero señala el Ferro-Carril y el puerto son indudables y la creciente importancia de la localidad así lo acreditan.

Los terrenos que se ofrecen en venta son inmediatos á la gran estacion del Ferro-Carril del Sud y los solares están situados sobre la misma estacion, punto escencialmente comercial y de gran porvenir.

El puerto de Bahia Blanca es un hecho y el rápido crecimiento de este pueblo es notorio.

El Ferro-Carril del Sud ha desembarcado por ahí, los materiales que emplea en la construccion de la línea á ese punto, atracando á ese MUELLE PROVISORIO 10 buques que calan 18 á 20 piés.

Los especuladores de tierra no deben olvidar estos datos: los terrenos de Bahia darán pronto una utilidad de mil por ciento.

Por mas datos, para ver los títulos y por otros interesantes informes, á mi casa San Martin núm. 51. 1064 Ag 13

POR EL MISMO

Muebles! Muebles! Muebles!

Juegos de sala y comedor, elegantes dormitorios, roperos, lavatorios, etc., etc., arañas de cristal y bronce, alfombrados de tripe, etc., cuadros, cristalería surtida, sillas de fantasía, Chiffoniers y muebles de adorno

SÓLIDOS, ELEGANTES Y NUEVOS

Al mejor precio y al contado

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El viérnes 3 de Agosto, á las doce del dia, venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta de varios, la gran cantidad de muebles cuyo detalle en parte es como sigue:

Juegos de sala, dormitorio y comedor, sillas de fantasía, arañas, espejos, cuadros, roperos de nogal y roble, surtido de cristalería para banquetes, id id porcelana, alfombras de varias clases, preciosas mesas para centro etayers, chiffoniers, cortinas, galeras, etc. 1076 vAg3

POR EL MISMO

UN SELECTO LOTE
15 hermosos carneros

Procedentes de la célebre Cabaña

"GILBERT" EN VIDEVILLE

AL LLEGAR A MI DIRECTA CONSIGNACION
Por el vapor PAMPA

Animales de inmejorable tipo y bien cubiertos—Abundantes y fina lana

Jóvenes y fuertes—Verdaderos padres para Cabaña

Al contado y al mejor precio

En mi casa San Martin 51

El Miércoles 1 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado el selecto número de carneros Rambouillet de la célebre cabaña Gilbert en Videville á llegar á mi directa consignacion por el trasatlántico *Pampa*.

Los 15 hermosos carneros de la célebre cabaña son animales de una belleza extraordinaria, de tipo perfectamente definido y de una pureza de sangre que no admite rivalidad.

Los recomiendo á los señores cabañeros argentinos, seguro como estoy de la bondad y riqueza de esos notables padres.

Pueden visitarse en mi casa San Martin 51, desde cuatro dias antes del remate. 1078 v Ag. 8

POR EL MISMO

UNA FRACCION DE RICO CAMPO

El mejor en la Provincia de Buenos Aires

800 cuadras de campo flor

Divididas en 4 lotes, cada uno de 200 cuadras

EN EL PARTIDO DE ARRECIFES

A solo 12 cuadras de la Estacion Saavedra F. C. del O.

Tres buenas poblaciones

Alambrado con 6 hilos, postes y 1/2 postes reforzados—GRAN PILETA

El campo linda con los Sres. Crisol, Luis M. Saavedra y doña Francisca S. de Riglos

Un costado del campo está cruzado por la cañada de los PERROS

Abundante y riquísimo pasto

Por cuenta y órden de su propietario

EL Sr. LUCAS POSADAS

Las ventas se harán con [illegible] al resto

Base regalada 1100 pesos la cuadra cuadrada

AL CONTADO

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El lúnes 27 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada, al contado, por órden terminante de su dueño, el espléndido campo á que me refiero, ubicado en el partido de Arrecifes, distante solo 12 cuadras de la *Estacion Saavedra del Ferro-carril al Oeste.*

Los campos del partido de Arrecifes gozan con justicia la fama de ser los mejores de la Provincia, y la fraccion que ofrezco es en el partido la que siempre ha sido mas codiciada.

El campo es flor y puede admitir en fraccion de 100 cuadras majadas de ovejas de 2500 animales.

Actualmente está el campo arrendado y el contrato vence el 31 de Diciembre de 1883.

Recomiendo á los señores criadores la fraccion de campo que hoy ofrezco, en la seguridad que es riquísimo por la clase de sus pastos é importante por la ubicacion tan próxima al Ferro-carril del Oeste.

Nota importante—Hay oferta por el arrendamiento de 400,000 $ anuales, y se garantía que se ofrece es la entrega de 2 anualidades adelantadas. Por mas datos, á mi casa San Martin 51. N. 1071 v. Ag. 27.

POR EL MISMO

ATENCION
25 notables carneros
20 PRECIOSAS BORREGAS

RAMBOUILLET SANGRE PURA

Procedente de la Cabaña Santa Catalina

(MERCEDES)

Propiedad del Sr. Dr. D. Domingo Frias

EL VIÉRNES 10 DE AGOSTO A LAS 2 P. M.

Venderé al contado y por órden de su propietario, el lote de reproductores arriba indicado.

Pueden verse en mi casa, desde el 19 de Julio. 1077 v Ag 10

POR EL MISMO

Gran remate de bazar

Lámparas, adornos, chiches, centros de mesa, estatuas, porcelanas de salon, platos de pared, útiles de escritorio, sillas de sala y Jardin

Artículos de gran novedad

Venidos de Francia y Alemania

A MI DIRECTA CONSIGNACION

Venta á todo precio.—AL CONTADO

Hay para todos los gustos

AL ALCANCE DE TODOS LOS BOLSILLOS

El surtido es variado inmensamente

CRISTALERIA RIQUÍSIMA

TODA CLASE DE NOVEDADES

Artículos de gran mérito y buen gusto

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 31 de de Julio, á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado, el inmenso surtido de mil artículos diversos á que me refiero, venidos á mi directa consignacion, de las mejores fábricas de Francia y Alemania.

Garanto que este remate es nuevo por el inmenso surtido de toda clase de artículos, é invito á todo el mundo para que asista al gran remate bazar á que me refiero.

AL MISMO TIEMPO.—Y por órden judicial.—Relojes de sobremesa, pared, bolsillo, costureros de plata, anillos de id para servilletas, mates de plata, aderezos, relicarios, medallones, pulseras, carabanas, rosetas, botones de oro, etc., etc., y una gran cantidad de alhajas que no se detallan por su gran estension. N. 1075 v 31

POR EL MISMO

10 espléndidos toros
Y 4 hermosísimas vacas

Hijos de padre y madre importados

La mas pura sangre Durham

Afamados productos de la célebre Estanzuela EN MORON

Del señor don Norberto Quirno

Animales de notable belleza—Orígen de los mejores sangres conocidas

Dignos rivales de los importados

¡AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO!!

En mi casa San Martin 51

El Lúnes 6 de Agosto á las 2 p. m. venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta del Sr. D. Norberto Quirno, los 10 toros y 4 vacas pura sangre Durham (orígen importado) afamados productos de la Estanzuela del Moron, propiedad de dicho señor.

Llamo la atencion de los señores criadores sobre los magníficos toros y hermosas vacas á que me refiero cuya notable belleza y espléndido orígen padre y madre importados, hacen de ellos dignísimos rivales de los ejemplares mas notables que existen en el pais y que vienen del extranjero.

Los productos de la Estanzuela de Moron, gozan con justicia una fama merecida, y los animales que hoy ofrezco en remate son notables bajo todos conceptos.

Invito á los señores criadores á inspeccionar esos ejemplares que estarán en mi casa desde 8 dias antes del remate. 1072 vAg.6

POR EL MISMO

2 espléndidas vacas

Las famosas y renombradas NIÑITA y NIÑITA 3ª

Los dos mas notables tipos y la mas pura

Sangre Durham

Animales premiados en las Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina

AFAMADOS PRODUCTOS DE LA CABAÑA

EL LAGO

DEL SEÑOR DON DIEGO N. CARMAN

20 magníficas borregas y ovejas

PURA SANGRE LINCOLN

Orígen de las célebres ovejas de la Cabaña CLARK (Inglaterra). Las ovejas son notables, fina y abundante lana. Al mejor precio y al contado. En mi casa San Martin 51.

El juéves 2 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden del D. Diego N. Carman y como productos de la cabaña «El Lago» propiedad de dicho señor, las dos espléndidas vacas «Niñita y Niñita 3a famosas y renombrados ejemplares de la mas pura sangre Durham.

Premiadas en varias Exposiciones La Niñita y la Niñita 3a. son animales de extraordinario mérito, cuya raza, belleza y hermoso tipo, las hacen tal vez únicas en este pais.

Al mismo tiempo, venderemos 24 notables ovejas pura sangre Lincoln, cuya finura de lana y hermoso tipo, hacen á las recomendemos muy especialmente á los Señores cabañeros.

Pueden visitarse en mi casa San Martin 51.

H. C. Q.

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

DE UNA CASA AL NORTE

CALLE DE CHARCAS 887

El Domingo 26 de Agosto á las 2 p. m.

Venderé, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, esta casa perteneciente á la testamentaria de don Domingo Tambutti compuesto de lo siguiente:

TERRENO—7 m. 79 cms. de fondo.
EDIFICIO—5 piezas, 4 de material, de azotea y baldosa sobre maderas duras, 1 techo de zinc, cocina, letrina, dos patios, parral y [illegible] de hierro en el primero, umbrales de mármol, etc. [illegible] á la calle etc.
TASACION $ 2986.60 CTS. M/N
BASE PS. 1991.07 CTS. M/N.

Para ver los títulos en la Secretaría del señor Novaro y por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio 6 Garantias 309.

NOTA—El comprador depositará en el acto el 5 0/0 del importe de la venta. 1067 v. Ag. 23.

Gaudioso Valero Serrano

REMATE JUDICIAL

En el pueblo del Tandil. Buena casa. En la calle Sol de Mayo No. 5. Donde estará la bandera de remate. Testamentaria de D. José Rivarola. Tasacion: 17,000 ps. m/c. Base de venta 2/3 partes, ps. 11,332 m/c. El domingo 19 de Agosto á las dos de la tarde, venderé por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaria arriba mencionada y por órden del señor Juez de Paz sustituto de este partido, D. Eduardo Arana, una casa solar, ubicada en la calle Sol de Mayo No. 5, compuesto su terreno de 25 metros, 547 milímetros de frente, por 64 metros, 95 centímetros de fondo. El que linda por el frente con la referida calle Sol de Mayo, por el S. O. con Da. Cármen Belen, por el N. E. con D. Agapito Mansilla y por el N. O. con la testamentaria de Da. Juana Gonzalez. Además las prendas siguientes pertenecientes á la misma: 1 tirador carpincho, con botones de plata, tasado en 200 $; 1 par estribos de plata, 150 $; 1 rebenque de plata, 150 $; 1 cojinillo cerda nuevo, 300 $; 1 freno con copas plata, riendas campo, 100 $; 1 marquesa madera, con colchon de lana, 200 $; un recado campo 150 $; 1 caja pino 50 $; 2 taburetes 20 $; 1 par riendas plata 500 $; 1 lote ropa de uso en 400 $. Total de la tasacion: $ 19,220 m/c. Advirtiendo que no admitiré oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. La casa es propia para familia y la recomiendo al que quiera hacerse de ella por poca plata. Por mas datos al rematador, calle General Pintos, frente á la plaza principal. 1024 vAg24

Manuel Marasso y Ca.

Judicial El viernes 20 de Julio á las 12 en punto. De útiles y materiales de imprenta, correspondientes al diario «El Comercio del Plata». En la calle de Defensa No. 78 (2° patio).

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra el Dr. D. Rafael Valiente Noailles, procederemos á vender en remate público al mejor postor y sin limitacion de precio, lo siguiente: el título del diario «El Comercio del Plata», 8 cajas y chibalete, 16 cajas vacías, 11 galeras madera dura, 2 ramas dobles de fierro, 2 id sencillas, 2 id del diario, 1 rama chica doble, 4 ramas sencillas de fierro, 4 burros dobles, madera de pino 1 casillero de colecciones, 1 mesa piedra mármol quebrada de composicion, 2 componedores, 2 cajones escritorio de pino, 2 formas del diario, 1 galera y media distribucion, 1 lote fierros surtidos, yugos, cuñas, cuchillas y una llave.

Por otros datos y ver el inventario á la oficina actuaria de D. Ramon Per[illegible]ta. N981 v21

Bollini y Muro

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

Situada calle Charcas 597

Ejecucion del Doctor S. Balestra

CONTRA D. JUAN B. GALARCE

SITUACION INMEJORABLE

Tasacion pesos 113,702 m/c

DOS TERCERAS PARTES

Base de venta 76,935 ps

El domingo 29 de Julio

A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Santiago Balestra, contra don Juan B. Galarce, la propiedad mencionada, compuesto su terreno de 7 metros 65 centímetros de frente al S. por 50 metros 32 centímetros de fondo al N. y un edificio de 6 piezas en perfecto estado, cocina, letrina, pozo, etc. etc., techos de azotea, paredes de material, patios embaldosados, maderaduras, etc.

Condiciones de la venta

La propiedad se vende con los títulos que tiene y que están en los autos principales, por consiguiente los interesados podrán verlos con anticipacion en la Escribanía Actuaria del Dr. Mason, bien entendido que una vez realizada la venta no se atenderá observacion sobre ellos. Para garantía de la venta el comprador entregará en el acto de firmar el boleto, la cantidad de 10,000 ps. m/c. No. 924 vJL29.

Policarpo Mom

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

RIBERA SUD

¡Bajísima tasacion! 7440 pesos nacionales

El Domingo 19 de Agosto, á la 1 de la tarde, por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea como perteneciente á la testamentaria de don José Vignales en los autos seguidos con don Antonio Berroeta por cobro de pesos, venderé, tomando como base las dos terceras partes de su tasacion, el lindo y bien situado terreno en la Ribera Sud de la Boca del Riachuelo, donde estará la bandera.

El terreno se compone de 33 y una tercia varas de frente, ó sea 28 metros 866 milímetros por 80 varas de fondo, lo mismo á 69 metros 28 milímetros.

Tasacion 7440 pesos nacionales.
Base de venta 4960 pesos nacionales.
NOTA—La casilla que existe en el terreno, no forma parte de la tasacion, y por consiguiente, no entra en la venta.

Por mas datos al martillero, calle Reconquista número 120, pieza número [illegible], Progreso Argentino ó escribanía de don José A. Novaro, Cabildo. N916 vAg.19.

Manuel de la Serna

Semanales Casa Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para ventas generales, 2° para carruajes, 3° para bacio

David Garcia

JUDICIAL—Alerta, señores Estancieros

De 2000 á 4000 ovejas al corte tasadas á 35 $ una. Id 400 id 1500 id id id á 35 id. Id 150 id 250 vacas propias para lechería al corte, tasadas á 200 ps. una. Id 98 yeguas á mas, tasadas á 60 ps una. Id 31 caballos de silla y tiro, tasados á 300 $ uno. Id 9 redomones, tasados á 250 ps uno.

En el partido del Vecino Cuartel 4° estacion Maipú.

En el establecimiento denominado «Blandengues», donde estará la bandera; el Domingo 26 de Agosto, á las 12 del dia.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, que el martillero D. David Garcia procederá á vender en público remate el dia 22 de Julio, todas las haciendas existentes en el establecimiento denominado «Blandengues», Partido del Vecino, cuartel 4°, de propiedad de la testamentaria de D. Ramon Lara, cuyo pormenor es como sigue: 189 vacas al corte, tasadas á 250 ps. c/u—98 yeguas á 60 ps. c/u—31 caballos regulares á 300 ps. c/u—9 redomones á 250 ps. c/u—2131 ovejas al corte á 35 ps c/u—400 id id á 35 c/u.

Previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, como tambien que las ventas serán AL CONTADO Y SIN RECLAMO.

Por informes al martillero, Moreno 105—Buenos Aires, 18 de Junio de 1883.—*Juan Rodriguez.* 1028 vAg.26

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n169 p.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con excepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.

N. 373 perm.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De la central y buena finca

CALLE CHACABUCO NÚM. 340

Entre las de Méjico y Chile

AD CORPUS

Tasacion 461,865 ps. y 4 rls.

Base de venta 2/3 partes 307,910 pesos m/c.

EL DOMINGO 29 DE JULIO Á LAS 2 EN PUNTO

Procederemos á vender en remate y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, perteneciente á la testamentaria de Da. Mamerta de las Carreras, la finca arriba indicada, situada en la calle de Chacabuco, núm. 340, cuyo terreno se compone de 7 metros 70 cts. ó sean 9 varas de frente por 63 metros equivalentes á 73 1/4 varas de fondo (concluyendo el frente por el fondo en 8 metros 94 cts. ó sean 10 3/8 varas); tiene 11 piezas empapeladas y con cielos rasos, pisos de madera, umbrales de mármol, puertas y ventanas de pino americano con marcos de algarrobo, las ventanas del frente con persianas, sobre las piezas del 3er. patio hay dos edificadas en altos.

La casa contiene tres patios todos embaldosados, una huerta; pozo de rica agua y pileta; en el 2do. patio, algibe con brocal, además tiene letrina, cocina económica, resumidero, etc.

Recomendamos á los señores interesados la importancia de esta finca, por estar ella situada en el centro de la Capital, teniendo al mismo tiempo cañería de gas, aguas corrientes, vereda de piedra y tramway á la puerta: títulos de primer órden.

Por mas datos á los rematadores, Victoria 156, ó á la escribanía de Ponce, en los Tribunales. N. 853 v jl29

Federico J. Neves

JUDICIAL

AL CONTADO

El juéves 2 de Agosto á las 11 en punto, venderé por órden del señor Juez de Comercio doctor Ortiz, las existencias del almacen sito calle Belgrano número 1174, perteneciente al concurso de don Basilio Latierro, cuyo detalle vá en el edicto que sigue.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz en el concurso formado á D. Basilio Latierro, se ha de proceder á la venta por el martillero Público don Federico G. Neves el dia dos de Agosto próximo de todas las existencias del almacen de propiedad del fallido situado en la calle de Belgrano núm. 1174. El inventario de dichas existencias se encuentra en la Secretaría á cargo del que suscribe donde pueden ocurrir los interesados—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. 1053 vAg. 2

Francisco de Gurruchaga

JUDICIAL

Del establecimiento de arbolicultura

Valioso terreno situado en el gran boulevard Santa-Fé, frente al «Prado General Belgrano». Linda área. Inmenso porvenir.

EL DOMINGO 12 DE AGOSTO

A LAS 2 P. M.

Venderé esta propiedad sobre el mismo terreno y segun el detalle que sigue:

Por datos é informes a mi escritorio Bolivar 4.
El comprador oblará el 5 p% en garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila se hace saber que el martillero don Francisco de Gurruchaga procederá á vender en remate público el dia doce del entrante, tres lotes de terrenos situados en la calle de Santa-Fé y cuya estension y linderos son los siguientes:—Lote núm. 1 de frente á la calle de Santa-Fé con 209 varas al costado N. tiene 310 varas al costado Sud 310 varas y el fondo que dá á la calle Córdoba tiene 131 varas conteniendo una superficie de 64,790 varas cuadradas con edificio y rodeado de cerco de alambre tasada en todos sus ramos en 228,570 ps. 2/3 partes 152,246.66 ps. m/c.—Lote núm. 2 de frente á la calle de Córdoba y tiene una superficie cuadrada de 13668 varas cuadradas tasado en 153,504 ps. m/c. cuyas dos terceras partes son 102,336.—Lote núm. 3 tiene el frente sobre la via del Ferro-Carril á Campana con una superficie de 12,194 varas cuadradas tasado en 24,388 2/3 ps. m/c. 16258.66 cent previniéndose que no se permitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes. Este terreno pertenece á la Municipalidad de Belgrano y se manda vender por ejecucion que le sigue don Gregorio Conde cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Gambea á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Julio 25 de 1883—*Ignacio S. Gúiñazu*, Escribano Público. 1056 vAg.12

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

DE UNA CASA

CALLE MASA NUMEROS 46 Y 48

ESQUINA A LA DE SAN CARLOS

11 vs. frente por 60 de fondo

6 piezas, cocina, pozo, letrina, etc.

Tasacion 30,000 ps.—Base 20,000 ps.

El Domingo 6 de Agosto, á las 2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 11, la casa arriba mencionada, por una ejecucion seguida por don Mauricio Arnael, contra don Pedro Lavieri, cuya tasacion arriba indicada es sumamente baja, aprovechen, pues especuladores.

Por más datos al rematador, San Martin 51. 1051 vAg.5

Juan Cazales

JUDICIAL

EN LA CASA CALLE DE MORENO Nº 471

El Mártes 31 de Julio, á las 12 en punto, procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, los objetos que se espresan mas abajo, pertenecientes al juicio seguido por doña Casimira Cabrera de Genes, contra don José Maria tienes—cuyos autos tramitan por la Secretaría á cargo de A. Miranda.

1 máquina chica de imprimir, de la fábrica de «E. Villanas»; 4 burros de madera, 1 mesita de id, 1 batea de lavar formas, 8 cilindros, 1 baño maria de laton, 1 molde para hacer cilindros, 26 cajas con tipos, diferentes tamaños; 1 mesa de imponer, con mármol; 11 galeras de fierro.

La venta se verificará al mejor postor y al contado.

Por mas datos á mi escritorio, Moreno núm. 78. N. 1055 v31

BANCO HIPOTECARIO

Basail y Constenla

EN LA MISMA PROPIEDAD

El lunes 30 del corriente Julio en la misma propiedad á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en el pueblo de Belgrano, calle Moreno formando esquina á otra sin nombre, contiguo al Circo de Carreras, con frente al S. y O. compuesto de 50 varas frente por igual fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y prévia aprobacion del Directorio.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N973 v30.

José A. Chaves

El miércoles 1° de Agosto en la casa del Banco á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en esta ciudad en la Parroquia de San Cristóbal, frente á la quinta de Navarro Viola, entre las calles de Alberti y Saavedra, con un frente de 112 varas al Paseo de Burgos, cuya superficie consta de dos cuadras cuadradas proximamente. Lindando por el frente al S. camino al Paso de Burgos, por el fondo con Benaventes, por el E. con Encarnacion Laudres.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y prévia la aprobacion del Directorio.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N974 vAg1°

POR EL MISMO

El Viérnes 10 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de tres casas situadas en esta ciudad, formando esquina á las calles de Charcas y Bermejo, cuya área de terreno consta de 115 ms. 91 cs. de frente al O., por 38 ms. 9 cs. de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 6000 que reconoce.

Debe 3811 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 1093 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f. 4937.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2156.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N975 v10Ag.

Natal T. de Torres

El Miércoles 1° de Agosto, en la casa del Banco, á las 2 y 1/2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en la parroquia de San Cristóbal en el bañado del camino de Ochoa, cuya área consta de dos cuadras cuadradas, cuyo terreno es de figura irregular y se halla dividido por el ramal del Ferro Carril del Oeste, el cual linda por el N. O. con los tres Roca, por el S. E. con el camino al Paso de Burgos y por el N. E. con Claudio Sanchez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce, y prévia la aprobacion del Directorio.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N 976 v Ag 1°

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DOMINGA HOYOS DE BURGOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883. *Manuel Avila*, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21. 109 Ag 31

Se hace saber por el término de tres dias á todos los que pudieran tener interés en ello que por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin Curuchet, y á peticion de D. Emiliano y D. Cipriano Robles, se va á proceder por el agrimensor D. Paulino N. Silva á la mensura de unos terrenos de propiedad de dichos señores en Barracas al Sud, lindando por el Oeste calle en medio con los sucesores de Mosquera y con don Guillermo Diehl; por el Este calle en medio con don Andrés Echevarría y otros; por el costado del Norte con doña Luciana Sanchez y don Ignacio Nelson, y por el Sud con don Félix Capano y otros.—Buenos Aires, Julio 20 de 1883.—*Honorio J. Ferreri*, Escribano Secretario.

La mensura á que se refiere el presente edicto, se practicará el dia 31 del corriente—Buenos Aires, Julio 25 de 1883—*Paulino N. Silva*, Agrimensor. 1038 v.29

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo JOSÉ ESMEDA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Antonio Rodriguez y Manuel Lorenzo por desacato.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*Bartolomé Martin.* 1064 vAg. 1

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo don MARIANO CASTRO para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente á efecto de prestar declaracion en la causa seguida por el denunciado unas heridas que le han sido inferidas.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—Bartolomé Martin. 1063 vAg. 3

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor Obligado, se cita al testigo DON JOSÉ ARTORI, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias, á prestar declaracion en la causa seguida á Juan Arias por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*Mariano Andrade*, Secretario. 1062 vAg.1°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. GREGORIA CARRIZO DE CEJAS ya sea como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del Escribano don César L. Langenheim, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 24 de 1883.—*César S. Langenheim*, Secretario. 1056 vAg.5

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de diez dias, á D. JOSÉ VAZQUEZ y Da. TOMASA MORALES ó sus herederos, que se ha mandado espedir un nuevo testimonio de la escritura que otorgaron el año de mil ochocientos cincuenta y dos, en el registro del Escribano Conde, hoy á cargo del señor Acosta Cardoso, á favor del menor D. Adolfo Martinez, y cuya resolucion ha sido dictada en los autos testamentarios de don Adolfo Martinez que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 19 de 1883.—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. 1042 vAg3

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA A. ALFARO, para que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á este Juzgado, dentro del plazo fijado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Junin, Julio 22 de 1883.—*Emilio J. Muñoz*, Juez de Paz. 1046 vAg27

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo CAYETANO RISSI para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio á Manuel Garcia se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1883.—*Eduardo French*, Secretario. 1039 vAg.1°

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á D. BASILIO LATIERRO que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Gerardo M. Palacios (calle Maipú N. 170) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo (calle Venezuela No. 169), en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 18 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. N1026 vAg5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José Antonio Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. FRANCISCO O'GORMAN, ya sean como acreedores ó herederos, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y secretaría á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 16 de 1883.—*P. A. Gonzalez.* N1016 vAg23

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á DON PANTALEON MENDEZ, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á estar á derecho en una demanda que por cobro de pesos ha entablado contra él don Miguel Barcos, en representacion de los señores Tomás Drysdale y Ca.; bajo apercibimiento que si no concurre, de nombrársele un defensor que lo represente con arreglo á lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*Ramon Peralta*, Secretario, Cabildo. N1004 v3Ago.

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO DEL RIO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Junio 4 de 1883.—*Ignacio Botet.* N987 vAg1°

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CANDIDO y D. JOSE HERRERA, ya sean como herederos ó acreedores, deben de presentarse en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*Pedro Benedit.* N956 vAg19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curuchet, se cita y emplaza por el término de quince veces á D. JOSE GALLI para que dentro de dicho término comparezca á contestar la demanda interpuesta contra él por D. Antonio Peralta Castro sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausente. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 14 de 1883.—*Gregorio V. Carballo*, Secretario. N983 vAg6

Se hace saber á Da. ANA VIGNOLO que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, comparezca por sí ó por medio de apoderado y por intermedio del infrascripto á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Dr. D. Alejandro Candelon por cobro de honorarios médicos, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. N966 v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. PASCUAL A. MONSALVO, Maria de los Santos Fuentes, Jesús Elias Monsalvo y Juana M. Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Secretario autorizante, bajo apercibimiento.—Mercedes Junio 20 de 1883.—*Juan Cárlos Ponce*, Secretario. N926 vAg12

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Santiago del Rio, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Junio 4 de 1883.—*Ignacio Botet.* N920 vAg10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Masabury de Mompesat, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan á fin de que, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1883.—*Roque Repetto.* N907 vAg9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Maria Biederman, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Clodomiro Gallardo.*— N873 vAg4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TORIBIA ARELLANOS DE BIAUS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Juez de la. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—*Natalio A. Ponce*.—Escribano Secretario. N859 v.Agto.2

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO MARÍA ESCOBAR, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 25 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21. N843 vJL31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ILDEFONSA SANTA MARINA DE ROMERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 23 de Junio de 1883—*Roque Repetto.* N821 v JL28

SASTRERIAS

DE

JOSE TARSIA

PREMIADAS

En las Esposiciones Industrial y Continental Argentina

79—FLORIDA—81

Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino

PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189

ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150.

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm.

MERCERIA MIRANDA

348—ARTES—348

GRAN SURTIDO EN GUANTES

SIN COMPETENCIA EN SU CLASE

Y ABANICOS FANTASIA Y ALTA NOVEDAD

Artículos para regalo

PERFUMERIA FINA, ETC.

MERCERIA MIRANDA

348—CALLE DE ARTES—348

Buenos Aires

N84 vAg1

NUEVO DEPÓSITO DE TE

19—RECONQUISTA—21

Especialidad en tées, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precios y localidad.—*Worrell y Latorre.* N918 perm.

Vino Suborcas-eaux (Chile)

Se acaba de recibir por el vapor *Valparaiso*, una pequeña partida de vino en cajones, premiado con los primeros premios, medalla de oro en las Exposiciones Continental, Buenos Aires y Burdeos 1882. Por órdenes Piedad 144 y Perú 251. N1020 JL20 v31

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

VICTORIA 34.

N486 pm.

Ministerio del Interior

Se previene á las personas que presenten solicitudes por tierras, que los escritos deben ser entregados únicamente á la Mesa de Entradas y Salidas de este Ministerio, en donde se les dará un recibo en el cual conste el dia y hora en que se haga la presentacion y el número con que se anote en el libro de Entradas.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*El Sub-Secretario.* N942 vAg2

LA LIBRERIA INGLESA

DE

Guillermo Mackern

RECIBE

POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA

Nuevos surtidos de

LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS

EN EL RAMO

137 Calle Florida 137

Entre Cangallo y Cuyo

N908 vAgto2

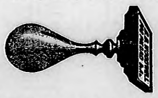

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en relieves sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

CIGARRERIA DEL

PLATA

Florida núm 2 esquina Rivadavia

Con grandes reformas hechas en este establecimiento, hoy se halla á la altura del mejor en su género, en él se encontrará el mas variado surtido de cigarros habanos y todo cualquier artículo del ramo. Todos los artículos son de primera calidad y sus precios muy módicos.

FLORIDA ESQUINA Á RIVADAVIA

TINTORERIA

PRAT

74—CALLE SUIPACHA—74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia toda clase de ropa y géneros.

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina.

SE COMPONE

Ropa de hombres y niños

SUCURSAL UNICA

CHACABUCO 178

N. 325 perm.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

RECONQUISTA 83

N. 321 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO — DEPÓSITO DE MAQUINAS

97—Calle Florida—97 — **981—Calle Rivadavia—981**

N760 perm.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y con los Tramways de la Compañia "Ciudad de Buenos Aires"

Desde el 15 de Abril de 1883 y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue

SALIDAS

Tren Adicional para los Domingos y Dias de fiesta solamente

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	M.A.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
E. Central Paseo Julio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Norte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
BURZACO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ALTAMIRANO (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CHASCOMUS (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Monasterio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lezama	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guerrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Taillade	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sevigné	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
DOLORES (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parravicini	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Velazquez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maypú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fair	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ayacucho	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alegre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ranchos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Villanueva	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonnement	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Salado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Pedro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rosas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LAS FLORES (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colorada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pardo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cacharí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parish	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pinedo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Azul (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Hinojo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olavarria	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Olavarria	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Hinojo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Azul	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pinedo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parish	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cachari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pardo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colorada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LAS FLORES (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rosas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Pedro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Salado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonnement	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Villanueva	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ranchos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alegre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ayacucho	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fair	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maypú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Velazquez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parravicini	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
DOLORES (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sevigné	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Taillade	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guerrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lezama	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Monasterio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CHASCOMUS (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ALTAMIRANO (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
BURZACO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
B. Norte (para Central)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (para Constitucion)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
P. de Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasajeros.
Los Pasajeros del Tren para Azul y Olavarria tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, ademas cinco minutos en Las Flores, los del tren para Ayacucho en Chascomus, los del Tren que regresa de Olavarria y Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.
La Compañia de Tramways "Ciudad de Buenos Aires" tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.
Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.
Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el Tren que viene de Ayacucho Olavarria y Azul tendrán que bajarse en Burzaco, para esperar un tren local.
Los Pasajeros de Lanús, Banfield, Temperley y Adrogué, que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho, Azul y Olavarria tendrán que tomar el tren anterior hasta Burzaco.

La Administracion.

AL SOL DE ORO

FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris, licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n156 perm.

ALAMBRES

Marca NEPTUN

De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)

PREMIADOS EN MUCHOS PAISES

Alambre de acero dulce, id id especial, id id sin rival, id id galvanizado, id id trenzado, id id de fierro patente, id id id galvanizado

Únicos ajentes en el Rio de la Plata—

ERNESTO TORNQUIST & COMP.

Buenos Aires y Montevideo

La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.

Los señores **Felten y Guilleaume** tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.

Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.

Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de

E. TORNQUIST & COMP. N489 M12 vNbre.12

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas*, de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cachexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Impotencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

MOLINOS

Sistema Austro-húngaro — **Sistema Nagel y Kaemp**

ALT MOLIENDA — MIXTO

Dismembradores de Nagel y Kaemp

CILINDROS DE PORCELANA — **CILINDROS RAYADOS**

F. WEGMANN — GANZ Y Comp.

Cernidores centrífugos

LIMPIEZAS NORTE-AMERICANAS

MOTORES SULZER

Instalaciones completas

Modificaciones en molinos existentes

PLANOS — PRESUPUESTOS

ERNESTO TORNQUIST Y COMP.

La parte técnica está á cargo de los señores

F. BERTUCH y COMP.

1226—Piedad—1226

N490 M12 vNbre.1

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139

n225dpm. perm.